



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 91

PLENO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA PILAR LLOP CUENCA

Sesión núm. 21

celebrada el miércoles, 2 de diciembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

7. HABILITACIONES

- 7.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
(Núm. exp. 551/000011)

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.
(Núm. exp. 622/000002)

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.1. Proyecto de Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación (procedente del Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación
(Núm. exp. 621/000010)

- 8.2.2. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Transición Ecológica
(Núm. exp. 621/000011)

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 9.1. Declaración institucional con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad a celebrar el 3 de diciembre.
(Núm. exp. 630/000008)
Autor: (GPS), (GPP), (GPERB), (GPV), (GPCs), (GPCI), (GPN), (GPMX)

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.

Comisión: Hacienda
(Núm. exp. 621/000009)

11. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

11.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

11.1.1. Convenio Multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, hecho en París el 24 de noviembre de 2016, así como Declaraciones y Reservas que España desea formular.
(Núm. exp. 610/000021)

11.1.2. Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, hecho en Washington el 23 de enero de 2019.
(Núm. exp. 610/000022)

11.1.3. Convenio entre el Reino de España y la República de Bielorrusia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 14 de junio de 2017.
(Núm. exp. 610/000023)

11.1.4. Convenio entre el Reino de España y la República Popular China para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y su Protocolo, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018.
(Núm. exp. 610/000024)

11.1.5. Actas aprobadas «ad referendum» en Estambul el 6 de octubre de 2016 durante el XXVI Congreso de la Unión Postal Universal (UPU).
(Núm. exp. 610/000025)

11.1.6. Protocolo Anejo al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China sobre el establecimiento de Centros Culturales, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018.
(Núm. exp. 610/000026)

11.1.7. Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019.
(Núm. exp. 610/000028)

11.1.8. Actas, resoluciones y recomendaciones adoptadas «ad referendum» en Addis Abeba el 7 de septiembre de 2018 durante el II Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU).
(Núm. exp. 610/000029)

11.1.9. Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ruanda, hecho en Nairobi el 10 de diciembre de 2018.
(Núm. exp. 610/000030)

11.1.10. Declaración, Actas y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), adoptadas «ad referendum» en Montevideo el 22 de noviembre de 2017 durante el XXIII Congreso Ordinario de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal. (Núm. exp. 610/000031)

11.1.11. Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de Nueva Zelanda relativo a la protección de información clasificada, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2019. (Núm. exp. 610/000032)

11.1.12. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre protección mutua de información clasificada, hecho en Abu-Dhabi el 3 de octubre de 2018. (Núm. exp. 610/000033)

11.1.13. Acuerdo entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam sobre intercambio y protección mutua de información clasificada, hecho en Madrid el 27 de marzo de 2011. (Núm. exp. 610/000034)

11.1.14. Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 28 de febrero de 2011. (Núm. exp. 610/000035)

11.1.15. Acuerdo Marco entre el Reino de España, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones, hecho en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2018. (Núm. exp. 610/000036)

11.1.16. Convenio entre el Reino de España y Japón para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y de su Protocolo, hecho en Madrid el 16 de octubre de 2018. (Núm. exp. 610/000037)

11.1.17. Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, hecho en Rabat el 13 de febrero de 2019. (Núm. exp. 610/000038)

11.1.18. Convenio entre el Reino de España y la República del Perú sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 28 de febrero de 2019. (Núm. exp. 610/000039)

11.1.19. Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador en materia de cooperación policial para la seguridad y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Madrid el 26 de julio de 2018. (Núm. exp. 610/000040)

12. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

12.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

12.1.1. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León N.º 10L/7900-0001. (Núm. exp. 592/000007)
Autores: GOBIERNO DE CANTABRIA y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 94

13. MOCIONES

- 13.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales un proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución adaptándolo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**
(Núm. exp. 662/000046)
Autor: GPS
- 13.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha de manera inmediata el desarrollo normativo que requieren las medidas incorporadas en el Informe de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista, aprobado por el Congreso de los Diputados en el año 2018.**
(Núm. exp. 662/000044)
Autor: GPP
- 13.3. **Moción por la que el Senado manifiesta su apoyo a todos los que trabajan contra la violencia machista y ratifica su compromiso en la aplicación de las medidas aprobadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
(Núm. exp. 662/000045)
Autor: GPP
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

La señora presidenta abre a las nueve horas y cinco minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos 6.1., 6.2. y 6.3., que se debatieron ayer, y del punto 7.1. para la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre de 2020 para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. **Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.** 107
(Núm. exp. 622/000002)

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Fernández Rubiño, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Marcos Arias, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Peral Díez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Tomás Olivares, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Abascal Jiménez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las nueve horas y cincuenta y siete minutos el plazo de dos horas para la votación telemática en un solo acto de la proposición de ley orgánica.

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.1. **Proyecto de Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación (procedente del Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación 116
(Núm. exp. 621/000010)

La señora presidenta informa a la Cámara que, por acuerdo de 1 de diciembre de 2020 de la Junta de Portavoces, de este proyecto de ley se producirá únicamente el debate sobre el articulado.

La señora Macías Mateos, presidenta de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, presenta el Dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Clavijo Batlle defiende la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, presentada por iniciativa suya.

La señora Rivero Segalàs defiende las enmiendas 78 a 103 del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, presentadas por iniciativa del señor Cleries i González y de ella misma.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 96

El señor Mulet García defiende las enmiendas 14 a la 38 y 104 a 111 del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).

El señor Medina Martínez defiende las enmiendas 3 a 10 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Rufà Gràcia defiende las enmiendas 11 a 13 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Márquez Sánchez defiende las enmiendas 40 a la 68 y de la 70 a la 77 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Huelva Betanzos defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la propuesta de modificación de adición de un nuevo apartado al artículo primero del proyecto de ley.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor China Correa, el señor Fernández Viadero, el señor Catalán Higuera y el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Medina Martínez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Martínez Antolín, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Huelva Betanzos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las once horas y cincuenta y dos minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de las enmiendas, de conformidad con las solicitudes de votación separada, y para la del resto del proyecto de ley en un solo acto.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha las acciones precisas para que el Comité Paralímpico Internacional reconozca una categoría específica para atletas con síndrome de Down e incremente las pruebas de acceso para la participación de otros colectivos con discapacidad en los Juegos Paralímpicos. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 671/000042)

Autor: GPV..... 137

Se aprueba la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con número de registro de entrada 66567, con el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a extender los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y las prestaciones por cese de actividad o disminución de ingresos para trabajadores autónomos hasta que se consiga la normalidad en su actividad y eximirles de cotizaciones a la Seguridad Social cuando se vean obligados a cerrar sus establecimientos por imposición legal dentro de las medidas contra la pandemia. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 671/000043)

Autor: GPP..... 137

Se rechaza la moción con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 66417 y 66719, con el siguiente resultado: votos emitidos: 265; a favor, 113; en contra, 120; abstenciones, 32.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 97

- 6.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a realizar una planificación integral de las medidas a adoptar en la segunda oleada y posibles nuevos rebrotes de COVID-19 que incluya el establecimiento de criterios objetivos de vacunación entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con un Plan que deberá aprobarse por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. (Proclamación de la votación). (Núm. exp. 671/000044)**
Autor: GPP..... 138

Se rechaza la moción con el siguiente resultado: votos emitidos: 265; a favor, 113; en contra, 150; abstenciones, 2.

7. HABILITACIONES

- 7.1. **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (Proclamación de la votación).** 138
(Núm. exp. 551/000011)

Se aprueba la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre de 2020 para la tramitación del proyecto de ley, con el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 262.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.2. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
Comisión: Transición Ecológica 138
(Núm. exp. 621/000011)

La señora presidenta informa a la Cámara que, por acuerdo de 1 de diciembre de 2020 de la Junta de Portavoces, de este proyecto de ley se producirá únicamente el debate sobre el articulado.

La señora Moreno Duque, presidenta de la Comisión de Transición Ecológica, presenta el Dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

La señora Rivero Segalàs defiende las enmiendas 19 a 21 del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, presentadas por iniciativa del señor Cleries i González y de ella misma.

La señora Garmendia Bereciartu defiende las enmiendas 1 a 4 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Juncal Rodríguez defiende las enmiendas 5 a 16 Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra interviene el señor Miranda Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enturno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Hervías

Chirosa, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Garmendia Bereciartu, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Juncal Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Lastra Valdés, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las trece horas y doce minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de las enmiendas, de conformidad con las solicitudes de votación separada, y para la del resto del proyecto de ley en un solo acto.

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. Declaración institucional con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad a celebrar el 3 de diciembre.

(Núm. exp. 630/000008)

Autor: (GPS), (GPP), (GPERB), (GPV), (GPCs), (GPCI), (GPN), (GPMX) 150

El señor secretario, Fajardo Palarea, lee la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

10.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.

Comisión: Hacienda 151
(Núm. exp. 621/000009)

La señora presidenta informa a la Cámara que, por acuerdo de 1 de diciembre de 2020 de la Junta de Portavoces, de este proyecto de ley se producirá únicamente el debate sobre el articulado.

El señor Bonet Bonet, presidente de la Comisión de Hacienda, presenta el Dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

La señora Castellví Auví defiende las enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, presentadas por iniciativa del señor Cleries i González y de ella misma.

La señora Goñi Sarries defiende las enmiendas 3 y 4 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora Alía Aguado defiende las enmiendas 5 a 8 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra interviene la señora Delgado Díez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Goñi Sarries, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Etxano

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 99

Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Deulofeu, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Rudi Úbeda, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Godoy Tena, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, anuncia a la Cámara que el plazo para la votación telemática se abrirá una vez concluido el debate del siguiente punto del orden del día.

11. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

11.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 11.1.1. Convenio Multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, hecho en París el 24 de noviembre de 2016, así como Declaraciones y Reservas que España desea formular. 162
(Núm. exp. 610/000021)
- 11.1.2. Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, hecho en Washington el 23 de enero de 2019. 163
(Núm. exp. 610/000022)
- 11.1.3. Convenio entre el Reino de España y la República de Bielorrusia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 14 de junio de 2017. 163
(Núm. exp. 610/000023)
- 11.1.4. Convenio entre el Reino de España y la República Popular China para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y su Protocolo, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018. 163
(Núm. exp. 610/000024)
- 11.1.5. Actas aprobadas «ad referendum» en Estambul el 6 de octubre de 2016 durante el XXVI Congreso de la Unión Postal Universal (UPU). 163
(Núm. exp. 610/000025)
- 11.1.6. Protocolo Anejo al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China sobre el establecimiento de Centros Culturales, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018. 163
(Núm. exp. 610/000026)
- 11.1.7. Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019. 163
(Núm. exp. 610/000028)
- 11.1.8. Actas, resoluciones y recomendaciones adoptadas «ad referendum» en Addis Abeba el 7 de septiembre de 2018 durante el II Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU). 163
(Núm. exp. 610/000029)
- 11.1.9. Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ruanda, hecho en Nairobi el 10 de diciembre de 2018. 163
(Núm. exp. 610/000030)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 100

11.1.10. Declaración, Actas y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), adoptadas «ad referendum» en Montevideo el 22 de noviembre de 2017 durante el XXIII Congreso Ordinario de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal..... (Núm. exp. 610/000031)	163
11.1.11. Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de Nueva Zelanda relativo a la protección de información clasificada, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2019..... (Núm. exp. 610/000032)	163
11.1.12. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre protección mutua de información clasificada, hecho en Abu-Dhabi el 3 de octubre de 2018. (Núm. exp. 610/000033)	163
11.1.13. Acuerdo entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam sobre intercambio y protección mutua de información clasificada, hecho en Madrid el 27 de marzo de 2019. (Núm. exp. 610/000034)	164
11.1.14. Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 28 de febrero de 2019..... (Núm. exp. 610/000035)	164
11.1.15. Acuerdo Marco entre el Reino de España, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones, hecho en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2018. (Núm. exp. 610/000036)	164
11.1.16. Convenio entre el Reino de España y Japón para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y de su Protocolo, hecho en Madrid el 16 de octubre de 2018. (Núm. exp. 610/000037)	164
11.1.17. Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, hecho en Rabat el 13 de febrero de 2019. (Núm. exp. 610/000038)	164
11.1.18. Convenio entre el Reino de España y la República del Perú sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 28 de febrero de 2019..... (Núm. exp. 610/000039)	164
11.1.19. Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador en materia de cooperación policial para la seguridad y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Madrid el 26 de julio de 2018. (Núm. exp. 610/000040)	164

El señor Vidal Matas anuncia que el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) votará en contra del punto 11.1.17.

El señor Martí Deulofeu anuncia que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu votará en contra del punto 11.1.17. y se abstendrá en la votación de los demás.

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, abre a las catorce horas y veintiún minutos el plazo de dos horas para la votación telemática del proyecto de ley 10.1.1., del que se votarán en primer lugar las enmiendas, de conformidad con las solicitudes de votación separada; a continuación y en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior; y finalmente el resto del proyecto de ley en un solo acto. En el mismo plazo se votará, igualmente, cada uno de los tratados y convenios internacionales del punto 11.

12. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

12.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

12.1.1. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León N.º 10L/7900-0001. (Núm. exp. 592/000007)

Autores: GOBIERNO DE CANTABRIA y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 165

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.

El señor Marín Gascón interviene por el Grupo Parlamentario Mixto.

La Cámara toma conocimiento de la celebración del convenio.

13. MOCIONES

13.1. Moción por la que se insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales un proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución adaptándolo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Núm. exp. 662/000046)

Autor: GPS..... 166

El señor Rallo Lombarte defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Fernández Rubiño, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Marcos Arias, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Beltrán de Heredia Arroniz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor González La Mola, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rallo Lombarte, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las quince horas y veinte minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de la moción.

13.2. Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha de manera inmediata el desarrollo normativo que requieren las medidas incorporadas en el Informe de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista, aprobado por el Congreso de los Diputados en el año 2018. (Núm. exp. 662/000044)

Autor: GPP..... 176

El señor Lorenzo Torres defiende la moción.

La señora Otaola Urquijo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Serrano Morales defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martínez Urionabarrenetxea defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).

El señor Lorenzo Torres expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas y acepta la presentada por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) y la del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) con número de registro de entrada 66422.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor González Modino, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Lorenzo Torres, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Martín Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

13.3. Moción por la que el Senado manifiesta su apoyo a todos los que trabajan contra la violencia machista y ratifica su compromiso en la aplicación de las medidas aprobadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. (Núm. exp. 662/000045)

Autor: GPP..... 190

La señora Rodríguez Calleja defiende la propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios menos el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya, del señor Marín Gascón y del señor González-Rotatto Perote.

La señora Rodríguez Calleja expone la posición de su grupo respecto de la enmienda y la rechaza.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Santiago Camacho, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Pérez Esteve, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Rodríguez Calleja, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora López Martín, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las diecisiete horas y veintiocho minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos 13.2. y 13.3. Recuerda a la Cámara que el resultado de estas dos votaciones serán comunicados a las señoras y señores senadores, publicados en la página web del Senado y proclamados al inicio de la próxima sesión plenaria.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 103

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. **Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente. (Proclamación de la votación).** 202
(Núm. exp. 622/000002)

Queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica, con el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 259; abstenciones, 2.

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.1. **Proyecto de Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación (procedente del Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Proclamación de la votación).**
Comisión: Agricultura, Pesca y Alimentación 203
(Núm. exp. 621/000010)

Se proclaman las votaciones. 203

La señora presidenta informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

- 8.2.2. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Proclamación de la votación)**
Comisión: Transición Ecológica 206
(Núm. exp. 621/000011)

Se proclaman las votaciones. 206

La señora presidenta informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

 207

- 10.1.1. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. (Proclamación de la votación).**
Comisión: Hacienda 207
(Núm. exp. 621/000009)

Se proclaman las votaciones. 207

La señora presidenta informa a la Cámara de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 104

que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

11. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

11.1. CONOCIMIENTO DIRECTO.....	208
11.1.1. Convenio Multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, hecho en París el 24 de noviembre de 2016, así como Declaraciones y Reservas que España desea formular. (<i>Proclamación de la votación</i>).	208
(Núm. exp. 610/000021)	
11.1.2. Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, hecho en Washington el 23 de enero de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).	209
(Núm. exp. 610/000022)	
11.1.3. Convenio entre el Reino de España y la República de Bielorrusia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 14 de junio de 2017. (<i>Proclamación de la votación</i>).	209
(Núm. exp. 610/000023)	
11.1.4. Convenio entre el Reino de España y la República Popular China para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y su Protocolo, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>).	209
(Núm. exp. 610/000024)	
11.1.5. Actas aprobadas «ad referendum» en Estambul el 6 de octubre de 2016 durante el XXVI Congreso de la Unión Postal Universal (UPU). (<i>Proclamación de la votación</i>).	209
(Núm. exp. 610/000025)	
11.1.6. Protocolo Anejo al Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China sobre el establecimiento de Centros Culturales, hecho en Madrid el 28 de noviembre de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>). ...	210
(Núm. exp. 610/000026)	
11.1.7. Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).	210
(Núm. exp. 610/000028)	
11.1.8. Actas, resoluciones y recomendaciones adoptadas «ad referendum» en Addis Abeba el 7 de septiembre de 2018 durante el II Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU). (<i>Proclamación de la votación</i>).	210
(Núm. exp. 610/000029)	
11.1.9. Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Ruanda, hecho en Nairobi el 10 de diciembre de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>).	210
(Núm. exp. 610/000030)	

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 105

11.1.10. Declaración, Actas y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), adoptadas «ad referendum» en Montevideo el 22 de noviembre de 2017 durante el XXIII Congreso Ordinario de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal. (<i>Proclamación de la votación</i>).....	211
(Núm. exp. 610/000031)	
11.1.11. Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de Nueva Zelanda relativo a la protección de información clasificada, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).....	211
(Núm. exp. 610/000032)	
11.1.12. Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre protección mutua de información clasificada, hecho en Abu-Dhabi el 3 de octubre de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>).	211
(Núm. exp. 610/000033)	
11.1.13. Acuerdo entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam sobre intercambio y protección mutua de información clasificada, hecho en Madrid el 27 de marzo de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).	211
(Núm. exp. 610/000034)	
11.1.14. Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 28 de febrero de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).....	212
(Núm. exp. 610/000035)	
11.1.15. Acuerdo Marco entre el Reino de España, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones, hecho en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>).	212
(Núm. exp. 610/000036)	
11.1.16. Convenio entre el Reino de España y Japón para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y de su Protocolo, hecho en Madrid el 16 de octubre de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>).	212
(Núm. exp. 610/000037)	
11.1.17. Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, hecho en Rabat el 13 de febrero de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).	212
(Núm. exp. 610/000038)	
11.1.18. Convenio entre el Reino de España y la República del Perú sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 28 de febrero de 2019. (<i>Proclamación de la votación</i>).	213
(Núm. exp. 610/000039)	
11.1.19. Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador en materia de cooperación policial para la seguridad y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Madrid el 26 de julio de 2018. (<i>Proclamación de la votación</i>).	213
(Núm. exp. 610/000040)	

Se proclaman las votaciones 208

La señora presidenta informa de que quedan concedidas las autorizaciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 106

13. MOCIONES

- 13.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales un proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución adaptándolo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Proclamación de la votación). (Núm. exp. 662/000046)**

Autor: GPS..... 213

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 261; votos a favor, 259; abstenciones, 2.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión

Punto sexto del orden del día, mociones consecuencia de interpelación: les recuerdo, señorías, que las mociones que se debatieron ayer quedaron pendientes de votación. De modo que se procede a proclamar las votaciones telemáticas autorizadas:

Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha las acciones precisas para que el Comité Paralímpico Internacional reconozca una categoría específica para atletas con síndrome de Down e incremente las pruebas de acceso para la participación de otros colectivos con discapacidad en los Juegos Paralímpicos, del Grupo Parlamentario Vasco. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con número de registro de entrada 66567.

Moción por la que se insta al Gobierno a extender los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y las prestaciones por cese de actividad o disminución de ingresos para trabajadores autónomos hasta que se consiga la normalidad en su actividad y eximirles de cotizaciones a la Seguridad Social cuando se vean obligados a cerrar sus establecimientos por imposición legal dentro de las medidas contra la pandemia, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto con números de registro de entrada 66417 y 66719.

Moción por la que se insta al Gobierno a realizar una planificación integral de las medidas a adoptar en la segunda oleada y posibles nuevos rebrotes de COVID-19 que incluya el establecimiento de criterios objetivos de vacunación entre las comunidades autónomas de acuerdo con un plan que deberá aprobarse por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular con número de registro de entrada 66569, que se entiende incorporada al texto original.

Además, se procede a la votación de la habilitación del punto séptimo del orden del día, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre de 2020 para la tramitación del citado proyecto de ley.

Se abre la votación telemática para estas iniciativas desde este momento, que son las nueve horas y cinco minutos, hasta las once horas y cinco minutos.

El desarrollo de las votaciones de los restantes asuntos del orden del día tendrá lugar conforme a la comunicación que se les remitió ayer.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN FORZADA O NO CONSENTIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCAPACITADAS JUDICIALMENTE. (Núm. exp. 622/000002)

La señora presidenta lee los puntos 8, 8.1 y 8.1.1.

La señora PRESIDENTA: No se han presentado enmiendas ni propuestas de veto a esta proposición de ley orgánica dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Se utilizarán los turnos a favor y en contra o pasamos directamente al turno de portavoces? Pasamos directamente al turno de portavoces, en cuyo caso tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

La esterilización forzosa o esterilización forzada es aquella que se produce en la persona sin su consentimiento, sin justificación médica o clínica, con intención eugenésica, punitiva o anticonceptiva forzosa; constituye, además de una mutilación a la persona a la que se le practica, un ataque a los derechos, a la integridad y a la dignidad humana de las personas con discapacidad. Este proceso comienza a través de un procedimiento bastante complejo que se inicia con la

modificación de la capacidad legal del discapacitado, barbaridad como también lo es el párrafo segundo del artículo 156 del Código Penal que jamás debió ser aprobado.

Señorías del PSOE, fueron ustedes, el 1 de junio de 1989, quienes introdujeron el debate de la esterilización forzada con el voto favorable de todos sus diputados y con la abstención, cómo no, del Partido Popular. Fueron ustedes los que permitieron la inclusión de este aberrante artículo en nuestro Código Penal, un precepto con fines perversos, como lo es la finalidad eugenésica que tiene. Los senadores de Vox vamos a votar a favor de la derogación de esta barbarie de párrafo, introducida desde hace más de treinta años en nuestro Código Penal con el beneplácito de todas las fuerzas políticas. Pero realmente no entendemos bien que, por un lado, estén todos ustedes apelando a la dignidad y a los derechos de las personas discapacitadas y quieran derogar este precepto que les obliga a una esterilización no consentida, y, por otro lado, sean ustedes mismos los que están a favor de permitir y de ampliar los plazos para abortar cuando el no nacido presenta algún tipo de discapacidad. Señorías, les falta coherencia y les sobra hipocresía.

Muchas gracias. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Se oye mucho el murmullo. Señorías, por favor...

A continuación, por el mismo grupo parlamentario, intervendrá el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

Mañana se celebra la festividad de san Francisco Javier, patrón de Navarra, se celebra el Día del viejo Reino de Navarra, el Día de Navarra, pero también coincide con la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad desde el año 1992 en que lo estableció Naciones Unidas. Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, es una buena coincidencia.

Hablando de Naciones Unidas, podríamos recordar las palabras de su actual secretario general, António Guterres, que decía que cuando aseguramos los derechos de las personas con discapacidad, estamos fundamentalmente acercándonos a uno de los principios esenciales de la Agenda 2030, que no es otro que el de no dejar a ninguna persona atrás. Por lo tanto, a la hora de hablar de esterilización forzosa, todas las administraciones públicas lo primero que tienen que hacer es facilitar toda la información que sea posible —dependiendo también de las circunstancias— para que estas decisiones se tomen con absoluta libertad, y además, teniendo en cuenta que las administraciones públicas deberán respetar la voluntad de las personas afectadas. En definitiva, todos los estados, indispensable y obligatoriamente aquellos estados democráticos, deben salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos, y en este caso concreto también de las personas con discapacidad.

En su día, a iniciativa de Unión del Pueblo Navarro, se modificó la Ley Electoral, que permitió que 100 000 personas con discapacidad intelectual, deterioro cognitivo o enfermedad mental pudiesen ejercer su derecho al voto. En esa línea hoy creo sinceramente que seguimos avanzando en uno de los objetivos, de los principios fundamentales recogidos también en la Declaración Internacional de las Personas con Discapacidad del año 2006: en la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad.

El papa Francisco, el año pasado, en la celebración de este Día Internacional de las Personas con Discapacidad, decía que teníamos que desarrollar anticuerpos ante esa cultura establecida en el mundo de que hay dos vidas, una vida de serie A y otra de serie B; manifestaba que la situación exige no solo la protección de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, sino también construir un mundo más humano, y remarcaba que ante esa cultura de hoy en día del descarte, hay que exigir y luchar por impedir las limitaciones que persiguen la plena integración ciudadana. Por lo tanto, señorías, con esta iniciativa, junto con otras que se van a ir avanzando a lo largo de esta legislatura, y esperemos que sean siempre desde el consenso y de la buena voluntad de los grupos parlamentarios, creo sinceramente que estamos consiguiendo un mundo más justo y una sociedad española más humana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Ningún otro integrante del Grupo Mixto utilizará el turno? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta. *Bon dia* señorías; *molt breument*.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por tanto, de obligado cumplimiento, prohíbe la práctica de la esterilización forzosa. Sencillamente hoy normalizamos, hacemos corresponder la norma y la realidad al mandato que nos dimos hace ya diez años.

Esta modificación del artículo 156 del Código Penal es un logro más en la equiparación de los derechos de las personas con discapacidad. Agradecemos a todas las entidades y asociaciones —Cermi, Cocarmi, Dincat y a tantas otras— su trabajo y el traslado que de este hacen al legislador, a nosotros y que como legisladores recogemos con logros como los de hoy u otros como la reforma de la Ley del Tribunal del Jurado, que permitió a personas sordas, ciegas o con silla de ruedas formar parte de un jurado popular, o la modificación de la LOREG para devolver el derecho de voto a 100 000 personas con discapacidad. Tenemos, señorías, todavía trabajo por hacer en el sentido de garantizar que las personas con discapacidad puedan tomar sus propias decisiones.

Sin duda, abundar no solo en el reconocimiento sino en la posibilidad de ejercer los derechos sin que estos sean vulnerados es avanzar hacia una mejor sociedad, más digna, más igualitaria y, por ende, más justa. Este avance en la justicia y en los derechos lo queremos para con todos y para con todos los derechos. A Junts per Catalunya nos gustaría también que fueran atendidos derechos humanos vulnerados y denunciados por el Alto Comisariado para los derechos humanos de la ONU, como los derechos de los presos políticos o exiliados y de las personas represaliadas en Cataluña. De esta manera entendemos que, además de una sociedad más digna, más igualitaria y más justa, también sería una sociedad más libre y más democrática. Porque no se puede ser demócratas a tiempo parcial ni defender unos derechos y otros no como si los derechos se guardaran en botes estancos.

Por supuesto, votaremos que sí a esta iniciativa. Agradecemos su tramitación y celebramos este paso adelante en normalizar aquello que ya debería ser un hecho desde hace diez años.

Es una buena noticia que coincida con la celebración mañana del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Creo que este es el homenaje que tenemos que hacer: hechos y derechos que se puedan cumplir, trabajo para que tengan una vida plena.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Fernández Rubiño.

El señor FERNÁNDEZ RUBIÑO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, según el Cermi, al año unas 100 000 personas son esterilizadas sin su consentimiento en nuestro país, de las cuales la gran mayoría son mujeres y niñas con discapacidad intelectual u otra discapacidad severa. El voto a favor de esta ley nos hace avanzar como país y poner fin a una situación de doble discriminación por tener discapacidad y también por ser mujer en la mayoría de las ocasiones.

Argumentos como los que se han sostenido a menudo afirmando que esto sirve para prevenir la violencia sexual sobre las personas discapacitadas carecen absolutamente de toda lógica, no se sostienen en la lógica más elemental. Es inconcebible que alguien pueda pensar o sostener racionalmente que ser estéril te libra de sufrir alguna clase de abuso. Otros argumentos, como que detienen el ciclo menstrual, son simplemente incalificables. Ante tal argumento solo cabría preguntarse qué visión tiene una persona que sostiene dicho argumento del derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres, incluidas aquellas que tienen una discapacidad. Lamentablemente muchas veces estos argumentos esconden otro tipo de razones como son evitar supuestos problemas a los cuidadores o la falta de educación sexual y servicios adecuados para las mujeres con discapacidad y las escasas medidas dirigidas a proteger a las mujeres con discapacidad del abuso sexual.

Como sociedad tenemos el deber de intervenir para solucionar estos problemas con medidas que no impliquen la violencia y la vulneración de derechos como los que conlleva la esterilización forzada. Contra esta práctica hay múltiples declaraciones a las que no podemos seguir dando la espalda. En 2006, la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008. En su artículo 23 la convención habla de respetar

el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, así como a tener información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad y que se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos. Es decir, desde hace más de diez años nuestro país estaba incumpliendo una convención que había ratificado. Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres considera esta práctica una violación de las mujeres al consentimiento informado, que infringe su derecho a la dignidad humana y a la integridad física y mental. La Relatora Especial de la ONU sobre violencia contra la mujeres afirmaba a su vez que la esterilización forzada viola la integridad y la seguridad de la mujer y constituye violencia contra las mujeres. Del mismo modo, esta práctica supone una vulneración del Convenio de Estambul, que la contempla como una forma de violencia de género y lo tipifica como delito. (El Convenio de Estambul se firmó en 2011 y entró en vigor en nuestro país en 2014). También la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, en junio de 2011 se posicionó sobre la esterilización contraceptiva femenina afirmando el consentimiento bien informado como requisito básico y que las mujeres con discapacidad deben saber que es un procedimiento permanente y que existen otras alternativas.

Es importante, por tanto, recalcar que en nuestro país para las esterilizaciones no consentidas se ha llevado a cabo la incapacitación previa de esa persona, una incapacitación que conlleva que las personas a las que se ha declarado así no puedan casarse ni firmar contratos, incluido un contrato de trabajo, o disponer de su patrimonio por sí mismos.

Mañana, día 3 de diciembre, es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y creo que podemos estar humildemente orgullosos en esta Cámara y en las instituciones españolas de llegar este año a esta cita saldando una deuda histórica. Hoy ponemos, negro sobre blanco, en nuestra legislación el compromiso de nuestro país con los derechos humanos, con la dignidad y con la autonomía de las personas con discapacidad.

Las leyes que conquistan derechos no solamente son importantes porque mejoran la vida a unos pocos, sino porque producen cambios culturales y mandan un mensaje a toda la sociedad que nos hace avanzar en el respeto por los derechos de todas y de todas y en los valores democráticos que no deberían nunca perderse de vista ahora. En este sentido, esta ley nos permite preguntarnos qué nivel de autonomía permite nuestra sociedad que tengan las personas con discapacidad, y si nuestra legislación, lejos de proteger a estas personas, en muchas ocasiones no intenta tristemente infantilizarlas. Solo haciéndonos estas preguntas y modificando aquellas leyes que limitan los derechos a las personas con discapacidad conseguiremos avanzar hacia un modelo de apoyo en la toma de decisiones en lugar de hacia un modelo que ha perpetuado la existencia de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda y en ocasiones incluso de ciudadanas de tercera.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Marcos Arias.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidenta.

Señorías, Ciudadanos es un proyecto de igualdad.

Para Ciudadanos es un orgullo aprobar hoy en el Senado una iniciativa por la igualdad, la inclusión social y la no discriminación de las personas con discapacidad. Para Ciudadanos es importante también reconocer el enorme consenso que ha despertado esta propuesta, una propuesta que nace de la sociedad civil y que ahora vuelve a la sociedad civil, una propuesta, señorías, que mejora nuestro país. España es hoy un país mejor, y lo es, señorías, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas, desde el consenso, en torno a las personas con discapacidad para edificar nuevos acuerdos, para construir, para darnos la mano.

Hoy, señorías, en el Senado somos testigos de un hito importante por la igualdad, la inclusión social de las personas con discapacidad; por una sociedad realmente inclusiva para todas las personas. Hoy, señorías, en el Senado, en vísperas del 3 de diciembre, Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, se aprueba definitivamente la ley por la que se prohíbe la esterilización forzosa de personas con discapacidad en nuestro país, una práctica aberrante, de la que solo en la última década han sido víctimas, más de un millar de mujeres con discapacidad en España.

Sorprende que en pleno siglo XXI en España podamos seguir hablando de esterilizaciones forzadas de personas con discapacidad, algo que parece más propio de otras épocas oscuras, pero lo cierto es que nuestro Código Penal todavía permite la esterilización forzosa de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente. Cuesta creer que en una democracia avanzada como la nuestra se haya hecho durante tanto tiempo caso omiso al derecho fundamental a crear una familia las personas con discapacidad, a sus derechos reproductivos y también a la propia inclusión social de las personas con discapacidad.

Señorías, la esterilización forzosa vulnera los derechos humanos, lo dice la Convención sobre las Personas con Discapacidad, pero también el Convenio de Estambul contra la violencia machista. Por eso Ciudadanos tenía claro que no podíamos perder ni un minuto más para ajustar nuestro marco legal a las recomendaciones de los organismos internacionales y acabar para siempre con esta excepción, una excepción, señorías, que afecta a mujeres, a las que se les impide ser madres por la fuerza por razón de su discapacidad. Pero eso, señorías, desde hoy ya no ocurrirá más porque, gracias a esta iniciativa que aprobamos de manera definitiva después de haber concluido su trámite parlamentario, esta práctica, ahora sí, desde el día de hoy, quedará relegada para siempre a los libros de historia.

Y, señorías, no tengo palabras para expresar el orgullo que siento a nivel personal y como parlamentario representante de mi proyecto político, Ciudadanos, al pronunciar estas palabras y poner punto final a la tramitación de esta reforma, una iniciativa, señorías, que surge de Cermi Mujeres, que hoy nos acompañan también en este hemiciclo, y, por tanto, de la propia sociedad civil y del movimiento social de la discapacidad, mujeres y hombres, que, desde su decidida implicación y sus propuestas, son parte fundamental de lo que hoy va a pasar, de que se abra una ventana definitiva de igualdad, respeto y dignidad para las mujeres y niñas con discapacidad; para que la esterilización forzada o no consentida se erradique para las mujeres y niñas con discapacidad; para que las mujeres y niñas con discapacidad sean más libres y más iguales. A ellas, que nos acompañan hoy, a ellos también quiero agradecerles en primer lugar estas palabras, no solo por haber conseguido que esta iniciativa se haga realidad —como han logrado otras tantas— para hacer una sociedad más inclusiva, sino también porque esta iniciativa, como todas las demás, demuestra el valor del trabajo que se desarrolla en la sociedad civil. Señorías, esto es empoderamiento de la sociedad civil, es emancipación, es inclusión, en definitiva, igualdad, un principio que comparte Ciudadanos.

Agradezco también a mi partido, Ciudadanos, haberme prestado el apoyo para que nuestro grupo parlamentario aquí, en el Senado, fuese el cauce a través del cual impulsar esta iniciativa venida, insisto, de la sociedad civil en ese trabajo de intercambio fluido entre la sociedad civil y las instituciones. Porque este logro es de las personas con discapacidad, pero también, señorías, lo sentimos como un logro de Ciudadanos.

Gracias al grupo parlamentario en el Senado, gracias a nuestra portavoz, Lorena Roldán, del Grupo Ciudadanos en el Senado. Tampoco me puedo olvidar de un agradecimiento sentido a nuestra compañera en el Congreso, Sara Giménez, quien ha realizado un trabajo infatigable para sacar adelante esta iniciativa durante su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados por unanimidad, señorías, por unanimidad —no se puede pedir más a una iniciativa que pretende algo tan elemental como la igualdad de derechos de todas las personas—. Y agradezco también, por supuesto, al resto de los grupos políticos, tanto en esta Cámara hoy como en el Congreso de los Diputados, haber prestado su apoyo decidido y avalado con sus votos para que esta reforma salga adelante. Esto demuestra que cuando dejamos al lado nuestras diferencias —muchas veces sustentadas en cuestiones muchísimo menos importantes de las que tratamos—, somos capaces de hacer algo importante para nuestro país: acuerdos que hacen de nuestra sociedad una sociedad más inclusiva, más igualitaria; acuerdos de política útil, como decimos en Ciudadanos; acuerdos para las personas.

Y, en vísperas de ese 3 de diciembre, Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad —insisto otra vez—, agradezco profundamente al tercer sector de la discapacidad que hoy nos acompaña —Cermi Mujeres— su valentía, su insistencia, y, sobre todo, les agradezco también que hayan estado ahí detrás para que hoy esto definitivamente se apruebe.

Hoy logramos un país más inclusivo, más igualitario y que trabaja decididamente por erradicar la discriminación de las personas, hombres y mujeres, con discapacidad en nuestro país.

Muchas gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Peral Díez.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on guztioi.*

Hoy vamos a aprobar la modificación del Código Penal para eliminar de este la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente, tal y como contempla el párrafo segundo de su artículo 156.

Nuestro grupo votará a favor de esta modificación no solo por coherencia con lo que votamos en esta Cámara en la toma en consideración de la proposición de ley y en el Congreso en ponencia, en Comisión y en el Pleno, sino porque creemos firmemente en la defensa de la dignidad de las personas, de todas las personas. Pero es que, además, la esterilización forzosa es reconocida por la ONU como una forma de violencia contra las mujeres y niñas, tanto por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas como por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o el Comité de Derechos del Niño. Votaremos a favor también porque, con esta aprobación, cumplimos con los tratados internacionales suscritos.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es de obligado cumplimiento, se aprobó en 2006 y fue ratificada por España en 2008. La reforma de nuestro ordenamiento jurídico no empezó hasta el año 2011, precisamente con la Ley de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde entonces, vamos a cuentagotas cumpliendo con lo que esta convención recoge, como el derecho de las personas con discapacidad a contraer matrimonio en igualdad de condiciones, garantizando la participación en un jurado popular de las personas con discapacidad sin exclusiones o garantizando el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

En estos días se está debatiendo además en el Congreso la reforma de la legislación en materia de accesibilidad cognitiva y el proyecto de reforma del Código Civil, que eliminará la incapacitación y la tutela de las personas con discapacidad y la sustituirá por apoyos. Todas ellas demuestran el compromiso y la voluntad de esta Cámara y del Congreso para desarrollar y llevar a cabo lo previsto en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El hecho de no haber presentado además enmiendas a esta ley y que pueda tratarse hoy en el Pleno sin modificaciones al texto llegado del Congreso nos permitirá agilizar su entrada en vigor y celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad mañana día 3 de diciembre con una pequeña victoria.

Por último, al igual que hice en la toma en consideración de la proposición de ley, quiero terminar agradeciendo a los colectivos, asociaciones y organizaciones que representan a las personas con discapacidad su trabajo en el día a día por el cumplimiento de sus derechos, por su igualdad e integración plena.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: *Bon dia, presidenta.*

Es importante para nuestro grupo llevar el análisis de la experiencia personal de la mujer con discapacidad intelectual al plano político porque es aquí donde ocurren las mayores discriminaciones, restricciones y vulneraciones de derechos. Nuestro trabajo como senadores debe ser el de eliminar las barreras sociales y caminar conjuntamente hacia una igualdad real de derechos. Con la aprobación hoy en el Senado, este Estado se pone a la vanguardia del feminismo ya que ilegaliza una práctica que se hacía a las mujeres por ser mujeres, avanzando también en la inclusión, respeto y decencia.

El legislativo restaura al fin la dignidad quebrada en tantas mujeres y niñas a las que se les invadió sus cuerpos sin su permiso. La esterilización, como tratamiento médico de carácter intrusivo e irreversible de manera forzosa o sin el consentimiento libre e informado de la persona constituye un acto de tortura o malos tratos, siendo esta forzosa e involuntaria, y en la mayoría de los casos provocando directamente una violación de derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud, el derecho a la información, el derecho a la privacidad, el derecho a decidir el número de hijos y el espacio entre cada uno de ellos, así como el derecho a fundar una familia, el derecho a no ser discriminado y el derecho de la autodeterminación sobre su propio cuerpo.

El respeto a la mujer y a su derecho de ejercer la maternidad es crucial. Se debe tener en consideración el derecho al acceso a la justicia, así como los ajustes razonables y los apoyos en la toma de decisiones. Han existido, existen y existirán seguramente prejuicios hacia las mujeres con discapacidad intelectual entre autoridades estatales y el sistema judicial, como, por ejemplo, la idea errónea de que las madres con discapacidad no pueden aprender habilidades para ser madre. Con esta modificación será necesario —creemos nosotros— también que se revisen estos prejuicios y evitar violaciones de sus derechos a estas mujeres.

Las ideas discriminatorias acerca de la discapacidad del género y de lo que significa la dificultad de aprendizaje y cognitivas son factores que impiden a las mujeres con discapacidad intelectual el disfrute de cualquier relación personal. En consecuencia, los estados deben tomar medidas efectivas y apropiadas en orden a eliminar la discriminación en contra de las mujeres con discapacidad intelectual.

En el actual contexto de un modelo de sustitución de voluntad, un gran porcentaje de las familias de mujeres y niñas con discapacidad intelectual piden la esterilización, o la pedían hasta hoy, porque así no tendrían más su ciclo menstrual y se evitaba de esta manera tener que cuidarlas en este aspecto.

Por tanto, es y será necesario establecer una cultura de apoyo, entendemos, a las personas con discapacidad, pero también a sus familias, para que sepan cómo ejercer sus derechos al lado de las mujeres y niñas con discapacidad intelectual.

Es necesario incluir y formar para crear un empoderamiento a las mujeres y niñas con discapacidad en lo que se refiere a sus derechos sexuales, reproductivos y la autodeterminación del cuerpo con el apoyo de las familias. Sin las familias no haremos nada. Es un trabajo en el que todos deberíamos estar implicados.

Nuestro voto va a ser favorable.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Tomás Olivares.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, señora presidenta.

Quiero que mis primeras palabras sean para saludar y dar la bienvenida a las representantes de la Fundación Cerme Mujeres, a esas mujeres valientes, a esas mujeres que cada día nos dan una lección de coraje, de fortaleza, de resiliencia. Bienvenidas y muchas gracias por acompañarnos hoy. (*Aplausos*).

Señores senadores y senadoras, la esterilización forzada es un acto de violencia contra muchas personas con discapacidad, pero, en especial, contra mujeres y niñas con discapacidad intelectual, de desarrollo o con problemas de salud mental. Según Ana Peláez, podríamos hablar de una forma específica de mutilación genital femenina.

A lo largo de la historia se han esgrimido muchos mitos para justificar las esterilizaciones de las mujeres y niñas con discapacidad: se hace por el bienestar de la sociedad, de la comunidad o de las familias; también por la incapacidad de las mujeres con discapacidad de ser madres y de cuidar de sus hijos e hijas; o por el propio bienestar de mujeres y niñas con discapacidad ante el abuso, la violencia o posibles embarazos. Sin embargo, en ocasiones esta práctica favorece precisamente el uso de la violencia contra las mujeres con discapacidad, pues la esterilización provoca un aumento de los abusos sexuales en el entorno de estas niñas y mujeres, porque los agresores saben que no se va a producir un embarazo fruto de esa agresión. Es una de las terribles consecuencias de la esterilización forzada, que, a su vez, puede ocasionar problemas de salud, sociales e incluso legales.

El hecho de que el procedimiento pueda haber sido autorizado por la ley no esconde la realidad de que una mujer con discapacidad, normalmente una mujer muy joven, ha sido sometida a una intervención médica innecesaria y no terapéutica para quitarle un órgano que es esencial para la salud sexual y reproductiva. Existe un gran estigma asociado a la esterilización y la pérdida de la fertilidad, y, además, la esterilización forzada de las mujeres y niñas con discapacidad psicosocial puede traumatizar o volver a traumatizar a la víctima y acarrear consecuencias para su salud mental durante el resto de su vida.

Con independencia de que sea o no una decisión judicial la que autoriza la esterilización, si esta no cuenta con el consentimiento informado de quien la va a sufrir, siempre será sin consentimiento y, por tanto, carente de ética.

Además de la incapacidad para reproducirse, la esterilización puede provocar una aparición temprana de la menopausia, osteoporosis y enfermedades cardiovasculares si se lleva a cabo antes de que la niña haya tenido la menstruación o durante la pubertad.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que los recursos no deben ir dirigidos a incapacitar o a esterilizar a las mujeres o niñas, sino a darles los apoyos y las herramientas necesarios para poder ser madres si lo desean y, especialmente, para respetar y poder decidir sobre sus cuerpos. Almudena Martín es una madre con discapacidad, y lo expresa con orgullo, y voy a leer textualmente lo que ella dice: «Soy madre de un joven de 20 años por decisión mía. Tenía muy claro que quería ser madre. Quería que ese niño naciese. Tengo inteligencia límite y soy autónoma. Saqué unas oposiciones y no dependo de nadie. Mi hijo está a mi cargo y es un niño sano e inteligente.» ¿Por qué perder el derecho y el privilegio de ser madre cuando una mujer puede gozar de esa alegría? Y acaba diciendo algo que hemos dicho y decimos todas las madres: «Mi hijo me da la vida.»

Pero también creemos que es de justicia no criminalizar a las familias, porque la inmensa mayoría de las familias que deciden esterilizar a sus hijas con discapacidad lo hacen por amor, creen que así las protegen, porque, de esta manera, se elimina el riesgo de embarazo no deseado. Pero es necesario que las familias comprendan que la esterilización no consentida no es una medida de protección, sino una vulneración de derechos. Por ello es fundamental proporcionar a estas familias espacios para la reflexión y para llegar a comprender que la esterilización en personas con discapacidad es cuestión de derechos humanos.

En el Grupo Parlamentario Popular nos alegramos de este avance importantísimo que tiene lugar en el día de hoy, y lo hacemos porque cumplimos con uno de los compromisos que adquirimos con las personas con discapacidad en abril de 2019 ya que llevamos en nuestro programa electoral abolir la esterilización forzada de las mujeres y niñas con discapacidad. Por eso nos alegramos enormemente, porque defender los derechos de las personas con discapacidad es uno de los pilares sobre los que se asienta el ideario del Partido Popular. Mañana, día 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, hará siete años que se publicó en el *BOE* el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que integra, en un único texto, la normativa existente en la materia, refundiendo, regularizando, aclarando y armonizando tres normas: la LISMI, la LIONDAU y la Ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Es una ley impulsada por el Partido Popular, que supuso que las personas con discapacidad pasaran de ser objeto de políticas sociales y paternalistas a ser sujetos de derechos. La finalidad del modelo social consagrado por la convención es, pues, integrar más que adaptar, y es con este objetivo y en este contexto donde adquiere pleno significado la dedicación de un título específico de la ley a determinados derechos de las personas con discapacidad desde la igualdad de oportunidades: el derecho a la protección de la salud, a la educación, a la atención integral, a la vida independiente, a la protección social y, por supuesto, al trabajo.

Pero si uno de los pilares del Partido Popular es defender los derechos de las personas con discapacidad, otro es defender el bienestar de las mujeres. Y tengo que manifestar mi orgullo porque, en noviembre de 2017, durante el mandato del Partido Popular, se presentó el informe de la Universidad Georgetown y el Instituto de Investigación de la Paz de Oslo, que situaba a España como quinto país en bienestar para las mujeres. Hace dos días se presenta otra vez ese informe y España ha retrocedido diez puestos, diez, pasando del quinto al decimoquinto. Con un Gobierno Popular, en el quinto; con un Gobierno socialista y comunista, en el decimoquinto. ¡Hay que ver, España retrocede diez puestos en bienestar para las mujeres justo durante los años en que hay un Gobierno que se autodenomina progresista y feminista! (*Aplausos*). ¡Vaya progreso, vaya feminismo y vaya tela, señorías! (*Aplausos*). La verdad es que pasar del quinto puesto al decimoquinto es toda una faena, sobre todo para aquellas mujeres que han perdido ese bienestar que tuvieron durante la etapa del Partido Popular.

Quiero terminar con un agradecimiento y con un lamento. Nuestro agradecimiento al Cermi, protagonista indiscutible de este avance social; a su presidente, Luis Cayo Pérez Bueno; a su delegado de Derechos Humanos, Jesús Martín, y, de manera muy especial, a la Fundación Cermi Mujeres, a su anterior presidenta, Concha Díaz, y a la nueva presidenta, Marta Valencia. Pero no puedo olvidar mi agradecimiento a esa gran mujer, a la que admiro profundamente, que es Ana Peláez, que defiende con alma, corazón y vida a las mujeres y a las niñas con discapacidad. Muchas gracias, Ana, por esa defensa que tú haces de las mujeres y de las niñas, que nos llega

a todas las demás, porque, aunque no tengamos discapacidad, tenemos esa sororidad que hace que todas las mujeres sintamos y tengamos empatía con las mujeres con discapacidad. Muchas gracias, Ana. (*Aplausos*).

El Cermi ha llevado a cabo una labor muy grande, con incidencia política. Han mantenido reuniones con grupos parlamentarios para conseguir sacar adelante esta modificación del Código Penal a través esta proposición de ley. Han realizado campañas de toma de conciencia, actos públicos, etcétera. Lo han conseguido. Han logrado convencer a la sociedad de que se trata de derechos humanos, de que las mujeres tienen derecho a decidir sobre su capacidad de reproducir, sobre su fertilidad, además, así viene reconocido en nuestra ley y por los tratados internacionales de derechos humanos.

Y mi lamento, señorías, es por la ausencia injustificada de la ministra de Igualdad, Irene Montero. El pasado 25 de noviembre decía, entre llantos sin lágrimas, que su ministerio era el ministerio de todas las mujeres. Y yo le pregunto: Señora ministra, ¿de todas las mujeres? No, de todas las mujeres, no; de las mujeres con discapacidad, no, porque si ese ministerio fuera el ministerio de las mujeres con discapacidad, usted estaría sentada en su banco, en su sillón aquí, en un día tan importante para las mujeres con discapacidad. (*Aplausos*). Está claro que el ministerio de las mujeres se olvida de las mujeres con discapacidad y de las niñas con discapacidad, aunque también de otras muchas mujeres y de otras muchas niñas, pero eso no lo vamos a decir hoy. Hoy vamos a felicitarlos, a alegrarnos, a disfrutar de este gran avance social dando la enhorabuena al Cermi, nuestro agradecimiento y nuestra petición de que sigan siendo esa locomotora de cambio social en España.

Muchísimas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenidas a vuestra casa. Hoy es vuestro día, hoy es un día histórico para las mujeres y para las personas con discapacidad, y este día lo recordaremos todos y todas. (*Aplausos*).

Señora Tomás, me sabe mal, pero hoy no tocaba. Hoy no toca críticas. Hoy no toca criticar según qué cosas. (*Aplausos*). Hoy es un día para felicitarlos todas y todos por haber conseguido sacar esta proposición de ley por unanimidad, sin ningún tipo de problemas y con un mayor consenso. De verdad, la política sirve para estas cosas, sirve para dedicarnos a responder a lo que la ciudadanía nos pide, no para hacer según qué críticas que no vienen al caso. (*Aplausos*). Como siempre, creo que hoy ha perdido el verdadero significado de lo que es ser política en este momento: es agradecer el trabajo de las personas que están aquí y que nos han permitido llegar hasta donde llegamos.

Como decía, hoy es un día histórico. Y tengo que agradecerles una cosa, la paciencia que ustedes han tenido y han mantenido durante todo este tiempo durante el que, desde luego, no hemos sabido responder a sus reivindicaciones. Pero esa paciencia ha tenido su fruto: es hoy. Hoy es un día en el que las mujeres y las niñas con discapacidad van a volver a recuperar un derecho que nunca debieron haber perdido pero que hoy ya tienen de nuevo. (*Aplausos*).

Un informe conjunto de la Fundación Cermi Mujeres y el Foro Europeo de la Discapacidad, presentado en el 2017, recoge: «La práctica de la esterilización forzosa forma parte de un patrón más amplio de la denegación de los derechos humanos de las mujeres. Esta denegación también incluye la exclusión de manera sistemática de los sistemas de atención a la salud reproductiva y sexual, restricciones en la elección de los métodos anticonceptivos voluntarios, una focalización en la supresión menstrual, una atención deficitaria durante el embarazo y el parto, abortos involuntarios y la denegación del derecho de ser madre. En este contexto es fundamental reconocer los derechos reproductivos de las mujeres y de las niñas con discapacidad para tener una vida en familia y su derecho a disfrutar de una capacidad jurídica completa que se reconozca en todos los ámbitos de la vida.» Por eso, poder llevar a cabo hoy este tema, conseguir aprobar esta proposición de ley permite acabar con el estigma asociado a la esterilización y la pérdida de la fertilidad. Además, la esterilización forzosa de las mujeres y niñas con discapacidad psicosocial puede traumatizarlas, para su salud mental, de por vida. Por lo tanto, hoy esto se termina.

Este informe se presentó en el año 2017 y es demoledor. Aun así, hemos tardado estos tres años, pero, como he dicho antes, estos tres años han finalizado con este reconocimiento y con esta proposición de ley. Por eso, hoy aprobamos la modificación del artículo 156 del Código Penal que erradica la práctica de la esterilización forzosa.

Además de modificar este artículo, la ley contempla, en la disposición final, la adaptación normativa, algo que consideramos que es importante. El Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley 41/2002, del 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y la Ley Orgánica 2/2010, del 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con el objetivo de reforzar que las personas con discapacidad que precisen de apoyos humanos y materiales, incluidos los tecnológicos, cuenten con la información necesaria y la documentación clínica en formatos, canales y soportes accesibles para que la decisión que adopten en su calidad de pacientes sea libre e informada y para reforzar la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad. La incorporación de este apartado da respuesta a otra de las demandas del sector: que las mujeres y niñas puedan conocer y disfrutar de su sexualidad con todas las garantías y que se les informe en todo momento de las diferentes opciones que hay para que sean ellas las que libremente decidan.

Para el Grupo Socialista poder aprobar esta ley representa nuestra razón de ser. La defensa de los derechos y libertades de las personas está en nuestro ADN y hoy nos sentimos plenamente satisfechos y satisfechas. A mí poder participar en este momento me colma de satisfacción y da sentido a lo que siempre he defendido: la igualdad y la libertad.

Nuestro grupo es consciente de que para seguir avanzando en igualdad es necesario tener muy presente la participación de las mujeres con discapacidad. Las políticas feministas deben incluir la diversidad para conseguir no dejar a nadie atrás. Las mujeres con discapacidad, por diversos motivos, como su invisibilidad en la sociedad, no han estado presentes. Por ello, debemos participar juntas en este camino cuyo único objetivo es una sociedad más justa e igualitaria. Sabemos que Cermi Mujeres estará ahí y está activa, por lo tanto, saben perfectamente que cuentan con nosotros para poder llevar a cabo esas políticas de igualdad tan necesarias y en las que las mujeres con discapacidad tienen mucho que decir.

Quiero dar las gracias a los diferentes grupos de la Cámara que han permitido que la aprobación de la ley sea hoy y que mañana, 3 de diciembre, que se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se celebre con la aprobación de esta ley. Quiero reiterar mi agradecimiento a las entidades del sector de la discapacidad y, en concreto, al Cermi, por la labor que realizan y por estar ahí empujando y trabajando para conseguir avanzar en una sociedad que debe ser más justa e igualitaria.

Hace poco se han conmemorado los dos años de la aprobación de la ley que permitió a las personas con discapacidad poder ejercer su voto. Más de 100 000 personas pudieron ejercer su voto, y fue una iniciativa del Partido Socialista. Por lo tanto, ahí seguimos avanzando en esa igualdad que tanto necesitamos. Saben que cuentan con nuestro grupo para todo.

Quiero acabar como empecé diciendo que hoy es un día histórico. Hoy rebatimos una injusticia que lleva años perpetrándose. Aunque tarde, hoy ha llegado la justicia.

Gracias y enhorabuena. Os lo merecéis. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señoría.

Señorías, finalizado el debate de la proposición de ley orgánica, procedemos a la votación en un solo acto de la proposición de ley orgánica. Se abre el plazo de dos horas para su votación telemática, desde este momento, que son las nueve horas y cincuenta y siete minutos, hasta las once horas y cincuenta y siete minutos.

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/2020, DE 25 DE FEBRERO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Núm. exp. 621/000010)

La señora presidenta lee los puntos 8.2. y 8.2.1.

La señora PRESIDENTA: Por acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado en su reunión de 1 de diciembre de 2020, se realizará únicamente el debate al articulado de este proyecto de ley.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, la senadora Macías Mateos, por tiempo de cinco minutos.

La señora MACÍAS MATEOS: Presidenta, miembros de la Mesa, senadores, senadoras, se somete a la consideración del Pleno del Senado el proyecto de ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, procedente del Real Decreto Ley 5/ 2020 del Gobierno de España, de 25 de febrero, y, como ha señalado la presidenta, se tramita por procedimiento de urgencia.

Tuvo entrada en esta Cámara el pasado 13 de noviembre de 2020 y fue publicada en esa misma fecha en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

Contempla una serie de medidas urgentes que se resumen en los siguientes términos: medidas para la mejora de la cadena alimentaria. En el artículo primero se modifica la Ley 12/2013. Los principales cambios se resumen en la obligatoriedad de incluir el coste efectivo de la producción como factor para determinar los precios y los contratos y que este precio pactado cubra ese coste efectivo; también que se prohíba la venta a pérdidas. Regular las promociones comerciales para evitar la banalización de los productos agrarios y de los alimentos y dar publicidad a las sanciones impuestas a las empresas incumplidoras. Se prevé también una medida para facilitar la tributación en el caso de la primera instalación de jóvenes agricultores de cara a que lo puedan hacer en un periodo de cuatro años, con la modificación de la Ley 35/2006 del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El artículo tercero prevé reducir de 35 a 20 el número de peonadas necesarias para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria en las comunidades de Andalucía y Extremadura.

El artículo cuarto busca lograr una mayor estabilidad en el empleo del personal eventual, afectando e incentivando la conversión en contratos indefinidos o fijos-discontinuos a través de bonificaciones en la cuota empresarial. Se incluye una acción positiva en el caso de los contratos formalizados con trabajadoras del campo.

Se recoge también una modificación de la Ley 23/2015, ordenadora del sistema de inspección de trabajo y Seguridad Social. Se prevé este cambio en el artículo 5 para ampliar el ámbito de actuación de la inspección a los locales y viviendas en las que se alojen las trabajadoras y trabajadores.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el pasado 19 de noviembre de 2020, presentándose un total de ciento once: enmienda 1, del senador Fabián Chinae Correa, del Grupo Parlamentario Mixto; enmienda 2, del senador Fernando Clavijo Battle, del Grupo Parlamentario Nacionalista; enmiendas 3 a 10, del Grupo Parlamentario Vasco; enmiendas 11 a 13, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; enmiendas 14 a 38, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; enmienda 39, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; enmiendas 40 a 77, del Grupo Parlamentario Popular; enmiendas 78 a 103, del Grupo Parlamentario Nacionalista; enmiendas 104 a 111, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

El día 25 de noviembre se reunió la ponencia, que emitió informe acordando la incorporación de una enmienda transaccional presentada sobre la base de las enmiendas números 39, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y 69, del Grupo Parlamentario Popular.

El día 26 de noviembre se reunió la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación para ratificar la ponencia y emitir el correspondiente dictamen sobre el citado proyecto de ley.

La ponencia quedó ratificada con la siguiente composición: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Amaro Huelva Betanzos y doña María Teresa Macías Mateos; por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Javier Márquez Sánchez y don Jorge Domingo Martínez Antolín; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, don Josep Rufà Gràcia; por el Grupo Parlamentario Vasco, doña Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Miguel Sánchez López; por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, don Carles Mulet García; por el Grupo Parlamentario Nacionalista, doña María Teresa Rivero Segalàs, y por el Grupo Parlamentario Mixto, don José Miguel Fernández Viadero. La comisión acordó aprobar como dictamen el informe de la ponencia.

Se han presentado los siguientes votos particulares para la defensa de las siguientes enmiendas: del Grupo Parlamentario Vasco, de la 3 a la 10; del Grupo Parlamentario Popular, de

la 40 a la 68 y de la 70 a la 77; del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, de la 11 a la 13; del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, de la 14 a la 38 y 104 a 111; del Grupo Parlamentario Nacionalista, la 2 y las numeradas como 78 a 103; del Grupo Parlamentario Socialista, para la vuelta al texto anterior del proyecto de ley remitido por el Congreso en virtud del artículo 117.2 del Reglamento.

Las tareas llevadas a cabo por la comisión se han realizado en los tiempos y forma que rigen por el Reglamento, preceptos que se han cumplido. Se agradece el buen ambiente, la cordialidad y el trabajo serio y riguroso de todos los grupos parlamentarios que han participado en ella.

Hasta aquí la tramitación realizada.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidenta de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A continuación, pasamos a debatir las enmiendas.

En primer lugar, y en turno a favor, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado tiene la palabra el senador Clavijo.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros, los senadores canarios, junto con el Grupo Popular, el Grupo Ciudadanos y con el senador Fabián Chinae, del Grupo Mixto, conseguimos introducir en la ponencia una excepción para el plátano de Canarias. A mí me constan las negociaciones que ha habido para que, con el voto particular presentado por el Grupo Socialista, vuelva el texto íntegro que salió del Congreso de los Diputados.

Yo voy a tratar de explicar aquí, y apelo a la solidaridad y al sentido común de sus señorías, por qué la excepcionalidad con el plátano de Canarias está justificada y no genera ningún tipo de problema ni quebranto a ningún otro sector. Nosotros sostenemos que se puede aplicar esa excepción con el plátano de Canarias por las siguientes razones: la primera, porque somos región ultraperiférica, con lo cual la aplicación del derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas —según los artículos 3, 4 y 9 y continuas sentencias— se puede modular esa aplicación porque somos islas pequeñas, somos un archipiélago y estamos alejados del continente. La segunda, porque no hay ningún otro lugar de España donde se produzca plátano; solo en Canarias, con lo cual el riesgo que puede tener el ministerio de que algún otro sector le pida esa misma excepción carece de sentido. En tercer lugar, porque esto afectaría al cien por cien de los productores, es decir, no hay ningún pequeño agricultor que esté fuera de Asprocan ni de este tratamiento singular. En cuarto lugar, no competimos con ningún país miembro de la Unión Europea, solo con terceros países; competimos con la banana que viene de Latinoamérica, es decir, grandes productores que utilizan a España como mercado de derribo. Creo que esta excepcionalidad, por la que yo apelo hoy aquí a sus señorías, especialmente al Grupo Socialista y a mis compañeros senadores canarios, está más que justificada con el sector del plátano. Las consecuencias de no aceptar esta singularidad es la pérdida de 100 millones de euros para el sector y la ruina de miles de pequeños agricultores.

Les pido a todos que a lo largo del día reflexionen, que hagan un esfuerzo. A aquellos que nos apoyaron en la ponencia, les doy las gracias en nombre de Canarias y, además, les digo que, por favor, si es posible, mantengan ese voto que nos permitiría salvar a un sector crucial para las islas Canarias del que dependen miles de puestos de trabajo y del que depende nuestro paisaje, porque cuando se va a las islas y se ve verde es porque hay agricultores que trabajan la tierra; de lo contrario, se produciría la desertización.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: A continuación, y por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta. Buenos días.

Junts per Catalunya ha presentado veintiséis enmiendas a este proyecto de ley que pretendía serlo de medidas urgentes para el sector agrario; un proyecto de ley que ha tenido nueve meses de gestación en el Congreso y que ha llegado al Senado de forma precipitada, si me lo permiten, en su tramitación. En cualquier caso, nosotros hemos intentado mejorar el texto y hemos incluido

en él algunas de las cuestiones que el sector nos ha trasladado por la problemática que sufren; cuestiones que no surgieron ayer ni tampoco son consecuencia directa de la COVID.

No voy a abundar en las veintiséis enmiendas; las doy por defendidas, por si no me da tiempo de referirme a todas ellas, pero me voy a entretener en algunas que recogen incumplimientos o incapacidades para que las propias leyes que nosotros aprobamos se hagan efectivas. Me refiero a la enmienda 92, sobre las organizaciones profesionales agrarias y su representatividad. Es una enmienda de adición. La Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, se publicó en el BOE el 10 de julio de 2014, entrando en vigor veinte días después. En su artículo 2.1 la ley prevé que la representatividad de estas organizaciones agrarias se determine mediante una consulta entre los que tengan la condición de electores, que también queda recogido en esta propia ley. En su artículo 13 dispone la creación del Consejo Agrario como órgano colegiado de carácter consultivo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente —hoy el ministerio ha cambiado de nombre— con la finalidad de asesorar a la Administración General del Estado en cuestiones de interés general agrario y rural. La composición del Consejo Asesor Agrario, según el artículo 15.1, es de diez consejeros que tienen que ser nombrados por el titular del ministerio, a propuesta de las organizaciones agrarias, en función de la representatividad de esas consultas previstas en la propia ley —a las que ya me he referido— en su artículo 2.1.

Han pasado ya cinco años desde que legislamos en este sentido y no tenemos ni ha trascendido ningún trabajo que nos permita pensar que vamos a reglamentar para hacer posible aquello que nosotros decidimos que era necesario para el sector hace ya, como digo, cinco años. Con lo cual tenemos un problema respecto a la democratización de la representatividad agraria. En abril de 2017 ya el Defensor del Pueblo hacía un recordatorio de deberes legales al respecto y nos volvía a recordar la obligatoriedad de la consulta y del necesario desarrollo reglamentario para hacer posible que esta ley se cumpliera. Hay que tener en cuenta también que después de esto realmente ha habido algunos procesos electorales en algunas comunidades autónomas, como en Cataluña, pero también en otras, y por ello en esta enmienda lo que proponemos es definir un marco de representación provisional con una interlocución plural, eficaz y democrática hasta la constitución del Consejo Agrario. En este marco tienen que participar todas aquellas organizaciones agrarias que hayan acreditado una representación significativa en los procesos electorales agrarios celebrados con posterioridad a la ley, que son a los que me refería con anterioridad. Y proponemos abordar con carácter urgente esta normalidad democrática relativa a la democratización de la representación agraria, de forma que el Gobierno, en el marco establecido en la disposición adicional sexta, abra definitivamente un espacio de trabajo en el que se establezca el marco regulatorio adecuado para determinar esta representatividad. Y sí, lo acotamos a 1 de enero de 2021. Nos dirán que lo hemos acotado a un plazo muy corto, pero es que este decreto que quería dar respuesta al sector agrario y a sus problemáticas reales, ha estado nueve meses en el Congreso, con lo cual creo que no cumple ni las funciones de urgencia ni de dar respuesta al sector. Por ello nosotros hemos acotado los plazos, porque hace ya cinco años que se espera que nosotros mismos garanticemos poder cumplir aquellas normas que aprobamos.

Otra de las enmiendas que también recoge un incumplimiento se refiere al contrato de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica. Es una enmienda de modificación de la disposición final quinta bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, relativa a los contratos de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos. Antes del 31 de diciembre pedimos que se determine que el contrato de acceso a regadío y otros usos agrícolas y ganaderos contemple dos potencias diferentes durante los doce meses en función de las necesidades de suministro por parte de estas actividades. Entre 2010 y 2018 se duplicó el precio de la electricidad para los agricultores y ganaderos; datos proporcionados por el propio ministerio. A su vez las producciones estacionales y de regadío se ven obligadas a pagar la parte correspondiente a la potencia contratada, también en aquellos periodos sin consumo o con consumo mínimo. El alto precio —también debemos considerarlo— obstaculiza esa reconversión hacia fuentes limpias en aquellas explotaciones donde todavía se utilizan combustibles fósiles. Por tanto, esto va en contra de esos objetivos de desarrollo sostenible de los que tanto hablamos y que pretendemos conseguir.

La ley 1/2018, de 6 de marzo, en la que se adoptaban medidas contra la sequía, recogía en su disposición final tercera que se contemplara en los contratos de acceso para regadío la posibilidad

de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de doce meses, en función de la necesidad de suministro y en los términos que reglamentariamente se estableciesen. Pues bien, otra vez nos encontramos con que ya han transcurrido dos años y seguimos esperando la reglamentación que tiene que pautar estos términos para que esto sea posible, con lo cual creamos un perjuicio, un agravio. Como digo, ya hace dos años que el sector espera esta solución, y esto sucede mucho antes de la COVID y creo que está en nuestras manos y las manos del grupo que sustenta al Gobierno dar solución a estos problemas que vienen de lejos y que realmente aportarían oxígeno al sector.

La enmienda 94, de adición, nos habla del agricultor genuino, del que hemos hablado mucho. Desde la incorporación al proyecto europeo, las políticas agrarias comunes han ido evolucionando; los mecanismos de regulación y el equilibrio de los mercados, así como la protección en frontera de las producciones europeas, han venido perdiendo prácticamente todo su peso en favor de ayudas económicas a los productores destinadas a compensar, parcialmente, los perjuicios ocasionados por ello a las rentas agrarias, y en los últimos tiempos también a remunerar una serie de servicios y bienes públicos que la sociedad demanda —y he aquí el *quid* de la cuestión—, que la agricultura ofrece, pero que el mercado no paga. Para que estas ayudas sean eficaces y puedan cumplir su verdadero objetivo se deben distribuir de manera ponderada, pero ustedes saben al igual que yo que no siempre ha sido así. De hecho, las propias autoridades europeas han reconocido que ha habido fallos en esta distribución. No me voy a alargar más, pero lo cierto es que desde la reforma de 2003, por la propia definición de la PAC, la distribución se ha hecho de tal manera que solo un 20 % de los beneficiarios absorben un 80 % de las ayudas. Para solucionar esto se han intentado implementar algunos mecanismos de corrección, pero lo cierto es que con la última PAC y la anterior ha sucedido igualmente.

Nos encontramos que para el periodo 2020-2027 se propone una figura para paliar esta cuestión y para que las ayudas sean realmente efectivas y vayan donde tienen que ir: los agricultores genuinos, que efectivamente están dando solución al sector. Nosotros creemos que debemos regular esta figura del agricultor genuino para que no nos vuelva a pasar lo mismo. Debemos saber de qué estamos hablando cuando nos referimos al agricultor genuino, y por ello nosotros proponemos disponer en seis meses de un proyecto de ley sobre el agricultor genuino. Tendremos tiempo de debatirlo, pero queremos que se defina esta figura para que realmente haya una redistribución equilibrada, para que sean estos quienes reciban los pagos directos y las ayudas de la PAC, para determinar en qué condiciones deben recibirlas y, sobre todo, para acabar con aquellos que reciben ayudas en pro de unas condiciones creadas de forma artificial únicamente para obtener estos beneficios.

Hemos presentado, además de estas que les he comentado, enmiendas en el sentido de aplicar, ante las prácticas desleales en la cadena alimentaria española, la Directiva europea 2019/633, relativa a prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Sabemos que en este momento se está tramitando en el Congreso la nueva ley de la cadena alimentaria, por lo cual pensamos que muchas de nuestras enmiendas van a quedar superadas y vamos a tener que llevarlas a aquel debate. Lamentamos esta superposición legislativa en relación con este trabajo que hemos realizado muchos grupos parlamentarios para dar respuesta al sector agrícola y ganadero con carácter urgente —pues todos conocemos las debilidades y problemáticas de este sector—. Lamentamos muchísimo esta manera de legislar, donde no se da cumplimiento a leyes que ya tenemos aprobadas y que hemos sido incapaces de reglamentar; tramitamos por la vía de urgencia leyes que luego se paralizan nueve meses en el Congreso y, cuando llegan aquí, ya están superadas por otras nuevas leyes, que, ahora sí, decimos que van a ser efectivas. Esperemos que así sea. Nos tendrán para hacer todas las propuestas que sean necesarias en esa nueva ley, porque se trata de dar respuesta a un sector que la COVID nos ha demostrado que es esencial; todos decimos que es esencial, y la mejor manera de reconocer esa esencialidad del sector es aportar soluciones reales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

En este turno de defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

En teoría, estamos debatiendo y aprobando una ley de medidas urgentes para un sector afectado, como prácticamente todos, por la COVID. Cuesta entender la urgencia, cuando hemos estado más de nueve meses con esta ley prácticamente paralizada. Se bloquearon en el Congreso muchas de las mejoras que se proponían a esta ley, y en la comisión también se bloquearon, por la mayoría de esta Cámara, las enmiendas que muchos grupos presentamos para intentar mejorarla. Nos parecía que la tramitación no debía limitarse a una o dos semanas, después de llevar paralizada nueve meses en el Congreso, y en definitiva todos queríamos mejorar esta ley que llega ya desvirtuada por la realidad.

Estas peticiones no vienen solo de los grupos políticos, y verán que muchas de ellas son coincidentes, sino que proceden directamente del sector, que es el que ha pedido a los grupos que aportemos estas enmiendas. Lo que preocupa, o lo que molesta, es la dinámica que estamos teniendo en esta Cámara de querer que todas las leyes que vengan del Congreso salgan tal y como han entrado. Entonces, nos estamos diciendo a nosotros mismos que esta Cámara no sirve prácticamente para nada. Debemos recordar que hay grupos que están en esta Cámara y que no están en el Congreso y que también tienen su derecho, su deber y su obligación de aportar e intentar mejorar las leyes. Y esa dinámica de querer blindar todo lo que venga del Congreso, sin querer mover ni una coma, acaba desacreditando nuestro propio papel en el Senado. Si aquí no estamos para modificar ninguna ley, ¿para qué estamos, para qué nos paga la ciudadanía? En teoría, nosotros hacemos una segunda lectura y, en una segunda lectura, seguro que todo es susceptible de ser mejorado. Por tanto, nosotros no queremos resignarnos a que esta Cámara sea una Cámara inútil. Estamos aquí, en teoría, para legislar, para mejorar todo lo que venga del Congreso —que todo es susceptible de mejora—, y si no, si estamos aquí simplemente para dar un capotazo a todo lo que llega del Congreso, sería más efectivo que cerráramos esta Cámara y nos dedicáramos a otro tipo de cosas.

Esta es una ley mejorable, como todas las leyes que se presentan. Nosotros hemos presentado varias enmiendas, y voy a hacerles un mero resumen, una enumeración. Pedimos la extensión del tratamiento fiscal más favorable para los jóvenes agricultores, que, inexplicablemente, no encuentra el apoyo necesario para salir adelante en esta Cámara, como tampoco salió adelante en el Congreso. Con nuestras enmiendas pretendemos la aplicación retroactiva de la medida para aquellos jóvenes que, habiendo solicitado la ayuda a la incorporación previamente a la entrada en vigor de la norma, no hayan recibido aún las correspondientes subvenciones, ya que la redacción del proyecto de ley les deja fuera de sus beneficios. Solo se trata de que las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores, solicitadas a partir de la entrada en vigor de la norma, puedan declararse en cuatro ejercicios fiscales para reducir el impacto impositivo, y también que se puedan beneficiar de ayudas solicitadas con anterioridad pero no cobradas.

También aportamos enmiendas relativas a la electricidad. Queremos recordar que enero de 2010 y diciembre de 2018 el precio pagado por la electricidad para los agricultores y ganaderos prácticamente se duplicó, según los propios datos del ministerio. Pese a que se ha producido una rebaja del precio de dichos costes a lo largo de 2019, el encarecimiento del coste energético en los últimos años supone un lastre importante para la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas; a ello se une que las producciones estacionales y de regadío se ven obligadas a pagar la parte correspondiente a la potencia contratada, también durante aquellos periodos sin consumo o con consumos mínimos. Por otra parte, el alto coste supone también un obstáculo para la sustitución de fuentes de energía que utilizan combustibles fósiles en el sector agrario y, por lo tanto, un freno al cumplimiento de los objetivos del cambio climático comprometidos por el Estado español.

Respecto a la Ley 1/2018, de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía, transcurridos más de dos años de la entrada en vigor de esta ley, no ha trascendido que el Gobierno haya realizado ningún avance en su desarrollo reglamentario, por lo que se estima conveniente acotar un plazo temporal razonable de dicho desarrollo.

En nuestras enmiendas también pedimos impulsar la ley del agricultor genuino. Proponemos correcciones en cuanto a la Seguridad Social, la adecuación de los costes sociales en la contratación agraria. Estas enmiendas también hablan de la lucha contra las prácticas desleales y pedimos que la Administración pueda sancionar abusos en lo que respecta a la posición de dominio. Son enmiendas que también hablan de la protección de la salud de los consumidores y del modelo

agrícola europeo y español. Incidimos en que los estándares de calidad de la producción agraria y agroalimentaria europea en todos sus ámbitos, ya sea seguridad alimentaria, trazabilidad, protección del consumidor, del medio ambiente, sanidad y bienestar animal, prevención de riesgos, son, probablemente, los más altos del mundo o al menos se encuentran entre los que representan un mayor nivel de exigencia. Ello es así porque los ciudadanos europeos hemos decidido dotarnos de un modelo agrario que satisfaga la demanda de una serie de valores que consideramos prioritarios. Y este modelo aceptado ha de estar sujeto también a unos costes de producción más altos. No obstante, esta situación está siendo aprovechada por países terceros, con estándares mucho menos rigurosos y, en consecuencia, menos costes, que se sitúan en mercados internacionales, y también en los mercados internos de la Unión Europea, en una posición más favorable que los europeos, sin que los consumidores dispongamos de herramientas para diferenciarlos con claridad y adoptar decisiones de consumo responsable. Por ello, al margen de las consecuencias económicas obvias, hay otros valores del modelo que igualmente ponen en riesgo, entre ellos, la protección de la salud de los consumidores europeos. Diversos estudios han acreditado fehacientemente que países terceros con relaciones comerciales con la Unión Europea, Sudáfrica y Estados Unidos, entre otros, utilizan en su proyección materias activas fitosanitarias que están prohibidas en la Unión Europea por su peligrosidad para la salud humana. El Estado español —representado por el Gobierno en las instituciones europeas— tiene la obligación de velar por dichos valores. Y se lo digo precisamente a ustedes, que han aprobado y ratificado alegremente tratados y acuerdos comerciales que están siendo letales para los intereses del sector agrícola: ya sea el TTIP, ya sea el CETA, ya sean los tratados con Sudáfrica, con Vietnam y Camboya o con Mercosur.

Hemos presentado enmiendas que hablan sobre vehículos. Nos referimos, por ejemplo, a la aplicación de la Directiva 2014/45 de la Unión Europea, que regula las inspecciones técnicas de vehículos y faculta a los Estados miembros para excluir de su ámbito de aplicación y, por lo tanto, de las inspecciones técnicas a los vehículos especializados con fines agrícolas, hortícolas, forestales, ganaderos y pesqueros cuando vayan a usarse solamente en el Estado en consideración, principalmente, en el lugar donde se desarrolle esa actividad, incluidos los caminos agrícolas, caminos forestales o los campos de cultivo. Esa facultad ya ha sido utilizada en otros Estados miembros la Unión, como Francia, Italia, Grecia, Portugal, Bélgica, Holanda y Alemania; en el Estado español todavía no. Su aplicación en el Estado español representaría la eliminación de numerosos inconvenientes y gastos adicionales para los agricultores y resolvería disfunciones existentes entre la norma y la realidad del campo.

En otro grupo de enmiendas hablamos de la protección de la salud de los consumidores. Y en otras, proponemos avanzar en la representatividad del sector agrario. Hablamos también de medidas respecto a la fruta dulce. En marzo de 2018 el ministerio anunció la puesta en marcha de un plan de medidas para la mejora del sector de la fruta dulce. Dicho plan no se ha mostrado eficaz para alcanzar los objetivos perseguidos.

Por tanto, pensamos que todas ellas son mejoras —muchas de las cuales se presentaron también en el Congreso— en las que coincidimos bastantes grupos de esta Cámara y que ayudarían a que esta ley fuera mucho mejor que la que llega del Congreso, aunque tenga una vida corta, si está supeditada a la aprobación de leyes posteriores. Pensamos que, si después de nueve meses, no somos capaces de incorporar ni una sola enmienda, debemos plantearnos muy seriamente para qué estamos aquí en el Senado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, en el turno de defensa de las enmiendas, tiene la palabra el senador Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: *Eskerrik asko, presidentia andrea.*

Todos conocemos que esta iniciativa que hoy se discute, esta ley o especie de ley de urgencia, proviene de la tramitación de un decreto que se convirtió en un proyecto de ley en febrero de 2020; posiblemente, no con las mismas ganas y las mismas intenciones por parte de todos los grupos, pero es una realidad que, una vez depositada en esta Cámara, nos corresponde tramitarla. La urgencia y la necesidad de las medidas que se adoptaron en esta ley se debieron a una necesidad

concreta que se dio en el sector agrario, tanto en la producción como en la distribución, y que se intentó atajar. No se debe esconder que todos utilizamos esto para plantear cuestiones que considerábamos en ese momento una mejora de la cadena alimentaria y de todas aquellas cuestiones que quedaron pendientes en su día, cuando se aprobó la ley vigente; y por eso, creo que es lícito defender las enmiendas que hemos presentado en esta materia. Nos encontramos a las puertas de que se nos presente la gran ley, la verdadera ley, la ley de la cadena alimentaria, que va a sustituir al anterior y que va a trasponer la directiva. Nos encontramos a principios de diciembre y nos consta que ya se ha presentado en el Congreso el texto del nuevo proyecto de ley.

Nosotros hemos presentado en esta Cámara una serie de enmiendas que, evidentemente, queremos que mejoren el texto. Presentamos la enmienda de adición número 6 al artículo 2, porque consideramos que esta ley de la cadena alimentaria, que persigue y genera transparencia, seguridad jurídica y comportamientos leales en las relaciones comerciales, no debe excluir en un momento ninguna de las relaciones de las empresas y cooperativas no pymes con sus compradores, especialmente la distribución organizada. La obligación de formalizar por escrito las condiciones mínimas de los contratos conforme a los principios rectores de la ley no debe admitir excepciones, salvo en las transacciones de menor cuantía, es decir, hasta 2500 euros y los pagos al contado, y para ello hemos presentado una enmienda.

Hemos presentado la enmienda de modificación número 5. La ley ha tipificado en el artículo 23 el incumplimiento de los plazos legales de pago como una infracción grave, y la técnica jurídica aconseja incluir en la ley un artículo que establezca la obligación de cumplir con los plazos legales de pago y que sirva de fundamento a la infracción.

Nuestra tercera enmienda es la número 4, y se formula al artículo 12 ter. Con la inclusión de este artículo se pretende que la ley contemple el concepto de venta a pérdidas, ya que esta práctica está tipificada en la Ley de competencia desleal, y también en la Ley 7/1996, de ordenación del comercio minorista, pero hemos podido comprobar que ninguna de ellas ha resultado eficaz para prevenirla. En vista de ello, proponemos delimitar los casos de venta a pérdida que conllevan una deslealtad hacia los consumidores, la imagen y reputación de las marcas afectadas o la viabilidad de las marcas competidoras, sometiendo esta práctica al ámbito de control y sanción de la ley de la cadena alimentaria —una solución análoga a la adoptada en relación con el cumplimiento de los plazos legales de pago—. Para ello, se toman como referencia los tres supuestos contemplados en el artículo 17 de la Ley de competencia desleal.

También presentamos la enmienda número 8, en la que proponemos modificar el apartado 1 del artículo 14 para que se prohíba la gestión de marcas que discrimine a la MDF en beneficio de la marca del distribuidor, salvo que sea objetivamente justificada por razón de su eficiencia económica y el bienestar de los consumidores. De esta forma, no se limita en modo alguno la libre iniciativa a la distribución organizada, incluyendo la gestión de marcas que persiga la eficiencia económica y la mejora del bienestar de los consumidores.

Por último, voy a argumentar dos enmiendas más. La enmienda número 9 se formula al artículo 26 porque nosotros consideramos que el Estado pretende reservarse la competencia ejecutiva para ejercer la potestad sancionadora, incluso en el supuesto de que las partes contratantes tengan sus sedes sociales en la misma comunidad autónoma, apelando a que dicho contrato pueda afectar a un ámbito superior al de una comunidad autónoma. Dice la ley: en razón de la trazabilidad previsible para la distribución posterior de la mayor parte del alimento o producto alimentario objeto del contrato. Para nosotros resulta abusiva y vulneradora de unas ya mermadas competencias autonómicas de ejecución tal regulación expansiva de las facultades ministeriales, en función de un hipotético criterio de afección. Por tanto, hemos sido claros, consideramos que esto es totalmente abusivo.

Respecto a la enmienda número 10, en una disposición adicional segunda proponemos una diversificación estacional de las tarifas eléctricas para que pueda rebajarse en época de riego, que es cuando más consumo. Como han podido escuchar, esta enmienda ha sido reflejada por el resto de grupos. Por tanto, entendemos que es de suma importancia.

Consideramos que esta ley —cuyas medidas ya están en vigor, porque procede de un decreto— debería derivar después en una segunda en la que todos pudiéramos colaborar, por lo que pedimos que haya mayor receptividad por parte del Gobierno a la hora de aceptar enmiendas. Nos consta, y así lo esperamos, que varias de estas enmiendas que nosotros incorporamos y

defendemos van a ser atendidas en el nuevo texto presentado en el Congreso. Estamos seguros de que servirán para enriquecer el texto; totalmente seguros. Esperemos que así sea.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra en el turno de defensa de las enmiendas el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Buenos días, presidenta.

Aunque nos encontramos ante la tramitación de una ley, antes de nada, quisiera felicitar a la cooperativa agrícola de Riudecanyes porque elabora un aceite que ha obtenido un premio muy importante para ellos, al mejor aceite de oliva virgen extra de la campaña 2019-2020, y también porque ha conseguido tres premios internacionales más. Es bueno mencionarlo, porque es fruto del trabajo que hacen los agricultores, tanto los propietarios como los arrendatarios en las cosechas; fruto del esfuerzo que hacen las cooperativas agrícolas para sacar buenos productos. Luego no solo las grandes empresas industriales, sino que también los pequeños productores y sus cooperativas realizan buenos productos, productos de clase *gourmet*, que están muy visibles y muy bien valorados.

Nosotros seguimos trabajando al lado de los agricultores y, por eso, mantenemos tres enmiendas de adición, después de los trámites llevados a cabo en ponencia, comisión y también en el Congreso, pues quedaron descolgadas. Entendemos que estos puntos serán debatidos muy ampliamente en la nueva ley, y por eso no me voy a alargar mucho. En ellas nos referimos a la representatividad de las organizaciones profesionales, que creemos que se debe modificar por su inacción y por cómo quedaba registrada en la Ley 12/2014. Hablamos también de los contratos de redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos; un tema muy crítico y muy complicado de elaborar, pues afecta a varios ministerios, pero sería bueno reflexionar sobre él en futuras leyes, y estamos abiertos a negociarlo con los diferentes partidos.

Lo que nos preocupa mucho —y seguro que también vamos a trabajar en ello— es la ley del agricultor genuino, pues nosotros entendemos que se debe definir qué es un agricultor genuino o un ganadero genuino: aquellas personas prioritarias en la recepción de ayudas del sector y, sobre todo, de la PAC. Esta cuestión afecta a los agricultores reales, no solo a los agricultores que son propietarios, sino también a aquellos que son arrendatarios de unas tierras que no son suyas y actualmente tienen algún problema en la recepción de ayudas de la PAC.

Por lo tanto, nosotros seguiremos manteniendo estas propuestas en la próxima ley, que espero que venga pronto y que tengamos más tiempo de debatirla en el Senado —no como sucede con la actual, que debatimos hoy—, porque puede ser beneficiosa, no solo para los productores, agricultores y ganaderos catalanes, sino también para los del resto del Estado, que es lo que queremos todos: que todo el mundo se pueda beneficiar de una mejor situación y de mejores ayudas. Pero, sobre todo, queremos que los agricultores y agricultoras que sean genuinos tengan prioridad en la distribución de unas ayudas que posiblemente van a ser recortadas por la PAC.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Márquez Sánchez.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, con motivo de este proyecto de ley lo primero que tendríamos que decir es que, efectivamente, el coronavirus nos ha demostrado que el sector alimentario ha sido uno de los sectores esenciales para el suministro de la alimentación a todos los españoles cuando han estado confinados. En este país plagado de contrastes, donde hay anónimos que nadie conoce y que no sabemos tan siquiera si existen, como en el famoso comité de expertos que asesora al presidente en materia sanitaria, hay sin embargo anónimos muy presentes, como nuestros agricultores, nuestros ganaderos y nuestros pescadores, que han sido esenciales para los ciudadanos y que, efectivamente, necesitan un reconocimiento; un reconocimiento que, al margen de palmaditas en la espalda o aplausos, se traduzca en corregir los desequilibrios que se producen en la cadena alimentaria, porque eso es lo que nos piden. Creo que estamos todos de acuerdo en que el sector

primario necesita ante todo una retribución justa, una retribución adecuada a sus productos y lo que no puede ser es que se malvendan o se tengan que estar tirando los productos por falta de precios adecuados. Precisamente eso dio lugar a esta ley, que deriva de un decreto por unas protestas que se produjeron en el mes de febrero. En el Partido Popular estamos de acuerdo en que hay que luchar contra todas aquellas prácticas comerciales desleales y exportaciones análogas desleales de terceros países, que están poniendo en jaque el sistema primario español. Precisamente en eso se fundamentan las treinta y siete enmiendas que el Grupo Popular ha presentado y que están vigentes actualmente. No las voy a exponer todas, las doy por defendidas, pero sí voy a hacer referencia a algunas de ellas.

Al final el tiempo ha demostrado que las medidas urgentes contenidas en esta ley ni son efectivas ni son urgentes. Como bien se ha dicho aquí, una ley que se pasa nueve meses en el Congreso pierde la urgencia por sí misma; en cuanto a que las medidas sean efectivas, no solamente cabe hablar de las protestas que se produjeron en febrero, sino que a día de hoy también se están produciendo. Hoy se están produciendo protestas por los precios injustos que existen en el sector primario, así que no podemos pensar solo en el pasado. Esto demuestra que ni la ley que se pretende aprobar ni el decreto que la sustenta resultan efectivos para este tipo de cuestiones. Además, es un proyecto de ley bastante corto y, sin embargo, mantiene vigentes ciento nueve enmiendas; ciento ocho de ellas se presentan aquí por los diferentes partidos políticos, y son solicitudes que realizan los sectores, es decir, que son bastante técnicas, y luego está la madre de todas las enmiendas, la que ha presentado el Grupo Socialista, el propio Gobierno, que es la adaptación de la directiva que acaba de presentar en el Congreso. Para eso, mejor que la hubieran presentado directamente y nos hubiéramos ahorrado este trámite.

Señorías, esta es una ley que, a juicio del Partido Popular, nace muerta. Es una ley que nace muerta porque no hace absolutamente nada contra la competencia desleal que terceros países de fuera de la Unión Europea están haciendo con sus productos a los productos españoles. Como esta ley no hace absolutamente nada y además se rechazan las enmiendas —por ejemplo, la número 40, nuestra—, va a seguir existiendo un desequilibrio en la cadena alimentaria. Por tanto, van a seguir existiendo precios injustos. Esta es una ley, señorías, que nace muerta porque no hace nada contra los aranceles y las sanciones que están sufriendo los productos del campo español, por ejemplo, el queso, el vino, el aceite de oliva, que es precisamente el objeto de la enmienda 43 del Grupo Popular, que también se pretende rechazar. Mientras no se corrijan esos problemas van a seguir existiendo esos desequilibrios en la cadena alimentaria. Por tanto, no va a haber precios justos para el campo.

Señorías, esta ley nace muerta porque no hace nada para ayudar al sector primario ante la mala negociación que el Gobierno ha hecho de la PAC, por mucho que el *marketing* quiera intentar mostrar otra cosa. Perdemos 5000 millones de euros anuales, que se dice pronto. Yo ya tengo una determinada edad y entiendo que hablamos de un billón, con b de burro, de las antiguas pesetas, y eso al año. Es una barbaridad. Efectivamente, mientras eso no se corrija, van a seguir existiendo desequilibrios en la cadena alimentaria y, por tanto, precios injustos.

Es una ley que nace muerta porque no se pueden solventar problemas complejos con soluciones simplistas. Soluciones simplistas, señorías, tales como que se va a pagar el coste real efectivo. Aquí sabemos todos qué es el coste real efectivo, y hasta los mismos productores están diciendo qué es el coste real efectivo. La ley señala que si son las semillas, la mano de obra de recolección, la energía, sí, y todo eso está muy bien, pero la ley en un momento determinado se hace un lío y confunde lo que son costes con gastos y con pagos. Si nosotros lo hablamos tomando un café, efectivamente, podemos tratarlo de forma análoga, pero desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista contable, son cosas absolutamente diferentes. Les pongo un ejemplo: ¿acaso un administrativo que trabaje en una empresa agroalimentaria es coste, o solamente lo es el temporero o la persona que va al campo a recoger la cosecha? A lo mejor eso es gasto. ¿La labor de comercialización de esa empresa agroalimentaria es coste o es gasto? Realmente nos metemos en una vorágine de dudas precisamente porque la ley no está bien formulada, ni la que trae el Gobierno ni la que viene del Congreso. ¿Qué pasa con las fluctuaciones de los precios en los alimentos perecederos? ¿Qué pasa con aquellos productores de productos perecederos que de pronto ven que no los venden por el coste real efectivo y que los van a perder? ¿Qué debe hacer esa persona? ¿Destruir esos productos, tiene que comérselos? ¿Qué tiene que hacer? Eso tampoco lo regula ni lo trata esta ley. Esta ley no se aplica al tomate de Holanda, esta ley no se

aplica al plátano de Ecuador, es decir, es una ley que sería perfecta para Corea del Norte, un país que está cerrado y que, por tanto, no tiene relaciones con terceros, pero para un país que está en el libre mercado esta ley tiene muchas lagunas. Es una ley que no establece un equilibrio entre las partes, que es la madre del cordero; el productor grande siempre va a ser más eficiente que el productor pequeño, y esta ley no protege para nada al productor pequeño. Es una ley que tampoco es clara cuando determina los índices comunes para determinar los precios de los productos. Señorías —lo dije en la Comisión de Agricultura—, ¿tiene el mismo coste real efectivo el aceite de oliva que se saca o se extrae de una finca llana y mecanizada que la que está en la sierra? No es lo mismo, y no son productos diferenciados. ¿Eso cómo se saca? ¿Eso cómo lo hacen? Es una ley, por tanto, que nace muerta, como he dicho anteriormente. Pero lo más grave aun es que todo lo resuelve el ministerio diciendo que en los contratos se va a poner una cláusula en la que se va a reconocer que se ha pagado el coste real efectivo de ese producto y, para colmo, la AICA va a verificar solamente que se ha pactado esa cláusula, pero no va a verificar si eso ha sido verdad o ha sido mentira. Uno se preguntaría entonces que para qué queremos esta ley. Porque eso está previsto en el Código Civil, es decir, uno se va a los artículos 1254 a 1258 y al artículo 7 del Código Civil y ya tiene todo eso. Es decir, a los problemas del siglo XXI les estamos dando soluciones del siglo XIX, porque el Código Civil es de 1889, y yo no sé así a dónde vamos. Precisamente, como consecuencia de que no había una igualdad de partes, esta Casa, junto con el Congreso, ha visto nacer leyes para evitar los desequilibrios que suelen existir en las relaciones comerciales, por ejemplo, la Ley de defensa de la competencia, porque muchas veces no existe igualdad entre las partes, ni entre las empresas ni entre los contratantes; ha visto nacer la Ley de consumidores y usuarios, porque no existe una igualdad de partes —no es un problema de contratación, es que no existe una igualdad de partes—. Señorías, si hemos visto la Ley de condiciones generales de contratación es precisamente porque no existe un equilibrio entre las partes. Y aquí lo que los agricultores, los ganaderos y los pescadores están pidiendo es lo mismo: que haya igualdad de partes. Pero de pronto dice el Grupo Socialista, el Gobierno: ponga usted una cláusula, que yo miro para otro lado. Yo solamente voy a ver que ustedes la han puesto. Entonces, al final, ¿qué se está condenando? Aquí no se está trabajando en favor del sector primario, sino que solo se le está tapando la boca por unas protestas que tuvieron lugar en febrero, ya está. Es lo único que hay. Y es una pena porque, al final, al productor primario se le obliga a reconocer, bajo su firma, que lo ha cobrado, sea verdad o sea mentira, y se le está abandonando.

Es una ley que nace muerta porque muchas veces se olvida quiénes son las personas que tienen que ser objeto de nuestras leyes, de las leyes que aquí se aprueban. A mí me parece muy bien que el Gobierno tenga mucha prisa en aprobar una ley, eso es problema del Partido Socialista, pero ese no es el problema del agricultor, del ganadero o de los pescadores. Ellos lo que quieren es una ley que se cumpla y una ley que haga justicia, no una ley con prisa. Y encima le dicen que ahora va a venir otra que lo va a mejorar —eso ya lo veremos, a lo mejor no mejora absolutamente nada—, cuando lo que quieren es que las medidas que se tomen sean razonables y justas. Hoy, no en febrero, con el decreto que hizo el Gobierno y con esta ley que realmente lo que hace es amparar ese decreto, hay protestas en Jaén; ayer hubo protestas en Jaén, y hace dos días las hubo en Moclín y en Íllora, en Granada. Hace unos días hubo una protesta en Murcia por la ruina de los precios de las hortalizas de invierno, precisamente por el descontrol de las exportaciones de terceros países, en concreto Marruecos; eso denunciaban todas las organizaciones agrarias, que además se muestran preocupadas por las consecuencias del *bretxit*, otro tema del que tampoco hemos hablado, pero que precisamente también afecta a todo el sector primario español. Ayer, no en febrero, los agricultores del levante almeriense estaban regalando las hortalizas como protesta por los precios ridículos de sus productos; ayer, no estamos hablando de febrero.

Por tanto, esto muestra la ineficacia del decreto y de la ley que va a salir adelante. Pero hay algo más, como bien ha dicho anteriormente el senador de Coalición Canaria. Aquí todos los partidos políticos, salvo el Grupo Socialista, han firmado una transacción con respecto al plátano de Canarias; es que es de justicia. En este país solo produce plátanos Canarias, con lo que no se está perjudicando a nadie. Esta ley lo que hace es poner una alfombra roja precisamente al plátano que viene de Centroamérica, a nadie más. (*Aplausos*). Realmente, lo que te estás cargando es a las miles de familias que viven del plátano de Canarias. Con la idea de algo que se quería pretender, se está haciendo un daño mayor. Por tanto, nosotros tenemos que defender nuestras zonas periféricas para evitar que se produzca el abandono de las plantaciones plataneras de

Canaria. Y es que últimamente ustedes se cubren de gloria con Canarias: entre los problemas de la inmigración, que no están resolviendo, entre que obviamente ven afectados el turismo y también, como todo el mundo, la construcción, si ahora ya nos cargamos el plátano de Canarias, pues entonces apaga y vámonos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Márquez Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra en el turno de enmiendas el senador Huelva Betanzos.

El señor HUELVA BETANZOS: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Nuestro grupo presenta este voto particular para que se adopte la redacción original del proyecto de ley sin hacer cambios, y lo hacemos en un contexto determinado, fruto de un proceso de diálogo del Gobierno de España con los productores en una coyuntura que sirvió para que el Consejo de Ministros aprobara el real decreto ley del que proviene este proyecto de ley. Frente a eso, la derecha ha fabricado un discurso que pretende omitir lo que supuso su aprobación, y por eso creo que es conveniente refrescar algunas cosas.

Señorías, medidas urgentes son medidas urgentes y el real decreto ley del que hablamos ha introducido cambios importantes en materia de agricultura, como la obligatoriedad de incluir el coste efectivo de producción como factor para determinar los precios en el contrato agrario; que el precio pactado cubra el coste efectivo de producción, que se supone que es algo lógico, pero que no se ha dado con la asiduidad que debiera; que se prohíba la venta a pérdidas; que se regulen las promociones comerciales para evitar la banalización de los productos agrarios y de los alimentos, y también para dar publicidad a las sanciones impuestas a las empresas incumplidoras.

Señorías, también podríamos destacar en este real decreto ley la medida que hace frente al envejecimiento y potencia el relevo generacional, porque el campo tiene que ser atractivo para los jóvenes, pero, sobre todo, tiene que ser rentable; o la medida que, ante el descenso de la actividad agraria como consecuencia de la bajada de producción, reduce de 35 a 20 el número de peonadas en mi tierra, Andalucía, y en Extremadura; o el incentivo para la conversión del contrato indefinido o fijo discontinuo, a través de las bonificaciones en la cuota empresarial para lograr una mayor estabilidad en el empleo eventual.

Recuerden ustedes, señorías, que el campo pidió precios justos y que los socialistas entendemos que también son necesarios unos salarios dignos para aquellos que trabajan la tierra. Esta regulación es completada con una segunda modificación de la Ley de la cadena alimentaria, que en estos momentos se tramita en el Congreso de los Diputados. Señorías, les emplazamos a todos a este texto para que comprueben que muchas enmiendas se han incluido en él, y es en el trámite de enmiendas donde debemos ponernos de acuerdo e incorporar lo que entre todos creamos conveniente. Por cierto, señor senador del Partido Popular, fue el PP, el Partido Popular, el que dijo que se tramitara como proyecto de ley este real decreto ley, y eso provocó que viniera al Senado después de su trámite en el Congreso.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

¿Algún grupo parlamentario hará uso del turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos entonces al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrán cuatro senadores.

Tiene la palabra el senador Chinea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

Nuestra formación política, la Agrupación Socialista Gomera, coincide con los objetivos generales que pretende este proyecto de ley, especialmente en lo que se refiere a reforzar la figura y el papel de los productores agrícolas en la cadena alimentaria y la consecución de una rentabilidad adecuada para un sector excesivamente vulnerable. Sin embargo, nos preocupa el voto particular del Grupo Socialista para retornar al texto remitido por el Congreso y no aceptar el cambio introducido en la ponencia para que se tengan en cuenta las especificidades que se plantean en el caso del plátano de Canarias. Si prosperara el voto particular del Grupo Socialista, los senadores

socialistas canarios serían cómplices de la destrucción de un sector productivo histórico. Y no lo digo yo, señorías, lo dicen los propios productores. Si este proyecto de ley entrara en vigor sin el cambio incluido en la ponencia, para el plátano de Canarias supondría una pérdida de competitividad en el mercado frente a otros productos importados por terceros países, un incremento significativo de la retirada de volúmenes del mercado de forma innecesaria, la generalización de una distorsión en su comercialización y un perjuicio para su valoración en el mercado, y, como conclusión, señorías, la destrucción del sector productivo del plátano en Canarias. Y es una excepción que se debe precisar y se justifica en la exigencia de una normativa de la Unión Europea de un tratamiento particular como producción agrícola de una región ultraperiférica, en la solicitud planteada por la totalidad de las organizaciones de productores del plátano de Canarias como el eslabón más débil de la cadena alimentaria y, finalmente, en la especificidad de un producto único y la singularidad del mercado del plátano en Canarias.

Espero sinceramente que haya un cambio de posición por parte del Grupo Socialista, porque nadie entendería esa oposición a una excepción imprescindible para proteger un producto cuya principal debilidad surge precisamente por la propia realidad de un territorio como Canarias, que cuenta, señorías, con la máxima protección y las máximas garantías de la Unión Europea. ¿Y por qué? La respuesta es muy sencilla: porque el tejido socioeconómico de las regiones ultraperiféricas, entre ellas, mi tierra, Canarias, sigue siendo muy frágil, y existen algunos productos, como el plátano, con bastantes dificultades añadidas a la hora de reaccionar ante la evolución de las condiciones del mercado.

Señorías, equidad, equilibrio y fortaleza para los más débiles son también los tres objetivos que persigue mi enmienda para evitar el empobrecimiento de los agricultores y agricultoras y la muerte de un sector como el del plátano, que podría ser definitivamente arrasado por la banana que se importa de terceros países. Así que, señorías del Partido Socialista, en sus manos está evitar la defunción del sector del plátano de Canarias; y se lo digo también a los senadores y senadoras de Canarias. Y antes de que me recriminen por apocalíptico, les aclaro que estas palabras son las mismas, o casi parecidas, a las pronunciadas por las organizaciones que representan a un sector productivo que es parte de la esencia de nuestra tierra, parte de la esencia de Canarias, de los canarios y de las canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario intervendrá el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías.

El Partido Regionalista de Cantabria apoyará este proyecto de ley, con las medidas aquí contempladas, en favor del sector primario y en defensa de unos precios justos y unas negociaciones leales, con un trato justo para nuestros agricultores y ganaderos, evitando que la parte compradora se imponga a la vendedora. Con medidas como estas ayudamos a las explotaciones agrarias a que sean más rentables y perduren en el tiempo. Además, ponemos en valor nuestros productos agrarios dentro de la cadena alimentaria y también mejoramos la normativa laboral de los trabajadores del campo.

La modificación de la tributación de las ayudas a la incorporación de jóvenes es un avance, ya que se consigue que no tengan que adelantar el pago del impuesto cuando todavía no han cobrado la ayuda. Esta modificación les permitirá acompasar la tributación con el cobro efectivo de la ayuda; sin embargo, es una gran pena que no se pueda eliminar esa tributación para los jóvenes agricultores. En el anterior periodo, 2007-2013, no tributaban, pues en los reglamentos comunitarios estas ayudas se consideraban como ayudas a la inversión, mientras que en el actual, 2014-2020, se consideran como ayudas al desarrollo de planes empresariales. Entiendo que esto será por límites que desconozco desde el punto de vista económico, aunque, como todos sabemos, sería lo deseable. Y también que en la futura PAC, que contempla la incorporación de jóvenes como un objetivo fundamental, no solo para España, sino para la totalidad de la Unión Europea, se sigan dando ayudas para que estos jóvenes opten por trabajar en el campo.

Finalizo diciendo que apoyaremos el mantenimiento de la ponencia en los términos en que se aprobó en comisión y que votaremos sí al texto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Catalán Higueras.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en Unión del Pueblo Navarro lo primero que tenemos que manifestar es nuestro reconocimiento a los agricultores y ganaderos españoles, que durante esta pandemia han estado trabajando y desarrollando su labor de forma magnífica. Fueron declarados colectivos esenciales, y se ha demostrado fehacientemente que fue un acierto; sobre todo se demostró que es esencial, en un estado de emergencia nacional, la producción de productos de primera necesidad en el propio país.

Por otro lado, nadie puede poner en duda que este proyecto de ley y el real decreto del que es consecuencia surgen fundamentalmente por las movilizaciones de principios de año que llevaron a cabo los agricultores y los ganaderos españoles para decir, una vez más, que querían vivir dignamente de su trabajo y que eso lo tendrían que posibilitar el propio Gobierno y las administraciones públicas. Pero este proyecto de ley también es una pretensión del Gobierno de intentar justificar su inacción y su falta de voluntad a la hora de resolver los verdaderos problemas que tiene el sector primario en España y, sobre todo, a la hora de mejorar la rentabilidad de los agricultores y ganaderos españoles. Por tanto, lamentablemente, este proyecto de ley de poco o de nada va a servir para solventar los auténticos problemas que tiene el sector primario español y mejorar la rentabilidad de agricultores y ganaderos.

Porque, miren, señorías, este proyecto de ley no aborda en absoluto los bajos precios que establecen los intermediarios y que también establecen las grandes superficies. Se habla de costes de producción, pero en ningún caso se habla de costes justos ni de ganancias por parte de los productores. Pero tampoco se hace ninguna referencia a otro problema y otra situación que se da en el sector primario español, como es el exceso en el gasto de energía en las explotaciones agrarias y ganaderas. Tampoco se hace ninguna referencia a otro problema que están padeciendo los agricultores españoles por las ayudas establecidas en su día por el Gobierno a la industria aeronáutica, por lo que se han puesto aranceles en Estados Unidos a productos españoles. Tampoco se ha aclarado nada sobre la situación que van a vivir los agricultores y ganaderos españoles con el *brexit*. Tampoco se dice nada de la competencia desleal por terceros países que importan a España productos a los que se les exige menos exigencias —valga la redundancia— que a los productos españoles. Tampoco se dice nada de los costes, que se han incrementado, en los productos fitosanitarios. Tampoco se dice nada de las reducciones que se van a dar —sí, reducciones— en la política agraria común y de que el Gobierno debiera compensar esas pérdidas que se van a dar entre los productores españoles. Tampoco se dice nada de la persecución, el acoso y el derribo a los que se ha sometido a muchos agricultores y ganaderos españoles a la hora de establecer inspecciones de trabajo, como si todos fuesen unos bandoleros. Tampoco se va a solucionar una cuestión fundamental, que son las consecuencias que han tenido los incrementos en los salarios mínimos interprofesionales y de las rentas básicas. Y tampoco este proyecto de ley se ha tramitado con el consenso de las organizaciones agrarias ni de los propios grupos parlamentarios, como hemos visto.

Hay enmiendas que están posibilitando la defensa de los productos españoles, como es el caso del plátano, que nosotros apoyaremos, por supuesto que sí, porque la consideramos justa. Y eso se debe hacer también a la hora de defender otros productos que se están produciendo en nuestro país. Por lo tanto, lamentablemente, los agricultores y ganaderos españoles seguirán con las mismas preocupaciones, con las mismas inquietudes que tienen en este momento y, lamentablemente, tendrán que volver a salir —están volviendo a salir— a las calles y carreteras españolas para decir que quieren vivir de su trabajo y que quieren vivir con dignidad. Y lo único que exigimos al Gobierno es que deje de engañar a los agricultores y ganaderos españoles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Intervendrá, a continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZALEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Señorías, esta ley, que en su comienzo buscaba proteger los intereses del sector primario —o, por lo menos, así lo disfrazaba—, a nuestros agricultores y ganaderos, para que se cubrieran los

costes efectivos de producción de las explotaciones agrarias, ha tenido unos resultados pobres e ineficaces. La ley se podría haber mejorado a través de las enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios, ninguna de las cuales ha sido aprobada en el Congreso, ya no solo las veinticuatro que presentó mi grupo parlamentario allí, sino de ningún otro grupo parlamentario, exceptuando, por supuesto, las de ustedes. Por ello, cuando se pretendía dar seguridad jurídica y certidumbre a nuestro sector agrario, el Gobierno se ha puesto de espaldas, una vez más, a los agricultores; y de lo que salga hoy aquí serán ustedes responsables. Es una inútil ley del PSOE y de Podemos cuyo resultado será que siguen y seguirán sin cubrirse los costes de producción en las producciones agrarias en relación con los precios. Ya vemos la realidad, esa de la que ustedes distan con intenciones, por ejemplo, como la que trajeron para intentar subirse el sueldo. Pues en esa realidad, en la de los agricultores, en la de los ganaderos, en la de la gente que madruga y paga los impuestos al nefasto Gobierno que nos dirige a la ruina, en esa realidad los precios no cubren los costes de producción ni en la uva ni en el cereal ni en la aceituna, por poner algunos ejemplos. Todo ello es consecuencia de la inseguridad jurídica y la desconfianza que ustedes generan en el mercado. Ustedes, señores del Gobierno, están hundiendo aún más las explotaciones agrarias y los productos españoles.

El problema de por qué no se cubren los costes de producción es simple: además de su falta de compromiso e implicación con esta normativa para que se cubran los costes efectivos de la producción, la ley de la cadena alimentaria solo se aplica en nuestro territorio nacional, no en el resto de países en los cuales importamos. No afecta ni a Europa ni al sur de Algeciras, como Marruecos. Con estas leyes ustedes están fomentando la deslocalización del comercio y de las explotaciones agrarias a otros países extranjeros, como Marruecos, por su falta de implicación con el sector agrario. Pero ustedes vuelven a creerse que son los más listos de la clase, como ocurrió con la ley que creaba el nuevo impuesto de la tasa Tobin y la tasa Google, y el tiempo demostrará el rotundo fracaso de implementar tasas fácilmente eludibles cambiando de domicilio fiscal.

Gracias a sus políticas de enemistad con Estados Unidos y su complicidad con la dictadura venezolana las importaciones de un país tercero, como Marruecos, han crecido un 82 % en hortalizas y frutas a España y un 40 % en la Unión Europea en cinco años, cuando España es uno de los líderes del sector. Esos números van en aumento, señorías. Sus carísimos y sobrepagados asesores están haciendo una labor acorde a las gestiones gubernamentales, es decir, nefasta. No les han asesorado sobre que los costes de producción en países terceros, con los que...

La señora PRESIDENTA: Señoría, debe ir terminando.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Ya acabo.

... la Unión Europea ha firmado un acuerdo de libre comercio, son muy bajos en comparación con los países comunitarios, como España.

Con esto les queremos decir que dejen de mirar sus bolsillos, señorías del Gobierno, y escuchen las demandas de los...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, intervendrá la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Me he referido a ello en el turno de enmiendas: el sector ofrece una serie de bienes y servicios públicos que la sociedad demanda pero que el mercado no está dispuesto a pagar. Esta es la problemática real, la que nos lleva a todas las otras derivadas. Para ello tenemos mecanismos: las políticas agrarias comunes y aquellos mecanismos que nosotros mismos nos podemos dar.

El proyecto de ley que hoy traen aquí es un proyecto con luces y sombras. No les voy a negar la buena intencionalidad del proyecto respecto a querer dar respuestas al sector, pero, a mi entender, el problema de este proyecto de ley es que ha sido reactivo más que proactivo y que quería dar respuesta a aquel ruido del sector, el de los tractores en la calle, en el mes de febrero. Pero aquel ruido no venía porque sí, sino porque realmente es un sector que, siendo esencial, no hemos atendido suficientemente.

Ya he dicho que nosotros hemos presentado veintiséis enmiendas al proyecto de ley. Con esto quiero decir que, a pesar de que este proyecto pretendía dar soluciones, pretendía dar respuesta a la crisis del sector, una crisis agravada por fenómenos naturales, como Gloria y Nana, las tensiones

comerciales, los elevados costes de producción, la volatilidad de las cotizaciones en materias primas o la falta de equilibrio de los precios, entre otros, el proyecto apunta algunas medidas ante estas problemáticas. Pero el hecho de que hayamos presentado veintiséis enmiendas quiere decir que *a priori* pensamos que el texto es sustancialmente mejorable. Y no solo lo pensamos nosotros, sino todos los grupos.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley, aunque creemos que es insuficiente y que su tramitación no ha sido la correcta porque no da respuesta de urgencia, como estaba previsto que hiciera. Y lo vamos a aprobar, porque el sector está en crisis y padeciendo muchísimo, y no vamos a ser nosotros quienes le neguemos cualquier atisbo de solución que podamos aportar. Y les esperamos en la tramitación de la ley de la cadena alimentaria para trasponer, efectivamente, aquello que Europa ya apunta que tiene que ser parte de la solución. Nosotros vamos a apoyar el texto tal y como quedó aprobado en el informe de la ponencia, con la incorporación de una enmienda transaccional firmada por todos los grupos; por tanto, en coherencia también con nuestro voto en ese momento para proteger un producto que no es catalán. Porque nosotros siempre hemos venido aquí, a esta Cámara territorial, para aportar y ser propositivos en soluciones generales que nos sirvieran a todos, y especialmente para proteger los intereses de los productos catalanes, por supuesto, pero jamás votaremos en contra de algo que pueda favorecer productos de otros territorios que pueden estar amenazados.

La tramitación, y no solo de esta ley —ya lo veremos, porque hoy tenemos varios proyectos de ley—, creo que menoscaba, que mengua la efectividad de nuestro trabajo parlamentario y que añade un estadio más a este descrédito que tenemos como Cámara parlamentaria. Porque, fíjense, si legislamos y luego las leyes no se hacen efectivas, si legislamos y no reglamentamos, si hacemos proyectos de ley urgentes que acaban no teniendo urgencia para dar las respuestas necesarias, creo que hacemos algo peor que no legislar, que es crear unas expectativas para luego no darle respuestas.

Sin más, como he dicho, nosotros apoyaremos este proyecto de ley, con sus luces y sus sombras, porque, si bien es cierto que creemos que no da respuesta a lo que pretendía darla, también contiene algunas propuestas que creemos que van a ser beneficiosas para el sector y que esperamos que podamos complementar con una buena ley de la cadena alimentaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias. Intervendré desde el escaño.

Nosotros vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, del Grupo Nacionalista, de Esquerra Republicana-EHBildu, y de las nuestras, obviamente. Y si estas enmiendas no salen adelante, nuestro voto va a ser favorable a esta ley. Como ya hemos expuesto en el turno de defensa de las enmiendas, pensamos que es una ley que llega tarde, una ley que, como todas, es mejorable. Hemos sido críticos con la voluntad de los grupos mayoritarios de no incorporar las enmiendas del resto de grupos, pero, a pesar de ello, como es un pequeño avance, no podemos votar en contra de la ley.

Este es el posicionamiento de nuestro grupo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora presidenta, con la venia.

Señorías, el decreto ni es urgente —nueve meses de tramitación en el Senado— ni da respuesta al sector. Además, ya se está tramitando en el Congreso la trasposición de la directiva comunitaria que va a venir a dar respuesta, o eso esperamos, al sector. Esta ley, como se ha dicho por aquí, prácticamente nace muerta. Por eso, señorías, me van a permitir un inciso como cuestión previa.

Hace tres años y siete meses, el 27 de abril de 2017, aprobamos por unanimidad, con lo difícil que eso resulta, la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, de la cual yo fui ponente. En concreto, aprobamos un solo artículo en el que conseguimos, por primera

vez, siendo punta de lanza en esto, eliminar los aforamientos y la inmunidad parlamentaria. Sí, señorías, eliminábamos cualquier tipo de privilegio político. Tres años y siete meses; en ese tiempo ha pasado tres veces por el Congreso —la primera la defendí yo, fíjense lo que ha llovido— y, por fin, esta semana tocaba —además, tocaba— que se debatiera en el Senado. Pero, arbitrariamente, se ha relegado, se le ha dado una patada hacia delante. Quizás para febrero. Otra vez, la Región de Murcia ninguneada. Había cuatro leyes que cumplían los requisitos en este Pleno; han entrado tres y se ha dejado fuera a la Región de Murcia, se ha dejado fuera la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ni más ni menos. Ni tan siquiera se ha querido hacer una excepción para habilitar el jueves —que, por cierto, está contemplado como día de plenario— y para meter estas cuatro leyes. Además, hay que tener en cuenta que entran los presupuestos, que lo condicionan todo, y que nos iremos a enero, que es inhábil —otra cosa que también tiene lo que tiene—; y entonces nos vamos a febrero. Se le ha dado una patada hacia delante y no se ha consentido en habilitar el jueves para tramitar la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, para eliminar el privilegio de los aforamientos y de la inmunidad parlamentaria. Lo fácil era dejar fuera el asunto de Murcia. Es Murcia, ¿a quién le importa? Es la Región de Murcia, ¿a quién le importa? No quiero ni pensar, señorías, que estuviéramos hablando de la reforma del estatuto de autonomía de cualquier otra región o cualquier otro territorio español en el que todos ustedes están pensando. Pongan cualquier ejemplo, que seguro que hoy se hubiera tramitado. No hoy, se hubiera tramitado hace ya mucho tiempo.

Señorías, el portavoz de Más País ha hablado esta mañana de ciudadanos de tercera, y así nos sentimos los ciudadanos de la Región de Murcia. Hay estudios —y termino con esto— que dicen que los murcianos son los que más españoles se sienten. Y ahí andan con los madrileños; siempre los murcianos son los que más españoles se sienten, con los madrileños.

Señorías, desgraciadamente, en este país se premia, se privilegia, se dan prebendas a los que lo quieren destruir y se humilla y se ningunea a los que lo aman, como los ciudadanos de la Región de Murcia, los últimos siempre en todo.

La señora PRESIDENTA: Señoría, el debate del Estatuto de Murcia quedó para febrero. Le llamo a la cuestión.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Efectivamente, en un primer momento el portavoz del Partido Socialista sí que lo intentó. Después, no, pero en un primer momento sí que se intentó, y de justos es reconocerlo. Al final, no, pero en un primer momento, repito, sí que se intentó. Pero se ha dejado fuera la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia...

La señora PRESIDENTA: Señoría, le llamo a la cuestión, por favor.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: ... después de tres años y siete meses.

Disculpe, señora presidenta, por hacer filibusterismo político, pero es lo que hace aquí el presidente del Gobierno cada vez que se le hace una pregunta, y nadie le llama la atención.

En relación con el proyecto que nos ocupa, ya se expuso en el Congreso que no tenía una excesiva razón de ser su tramitación como proyecto de ley urgente, dado que el ministerio... Señora presidenta, el portavoz del Grupo Socialista me ha acusado de jeta...

La señora PRESIDENTA: No lo he oído, señoría. Puede continuar.
Por favor, no interrumpan al orador.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: ... y no veo que le llame la atención, cuando, además, he reconocido que, en un primer momento, el Grupo Socialista sí que lo intentó. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Puede continuar.
Y no entren en debate, no entren en diálogo.
Puede continuar con su discurso.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Qué dice, señora presidenta? No se puede acusar de tener mucha jeta a un senador nunca, pero menos en el ejercicio de la palabra en la tribuna del Senado.

Y no veo que le llame la atención. Amén de no querer trabajar los jueves, no veo que le llame la atención a su portavoz. (*Aplausos*).

En relación con este proyecto, ya se expuso en el Congreso que su tramitación no tenía excesiva razón de ser como proyecto urgente, dado que el ministerio estaba preparando un proyecto de ley que reformaba la cadena alimentaria, que precisamente ya ha iniciado su tramitación en las Cortes. Creemos que esta legislación necesita mejoras y puede ser apoyada con medidas necesarias, como el cambio de potencia estacional eléctrica, que propusimos en el Congreso y fue rechazada por el Gobierno, que, en todo caso, serán objeto de debate en la tramitación del vigente proyecto de ley que acaba de llegar a la Cámara Baja.

En cualquier caso, y hablando de las enmiendas, fíjense, señorías, nosotros presentamos la enmienda canaria, que es razón de debate hoy. Fuimos uno de los grupos que la presentaron y la seguiremos apoyando hoy, como hicimos en la ponencia y en la comisión. Hemos apoyado enmiendas de Esquerra Republicana, hemos apoyado enmiendas de Izquierda Confederal, hemos apoyado enmiendas del Grupo Nacionalista y del Grupo Vasco, porque nos parecen buenas y las apoyamos, independientemente de donde vengan. Sin embargo, algunos de ustedes —solo algunos de ustedes— suelen desentenderse de según qué cuestiones cuando consideran que no son de su incumbencia. Esa es la diferencia. Nosotros vamos a apoyar sus enmiendas porque nos parece que son buenas. Ustedes, en muchas cuestiones solo se miran el ombligo, solo miran por lo suyo y se desentienden de las cuestiones cuando creen que no son de su incumbencia.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: *Eskerrik asko, presidenta andrea*. Intervendré desde el escaño.

Nos da pena, sinceramente, que el Grupo Socialista no haya tenido en cuenta ninguna de nuestras enmiendas, que, como he comentado en mi intervención anterior, seguramente hubiesen enriquecido el texto que aquí se defiende hoy. También nos da pena no haber llegado a algún tipo de acuerdo para haber discutido con tiempo y no con tanta prisa diferentes situaciones o posturas. Por lo tanto, llegados a esta situación, en el Grupo Parlamentario Vasco seremos consecuentes con la postura que mantuvimos tanto en la ponencia como en la Comisión de Agricultura, y ese será el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Rufà Gràcia.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Gracias, presidenta. Intervendré desde el escaño.

Votaremos que sí al proyecto de ley, y entendemos que en la nueva ley tendremos que llegar a acuerdos más amplios. Nosotros habíamos presentado tres enmiendas, que volveremos a presentar en la nueva ley, aunque sea con modificaciones, para que se puedan reglamentar correctamente, pero esta es la situación. Hemos tenido poco tiempo para ir analizando aquí, en el Senado, como han dicho algunos de mis compañeros de otros grupos, no se ha podido llegar a amplios acuerdos, teniendo en cuenta que muchos de los puntos eran muy similares, y creo que una tarea que debemos hacer no solo los grupos minoritarios sino todos los grupos es intentar llegar a grandes entendimientos cuando es por el bien de los agricultores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Gracias, presidenta.

Bueno, pues vamos a decirlo claramente: con este proyecto de ley lo que quiere hacer el Gobierno es, simple y llanamente, tapar sus vergüenzas. Ese es el resumen de este proyecto de ley. Y este proyecto de ley es producto también de sus falsedades, de sus mentiras y de sus incompetencias. Vamos a describir exactamente lo que ha pasado, porque hay que tener en cuenta

que ustedes, desde que hacen la moción de censura al Gobierno del Partido Popular, han estado dos años sin hacer absolutamente nada por los agricultores y ganaderos de España. (*Aplausos*). Esa es la situación que se ha dado. Y, como consecuencia de esa situación, en la que los agricultores, ganaderos y pescadores se han sentido totalmente abandonados y en una situación de crisis, ¿qué pasó? Que se tuvieron que tirar a la calle. Se tiraron a la calle, se manifestaron, y así estuvieron en febrero. Y a ustedes, ante esa situación, que se les estaba yendo de las manos, no les quedó más remedio que aprobar un real decreto ley, el Real Decreto Ley 5/2020, que es el que hoy quieren convertir aquí en ley. Y con ese real decreto ley, ¿qué decían ustedes? Decía el señor ministro que el real decreto quería dar una solución rápida y urgente para el sector, pero la verdad es que ni ha sido rápida ni ha sido urgente ni ha sido solución, y a las pruebas nos remitimos, cuando los agricultores, los ganaderos y todo el sector primario están en contra porque este real decreto, ahora proyecto de ley, no aporta nada y no les soluciona nada. Tan es así, que tengan ustedes por seguro que si no estuviésemos en la situación de pandemia y de crisis sanitaria en la que nos encontramos, el sector hoy estaría en la calle manifestándose todavía. (*Aplausos*). Por tanto, primera mentira de este proyecto de ley: ustedes dicen que hacen este proyecto de ley para dar una solución rápida y urgente a los problemas que tiene el campo. Mentira. Ustedes hacen este proyecto de ley, como les he dicho, para parar las manifestaciones, que era lo que les preocupaba porque se les estaban yendo de las manos.

Segunda falacia, segunda mentira. Dicen ustedes que este real decreto ley se tramite como ley, para así mejorarla con el diálogo parlamentario. Claro, eso está muy bien. ¿Y qué ha hecho hoy aquí el portavoz del Grupo Socialista? Ha espetado a mi compañero: Claro, se quejan ustedes de que vamos a hacer ahora un proyecto de ley, pero es que el PP dijo que esto tenía que tramitarse como proyecto de ley. Lógicamente; será mejor un proyecto de ley en el que, como ustedes ofertan, haya participación, diálogo y debate parlamentario, que no un real decreto ley haciendo lo que a ustedes les da la gana y en el que ponen lo que les da la gana. Eso es algo obvio. Pero ¿cuál es la mentira? Que haciendo ese ofrecimiento que hacen ustedes para mejorar el real decreto a través del diálogo, vienen aquí con un proyecto de ley que tramitan con carácter de urgencia, urgentemente, y no tenemos casi tiempo ni para debatir. Llegan aquí con un proyecto de ley en el que nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, y el resto de grupos políticos presentamos una serie de enmiendas que no se tienen absolutamente en cuenta. Díganme qué es lo que pretendían cuando hablaban de mejorarla a través del diálogo parlamentario, cuando no tienen en cuenta ninguna de nuestras enmiendas, pero no solo las nuestras, sino también del resto de grupos políticos. Por tanto, otra vez, otra muestra más de la hipocresía y del cinismo de este Gobierno, que, por un lado, quiere el diálogo, pero, por otro, nos tapa la boca y no nos deja decir ni aportar nada a un proyecto tan importante para dar soluciones a los agricultores y ganaderos.

Nosotros hemos presentado treinta y ocho enmiendas que no son capricho del Grupo Popular, no; son treinta y ocho enmiendas que salen de escuchar al sector, que salen de ver las carencias que tiene este proyecto de ley y lo que sería importante aplicar para que mejorase la situación del sector. Y es que hay que mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y, que yo sepa, podemos mejorar esa rentabilidad, bien reduciendo costes, bien aumentando los ingresos. Para reducir costes estamos diciendo que se reduzcan también impuestos, que se lleven a cabo deducciones fiscales, que se lleven a cabo actuaciones como, por ejemplo, que en el pago eléctrico en los riegos se tenga en cuenta que no se puede pagar igual cuando se está regando que cuando no se está haciendo y que se tenga un término de potencia que se esté pagando igual durante todo el año. Creo que es algo razonable, y es lo que pedimos.

Por otro lado, nos preocupan mucho los acuerdos comerciales. Hay que potenciar los acuerdos, pero hay que revisarlos. No puede ser que estén entrando productos de fuera que están haciendo una competencia desleal a los productos que se están produciendo aquí por nuestros agricultores y ganaderos. No estamos compitiendo en igualdad de condiciones. Eso hay que revisarlo.

Se ha hablado aquí también de costes de producción, pero este proyecto de ley también tiene un defecto a la hora de determinar y establecer los criterios para determinar ese coste efectivo de producción. Y es que es muy difícil determinar el coste de producción cuando, para un mismo producto, hay diferentes sistemas de producción. Eso hay que analizarlo, hay que profundizar en ello, y nosotros, con nuestras enmiendas, lo queremos hacer.

No cabe duda de que este proyecto de ley presenta una inseguridad jurídica total. La AICA no va a poner en marcha ninguna sanción, no se preocupe, porque la inseguridad jurídica que tiene esto haría que se recurriese y que tuviesen un problema.

No se está regulando la venta a pérdidas —casi se habla más de la compra a pérdidas—, y es algo que tendría que regularse mejor. Incluso sería necesario también llevar a cabo cambios en la Ley de comercio minorista. Y nos preocupa mucho la reducción de las exportaciones como consecuencia de esa subida de aranceles que se está produciendo en muchos de nuestros productos, que, lógicamente, está haciendo también que baje la rentabilidad de nuestras explotaciones.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el portavoz del PSOE nos ha pedido hoy aquí que se vuelva al texto original del Congreso. Nosotros no lo podemos consentir, claro, porque ya se ha hecho una mejora, y no porque esa enmienda la hayan aprobado ustedes, sino porque el resto de grupos nos hemos puesto de acuerdo. Yo no sé qué les han hecho las islas Canarias. La verdad es que tienen un grave problema allí. Tienen problemas de inmigración, y hoy han puesto aquí de manifiesto que les da igual el plátano de Canarias. Y es una actuación muy importante la que hay que hacer con el plátano de Canarias para defenderlo, porque de él dependen 150 000 familias. Es muy importante. Ahora están en juego 10 millones de euros de ayudas de la Unión Europea. De alguna manera habrá que ayudarles, y aquí hemos presentado una enmienda oyendo lo que está diciendo el campo y el sector que está produciendo este tipo de productos.

Por tanto, señorías, está muy claro que sobre la mesa tenemos un proyecto de ley que no sirve para nada, un proyecto de ley que ha tardado mucho tiempo en realizarse, nueve meses en los que podríamos haber debatido en profundidad y haberlo mejorado sin ningún tipo de duda, un proyecto de ley que no demuestra la aportación que pueden hacer el resto de grupos con sus enmiendas, porque ustedes han pasado el rodillo de su mayoría y al final lo van a poder aprobar sin tener ninguna validez, teniendo en cuenta que ya se está tramitando la nueva ley de la cadena alimentaria. Luego nos dirán que peor era la Ley de la cadena alimentaria del Grupo Popular, pero hay que tener en cuenta que cuando el Gobierno del Partido Popular la elaboró, lo primero que hizo fue plantear a Europa que era necesario un marco normativo europeo para garantizar la rentabilidad del sector, desde el pequeño productor hasta la distribución. Y acuérdense de que Europa no quiso hacerlo. Sin embargo, qué curioso: luego, a los cuatro años —y leo el titular de un artículo un periódico—, se dijo: Europa se inspira en la ley de la cadena alimentaria española. Fíjense si fue interesante e importante la Ley de la cadena alimentaria que puso en marcha el ministro Arias Cañete, que luego Europa se ha inspirado en ella y la ha puesto en marcha. Y ahora ustedes tienen la obligación de hacer la trasposición de la Directiva europea 2019/633, que es lo que tenían que haber hecho desde el principio. Pero, como les he dicho, como han llegado tarde y mal, como no han trabajado durante dos años, han tenido que hacer reales decretos para poner sobre la mesa medidas urgentes que no han aportado absolutamente nada.

Por tanto, señorías, nuestro voto será en contra porque consideramos que este proyecto de ley es fruto de su incapacidad, de su incompetencia y de sus mentiras.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Huelva Betanzos.

El señor HUELVA BETANZOS: Muchas gracias, presidenta, de nuevo.

Señor Martínez Antolín, yo entiendo perfectamente su papel, no puede ser de otra manera. Habla usted de los defectos del proyecto de ley que hoy debatimos, pero, si usted habla de los defectos del proyecto que hoy debatimos, ¿cómo no habla de los efectos del proyecto de ley que aprobó el ministro Arias Cañete, que es lo que estamos tratando de enmendar hoy aquí: ese proyecto de ley? (*Aplausos*).

Señorías, como ustedes bien saben, el texto que hoy viene a debate y para su aprobación no es aplicable a los consumidores finales, y, desde nuestro punto de vista, hay enmiendas que se refieren a esa posibilidad. No podemos olvidar que estamos hablando de operadores de toda la cadena alimentaria y que no corresponde a este texto salirse de su ámbito, primero, porque no es su fondo, y segundo, porque tampoco es su espíritu. Como he dicho alguna que otra vez, no podemos caer en la confusión de asimilar la competencia desleal a las prácticas desleales puesto que no viene a colación y porque una es relativa a los consumidores y la otra, a los operadores. Y mezclar estas cuestiones supone un peligro ya que afecta a dos marcos normativos totalmente distintos y puede generar cierta inseguridad jurídica para todos.

Entendemos que la ley debe contener aquello que le es de aplicación y los legisladores no tenemos que repetir texto legal en normas que no tienen que contenerlo. Tenemos que cumplir, no

solo con el principio de legislar, sino de legislar bien, manteniendo claramente la diferenciación entre todas las normas. Debemos ser conscientes de la complejidad que supone un marco normativo amplio como el que se dispone a aplicar el Ministerio de Agricultura, que ya ha anunciado y comenzado un calendario de tramitación de normas legales en las Cortes Generales. En cualquier caso, es conveniente recordar que fijar los precios de referencia excede de la legalidad, y que el texto normativo que en estos momentos estamos debatiendo está sirviendo a los fines para los que se dictó el real decreto ley. Y entendemos que en estos momentos debemos volcarnos en la tramitación del nuevo texto, que está, como digo, en el Congreso de los Diputados.

Nuestro grupo no entiende que haya grupos en esta Cámara que sean los primeros en apuntarse a las manifestaciones, en decir que apoyan a los agricultores y a los ganaderos, y que luego en la Cámara voten en contra de este proyecto de ley por puro interés partidista, como hicieron en el Congreso de los Diputados sobre este mismo texto. (*Aplausos*). El nacimiento de este real decreto ley tiene una coyuntura concreta, y el Grupo Parlamentario Socialista recuerda al Partido Popular, que dice que este real decreto es insuficiente y mejorable, que ya tiene a su disposición el texto registrado en el Congreso, que además es suficiente a los efectos de la Unión Europea puesto que en él se recogen los cambios necesarios que marca la directiva sobre prácticas desleales. Y es obligación de todos los grupos mejorarlo. Ahí estaremos esperando, para ver si es verdad que tienen interés en aportar y no en confrontar. Y como se ha demostrado ya, la insuficiencia fuera de la ley fue la de la ley del ministro Arias Cañete, y por eso estamos hoy en la situación en la que estamos. Pero pondremos todo de nuestra parte para avanzar y mejorar.

España está siendo un país vanguardista a la hora de afrontar las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos con respecto a las muchas necesidades que tienen y también de abordar la mejora de la cadena alimentaria. El Gobierno progresista de Pedro Sánchez tiene muy claro que debe y va a proteger a los eslabones más frágiles de la cadena alimentaria, (*Aplausos*), pero no tenemos tan claro si la derecha persigue eso o no. ¿Por qué quiere hacer todo lo posible para que no se avance en los cambios significativos en el sector primario? A día de hoy aún nos seguimos preguntando qué fue lo que impidió al ministro Arias Cañete presentar una propuesta más ambiciosa en el año 2013. ¿Fue porque él no quiso? ¿Fue porque su partido, el partido que hoy se niega a todos los cambios, se lo impidió? Quizá deberían ustedes responder a esa pregunta y, por qué no, respondernos en alguna ocasión a nosotros, a todos los españoles y todas las españolas.

Los socialistas y las socialistas estamos firmemente convencidos de que la competitividad de un sector no puede pasar porque sufran siempre los mismos, los más débiles, y repercutir las pérdidas sobre los que están en la base. Con nosotros no vais a contar para explotar a nadie. Sabemos que lo que estamos defendiendo no es nada fácil y que en muchos momentos vamos a ser muy pocos los que nos acordemos en esta Cámara de los que están en el campo, muy pocos, porque al final hay que bajar a la tierra a conocer al que menos tiene, hablar, dialogar y, después, actuar. (*Aplausos*). El Gobierno de Pedro Sánchez, con el ministro Planas a la cabeza y con este grupo parlamentario, tanto en el Congreso como en el Senado, tiene muy claro que nadie nos lo va a poner nada fácil, pero tengan ustedes la garantía, señorías de la derecha, de que nosotros no vamos a parar en nuestra insistencia en que las cosas cambien para el pequeño y mediano productor y productora. Y si nos preguntan si es una cuestión ideológica, no tendremos más remedio que decirles que sí, que es una cuestión ideológica. (*Aplausos*). La diferencia es que unos vamos a pecho descubierto diciendo lo que queremos y vamos a corregir, dejándolo negro sobre blanco en una ley, y otros lo dicen pero luego votan en contra, como hizo el Partido Popular en la Comisión de Agricultura, del dictamen de este proyecto de ley.

El sector primario es muy diverso, y esa diversidad nos hace tener la necesidad de avanzar con diálogo, sí, pero avanzar; y quienes funcionan de forma adecuada no temen para nada ni a este proyecto de ley ni a ninguno que venga. Esto no va de mirar para otro lado cuando existe un problema, va de implementar soluciones para explotaciones y sectores que necesitan de nuestra ayuda y que nos la están pidiendo para que sus operaciones estén protegidas por la ley dentro de la cadena alimentaria.

Para el Grupo Parlamentario Socialista la mesa de diálogo, escuchar a todo el mundo e implementar propuestas tiene un valor incalculable. Nosotros respetamos que para la derecha de este país todo lo que no pase por su mano sea antidemocrático, anticonstitucional o simplemente irracional, porque para ustedes no parece ser importante solucionar problemas del sector primario cuando ustedes no están en el Gobierno. Señorías, esta es una cuestión de modelo a la hora de gobernar. El Gobierno de Pedro Sánchez escucha primero y luego decide, y el ministro de

Agricultura tiene una profunda vocación de diálogo, como todo el Gobierno, de trabajo junto a todas y todos los que tengan algo que decir en el sector agrario, se manifiesten o no en la calle. Entendemos que los problemas que afrontamos solo se van a solucionar con la acción conjunta. Aquí no hay colores, pero sí matices, y los del sector agrario necesitan un profundo examen, análisis y mucho diálogo. El ministro Luis Planas, con la Mesa de diálogo agrario, se propuso trabajar desde la unidad. Entendemos que eso es algo que no saben hacer algunos grupos de este arco parlamentario, pero, aunque les pese a algunos, se ha hecho así y se va a seguir haciendo. *(Aplausos)*.

Para terminar, no olviden ustedes, señorías, que hoy tenemos aquí a las derechas pidiendo medidas para el campo mientras están votando que no a unos Presupuestos Generales del Estado que son un impulso para todo nuestro sector agroalimentario. No son contradicciones, es la continua deslealtad de la derecha *(Aplausos)* cuando hay que decidir si se está de verdad con los eslabones más bajos de la cadena o no. Cuando hay que hacer una ley, el Grupo Parlamentario Socialista viene a las Cortes Generales a tramitarla. Les recuerdo, señorías del Partido Popular, que lo único que ustedes usaban para cambiar las leyes era la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para cambiar toda la legalidad española por la puerta de atrás y sin debate parlamentario alguno.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Finalizado el debate del proyecto de ley, procedemos a la votación de las enmiendas de conformidad con las solicitudes de votación separada formuladas por los grupos parlamentarios (las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno) y a la votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.

Se abre el plazo de dos horas para su votación telemática, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, hasta las trece horas y cincuenta y dos minutos.

Procedo a proclamar los resultados de votaciones telemáticas de la sesión plenaria del día de hoy.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA LAS ACCIONES PRECISAS PARA QUE EL COMITÉ PARALÍMPICO INTERNACIONAL RECONOZCA UNA CATEGORÍA ESPECÍFICA PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN E INCREMENTE LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OTROS COLECTIVOS CON DISCAPACIDAD EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS. *(Proclamación de la votación)*.
(Núm. exp. 671/000042)
AUTOR: GPV

La señora presidenta lee los puntos 6. y 6.1.

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con número de registro de entrada 66567.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. *(Aplausos)*.

- 6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXTENDER LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) Y LAS PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD O DISMINUCIÓN DE INGRESOS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS HASTA QUE SE CONSIGA LA NORMALIDAD EN SU ACTIVIDAD Y EXIMIRLES DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL CUANDO SE VEAN OBLIGADOS A CERRAR SUS ESTABLECIMIENTOS POR IMPOSICIÓN LEGAL DENTRO DE LAS MEDIDAS CONTRA LA PANDEMIA. *(Proclamación de la votación)*.
(Núm. exp. 671/000043)
AUTOR: GPP

La señora presidenta lee el punto 6.2.

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 66417 y 66719.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 265; a favor, 113; en contra, 120; abstenciones, 32.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR UNA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN LA SEGUNDA OLEADA Y POSIBLES NUEVOS REBROTOS DE COVID-19 QUE INCLUYA EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS OBJETIVOS DE VACUNACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ACUERDO CON UN PLAN QUE DEBERÁ APROBARSE POR EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. *(Proclamación de la votación).*
(Núm. exp. 671/000044)
AUTOR: GPP

La señora presidenta lee el punto 6.3.

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular con número de registro de entrada 66569, que se entiende incorporada al texto original.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 265; a favor, 113; en contra, 150; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

7. HABILITACIONES

- 7.1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021. *(Proclamación de la votación).*
(Núm. exp. 551/000011)

La señora presidenta lee los puntos 7. y 7.1.

La señora PRESIDENTA: Habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre de 2020 para la tramitación del citado proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 262.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA INTENSIFICAR LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE FORMA EFICAZ EN RELACIÓN CON LOS COSTES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: TRANSICIÓN ECOLÓGICA
(Núm. exp. 621/000011)

La señora presidenta lee los puntos 8.2. y 8.2.2.

La señora PRESIDENTA: Por acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado en su reunión de 1 de diciembre de 2020, se realizará únicamente el debate al articulado en este proyecto de ley.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Transición Ecológica, la senadora Moreno Duque, por tiempo de cinco minutos.

La señora MORENO DUQUE: Gracias, presidenta.

El proyecto de ley que hoy presentamos tiene por objeto la modificación del régimen de un instrumento de mercado, como lo es el comercio de derechos de emisión, persiguiendo un beneficio medioambiental claro. Y se tramita mediante el procedimiento de urgencia a solicitud del Gobierno, lo que, como saben sus señorías, obliga a que en la Cámara Alta se tramite esta iniciativa en el plazo no superior a los veinte días naturales, conforme a los artículos 133 del Reglamento del Senado y 90.3 de la Constitución. Siendo esto así, como la fecha de entrada y publicación fue el 13 de noviembre, se fijó el plazo de enmiendas y propuestas de veto con el límite del día 19 del mismo mes.

Tres de los cinco grupos que presentaron enmiendas en el Congreso las presentaron también en el Senado. Cinco, el Grupo Parlamentario Nacionalista, enmiendas 17 a 21 —de ellas fueron retiradas dos: la 17 y la 18—; cuatro, el Grupo Parlamentario Vasco, enmiendas 1 a 4; y doce, el Grupo Parlamentario Popular, enmiendas 5 a 16.

La ponencia, reunida el día 24, emitió un informe que no introdujo modificaciones en el texto remitido por el Congreso. El mismo día la comisión aprobó la propuesta de la ponencia. En consecuencia, este proyecto de ley por el que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes, quedó dictaminado en comisión el 24 de noviembre con el voto unánime de todos los grupos parlamentarios presentes. El único grupo parlamentario ausente de todo el arco parlamentario fue el Grupo Parlamentario Mixto.

La fecha límite de tramitación en este procedimiento de urgencia termina en el día de hoy.

Señorías, si compartimos el objetivo, traslademos a este Pleno el consenso de la comisión y demos luz verde a este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidenta de la Comisión de Transición Ecológica.

A continuación, procedemos al debate al articulado.

En el turno de enmiendas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs, por tiempo de tres minutos.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies*, presidenta.

En Junts per Catalunya hemos presentado tres enmiendas a este proyecto de ley, que modifica la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. Ya en el Congreso incorporamos una enmienda de tipo competencial que abundaba en la participación de las comunidades autónomas en las relaciones de cooperación y colaboración en aquellos proyectos de desarrollo limpio y de aplicación conjunta del Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático. Aquí hemos presentado tres enmiendas y luego me referiré a la tramitación.

La enmienda 19, de modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 1/2005, tiene como objetivo incorporar a las comunidades autónomas en la comisión que ejercerá como autoridad nacional para mecanismos basados en el Protocolo de Kioto. Nos basamos, para ello, en una sentencia del Tribunal Constitucional en la que ya se reconoce la insuficiente representación de las comunidades autónomas en los órganos de gestión del Fondo de Carbono —consejo rector— y la carencia de mecanismos de gobernanza entre la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y los órganos de gestión del Fondo de Carbono.

La enmienda número 20 es de modificación de la disposición final primera, relativa a los títulos competenciales, en el sentido de que el proyecto de ley previene de las competencias de ejecución de las comunidades autónomas en materia de legislación del medio ambiente, pero obvia las competencias, que en el caso de Cataluña y también de otras comunidades lo son, en el tema de desarrollo.

La enmienda número 21, de adición, se refiere al reparto de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisiones. Lo único que pretende esta enmienda es que, en función de aquellas atribuciones competenciales que también tienen las comunidades autónomas, el reparto de estos ingresos se haga al 50 % entre la Administración central y las comunidades autónomas, y, además, que se tenga como referente el PIB de estas últimas.

No sé si decirles que apoyen o no estas enmiendas. En el turno de portavoces, donde tendré un poco más de tiempo, les explicaré el porqué de estas palabras.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Garmendia.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: *Eskerrik asko, presidentia andrea. Senatari jauna andreok, egun on guztioi.*

Nuestro grupo ha mantenido cuatro enmiendas al proyecto de ley que hoy traemos a este Pleno, y que paso a defender seguidamente.

En cuanto a la primera enmienda, nuestro grupo entiende que eliminar la mención expresa a la presentación ante el órgano autonómico del contenido del artículo 19.1, que se refiere a la asignación gratuita de derechos de emisión, suscita una innecesaria inseguridad e incertidumbre. Si bien resulta cierto que el Real Decreto 18/2019 resuelve dicha incertidumbre, no es menos cierto que preservar esta mención expresa, tal y como venía recogido hasta ahora en la Ley 2005, dotaría de una mayor seguridad jurídica, salvaguardando asimismo las competencias autonómicas en una norma de rango legal, y todo ello, en el marco propio de cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, establecido en el artículo 2 bis en materia de cambio climático.

En lo referente a la segunda enmienda, el artículo 22.2 no incorpora en su contenido las gestiones correspondientes a las comunidades autónomas en unos términos que garanticen la participación que corresponde competencialmente a los órganos autonómicos medioambientales en el nuevo procedimiento de ajuste de los derechos gratuitos de emisión de gases de efecto invernadero. La actual redacción los ignora, y, en consecuencia, los órganos autónomos medioambientales se ven privados de información.

La enmienda a la disposición adicional cuarta, punto 1, pretende trasladar la notoria inconveniencia de la preceptividad de un informe vinculante para el ejercicio de una competencia de ejecución atribuida por esa misma disposición adicional cuarta a las comunidades autónomas.

Por último, a la vista de la clara contradicción que supone el apartado número 6 en relación con el resto de la disposición adicional cuarta y de la merma competencial que su contenido supone para las comunidades autónomas, con la cuarta enmienda proponemos la eliminación del apartado 6 de la disposición adicional cuarta, al efecto de salvaguardar, una vez más, las competencias autonómicas.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Juncal Rodríguez.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta Señorías, buenos días.

Esta ley viene, como ya se dijo aquí, por el trámite de urgencia. La verdad es que yo no soy muy futbolero, pero siempre me hacía gracia un comentario sobre la manera que tenía de despejar balones un equipo, cuya táctica era: ¡Patadón para arriba y a jugar!, en vez sacar la pelota controlada y jugar la pelota. Esto es un poco lo que le ha pasado al Gobierno y al Grupo Socialista. Me refiero, más bien, al Gobierno, porque, a estas alturas de año, o hace unos meses, se dieron cuenta de que el 1 de enero de 2021 empezaba un nuevo período de comercio de derechos de emisión y no habían trasladado aún la normativa europea a la normativa española, que no se había hecho la trasposición. Ahí empezaron las prisas, impidiendo, no diré que un debate, porque yo creo que casi todos, la inmensa mayoría, estamos de acuerdo en que hay que actuar en el campo de las emisiones de CO₂, pero, indudablemente, sí hubiese sido positivo —después intentaré poner algunos ejemplos— recapacitar y dialogar con algunos sectores que influyen en estos derechos de emisión, por la importancia que tienen en la actividad económica e industrial del país. Por tanto,

analizar el período de comercio abarcado entre 2010-2020, y afrontar los nuevos y las perspectivas de futuro sobre nuevos sectores sí necesita de una reflexión, por los efectos —insisto— que pueden ocasionar.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado en el Congreso, y las mantiene en el Senado, 11 enmiendas. Me voy a centrar en alguna de ellas. Algunas son de carácter semántico, lo cual tiene su importancia, como es reconocer en el propio título y en el articulado el objetivo de esta ley, que es facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas, sustituir las antiguas tecnologías por otras con cero emisiones o cuasi cero emisiones; indudablemente, este es el objetivo marco de la ley. Pero, vuelvo a insistir, es cuestión una semántica y, por lo tanto, totalmente discutible.

Sí quería resaltar que la enmienda número 9 al apartado 22 del texto que se propone aprobar hoy, trata de incentivar la mejora energética regulando y aclarando que las empresas que buscan una mejor eficiencia y, por lo tanto, dejan de emitir gases de efecto invernadero, no pierdan esos derechos de emisión que tenían asignados, cuando es consecuencia de esa mejor eficiencia energética, porque si no podríamos pecar de evitar el estímulo que tienen las empresas, precisamente, para hacer esas mejoras.

Este texto se ha olvidado también de introducir la transición justa, y después hablaré del tema del carbón. Hoy mismo, los medios de comunicación recogían, por ejemplo —no puedo dejar de hacer referencia a mi comarca, As Pontes—, que hoy se estaban manifestando los sindicatos, pidiendo soluciones por ese cierre de la central térmica de As Pontes, porque no hay solución; se encuentran con que cierra la empresa y no hay trabajos alternativos. Hay proyectos, conversaciones, pero no sitios efectivos donde poder presentarse para ocupar un nuevo puesto de trabajo. Y nos estamos olvidando de eso. Indudablemente, el Gobierno hace mucha publicidad en cuanto a una transición justa y en cuanto a la declaración de emergencia climática, etcétera, etcétera, pero, a la hora de la verdad, queda solo en anuncios y después lo que viene es esto: prisas por sacar una norma adelante.

Otro de los apartados donde también tenía interés en introducir algunas cuestiones el Partido Popular era el apartado 38, relativo al destino del valor económico de esos derechos de emisión, procedente de las subastas de los derechos, pues buscábamos que fuera una disposición adicional la que regulara dónde debería ir destinado ese importe. Indudablemente, a mejoras de eficiencia energética, entre otros.

Otra enmienda que también es importante, porque se pueden dar bastantes casos en la actualidad, es la que se refiere a la unidad de cogeneración que es distinta del titular de la empresa, que monta una cogeneración al objeto de mejorar la eficiencia energética, donde se debería aclarar la sujeción al mercado de la exención.

Proponemos también una disposición adicional nueva, al objeto de aclarar e incentivar los usos que la propia directiva crea para promover, dentro del anexo 1 —las actividades sujetas a los derechos de emisión—, la innovación hipocarbónica.

Como decía, nos encontramos con un problema de tiempos. El despeje del Gobierno ha provocado que estemos a 1 de diciembre y el 1 de enero entre en vigor el nuevo período de derechos de emisión, que abarca de 2021 a 2025, hasta 2030, pero dividido en dos subperíodos, y que, por lo tanto, no estaban regulados en la ley 1/2005. Con lo cual, se abren incertidumbres jurídicas porque, entre otras cosas, las empresas, los sectores afectados tienen que recibir en 2021 derechos de forma gratuita. Por lo tanto, nos encontramos con un vacío legal, con una incertidumbre jurídica, también en cuanto a la metodología de la propia asignación de estos derechos y a la entrada en vigor de una disposición transitoria que sujeta el seguimiento de estas emisiones a la normativa europea. Eso sin contar, por supuesto, con que, al llegar el 31 de diciembre o el 1 de enero, y no tener traspuesta la directiva, se impondrían una sanción o se abriría un expediente sancionador al Estado español por no haber cumplido este requisito.

Como decía, esta forma de actuar del Gobierno, con mucha prisa —vuelvo a insistir— en declarar la emergencia climática y todo lo que sea publicidad y propaganda en referencia a este tema, ha puesto en evidencia, a la hora de la verdad, a la hora del trabajo real, que se durmieron en los laureles, porque le entró prisa a la señora ministra. Como dijo el portavoz el portavoz socialista, la pandemia había que tenerla en cuenta y la vida. Es cierto que la señora Rivera, la señora ministra —aunque tampoco quiero cargar especialmente sobre ella— fue nombrada coordinadora de la desescalada, pero yo veo siempre al señor Illa o al señor Simón, y no a la señora Rivera, que no se la ha vuelto a ver en cuestiones de pandemia. En todo caso, hay temas urgentes que

no pueden dejar de ser atendidos y que, por lo tanto, requieren el esfuerzo y el seguimiento de las personas responsables.

Bajo ese nombre rimbombante de Régimen de Comercio de los Derechos de Emisión, al final, de lo que estamos hablando es de un impuesto y, por lo tanto, hay que hacer una reflexión sobre lo que eso supone. Y no tome mis palabras como si fuera a defender una postura negacionista, ni mucho menos, son reflexiones sobre la base de lo que puede ocasionar y todos sabemos que provoca el establecimiento de un impuesto. Es de primero que una imposición, un tributo o una tasa sobre un producto provoca, automáticamente, un efecto de reducción de consumo de ese producto. Lo que intentamos es que reduzcan las emisiones de CO₂, pero llevamos muchos años con un impuesto sobre el tabaco y sobre el alcohol, y aunque ha habido efectos positivos, indudablemente, esta sociedad no ha sido capaz de acabar ni con el tabaquismo ni con el alcoholismo. Por tanto, con el tema de los derechos de emisión hay que tener muchísimo cuidado con algo que establece la propia directiva y es evitar el riesgo de la fuga de carbono. Si impones una normativa muy estricta, unos costes muy estrictos, vas a desviar la producción de esos bienes a terceros países más laxos en cuanto a la normativa, y entonces, vas a mantener las mismas emisiones, o, incluso, más, en terceros países, que afectan globalmente, pero vas a provocar una pérdida de puestos de trabajo y de toda la economía que subyace detrás de ese sector.

Yo tuve el privilegio de asistir a una visita institucional a Gijón, la tierra del señor portavoz, el señor Lastra, para conocer ArcelorMittal, y la verdad es que hay un problema: para hacer la colada, el acero tiene que tener carbón. Actualmente, es imposible obtener aceros, en sus distintas variantes, si no se usa carbón; y como este sector hay otros muchos. Como se me acaba el tiempo, continuaré después.

Por lo tanto, como yo decía al principio de mi intervención, se ha evitado una reflexión, que no un debate, pues, vuelvo a insistir, que estamos de acuerdo en el objetivo final, sobre las consecuencias que la aplicación de esta normativa pueda tener sobre la economía.

Muchas gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias señorías.

¿Algún grupo hará uso del turno en contra?

El senador Miranda Martínez, del Grupo Socialista, tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

El señor MIRANDA MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías, a todos y a todas.

Traemos hoy al Pleno esta iniciativa por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero; una ley, no olvidemos, que ha servido para regular las emisiones de carbono de manera muy importante; lógicamente no todo es por motivo de la ley, pero desde luego que ha tenido que incidir de manera importante en la reducción, que en el año 2019, en comparación con las cifras del año 2005, es nada más y nada menos, que del 45 %. Supone, por tanto, la principal herramienta para alcanzar los objetivos de reducción de las mismas, y justo es decirlo por aquello de que a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; además, se aprobó con un Gobierno socialista, con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, siendo ministra de Medio Ambiente Cristina Narbona, que hoy es vicepresidenta de esta Cámara y a quien le envío un cariñoso saludo. (*Aplausos*).

Nosotros, los socialistas, por esas fechas, y antes, ya habíamos tomado perfecta conciencia del grave problema del cambio climático. Mientras, muchos todavía andaban debatiendo si eran galgos o podencos, y otros aún hoy —que menos mal que son pocos y serán menos— siguen negando la evidencia en un claro ejercicio de irresponsabilidad. Estos, aunque solo fuera por egoísmo, deberían replantearse su posición, porque —como es sabido— el colectivo científico coincide en que España será uno de los países —ya lo está siendo— donde más efectos perniciosos causaría dicha emergencia climática. Respecto a las enmiendas que han presentado tanto el Grupo Vasco, como el Grupo Popular, como el Grupo Nacionalista, tengo que decirles lo mismo que se les trasladó en la Comisión de Transición Ecológica. Les agradecemos el trabajo, la intención, incluso el compromiso. No nos cabe ninguna duda de esa intención de introducir mejoras en este proyecto de ley. Algunas enmiendas de estos tres grupos ya se incorporaron en el Congreso, en la Comisión de Transición Ecológica. También quiero agradecerles a todos los grupos presentes en esta Comisión

de Transición su apoyo al proyecto de decreto-ley, que fue aprobado por unanimidad. Señorías, hemos estudiado las enmiendas concienzudamente, por si alguna era imprescindible incorporarla, aunque ello conllevara un retraso en la aprobación de la ley. Paso a detallar un poco algunas de ellas, por no extenderme en demasía. Algunas de las enmiendas no las podemos aceptar porque significaría aumentar las cargas administrativas. Entendemos el celo de los grupos nacionalistas por velar por sus competencias autonómicas. Yo soy funcionario autonómico de la administración de Castilla-La Mancha, una región que no existía, carecía de muchas cosas, aunque tuviéramos el mismo derecho que el resto. He visto en mi región, con mis propios ojos, cómo la autonomía y la administración autonómica han sido un acelerador histórico para mi tierra. He visto cómo donde no había universidad ahora la hay; cómo donde no había carreteras, ahora las hay; cómo donde no había centros de salud u hospitales ahora los hay. Por tanto, entiendo que no se puede dudar en ningún momento del compromiso de los gobiernos socialistas con el modelo autonómico. Tengo que decir, si se me permite la licencia, como es obvio, que estos avances territoriales no solo se deben al Estado de las autonomías, sino también a que los gobiernos regionales apuesten por este modelo autonómico y por su tierra. Señorías, en Castilla-La Mancha el recuerdo de los cuatro años en los que estuvo la señora Cospedal los vamos a olvidar. Por suerte, solo fueron cuatro años, aunque a la mayoría de los castellano-manchegos se nos hicieron muy largos.

Volviendo a las enmiendas, este proyecto de ley introduce un artículo 2.bis para incrementar la cooperación y la colaboración entre la Administración General del Estado —ya lo comentamos en la Comisión— y las comunidades autónomas. En ningún momento se merman las competencias de las comunidades. Se trata de un tema de agilidad únicamente. La presentación de la solicitud en la Administración General del Estado, que es la competente, no olvidemos esto, en materia de asignación de derechos, no impide que toda la información relativa al procedimiento de asignación sea posteriormente trasladada a la comunidad autónoma para que tenga el expediente completo de cada instalación. Por tanto, entendemos que no hay ninguna injerencia ni ningún conflicto competencial con ninguna comunidad autónoma en este sentido. Otras enmiendas se refieren a asuntos ya regulados en la normativa de la Unión Europea. Vienen en la propia directiva o en el reglamento de la Comisión o se proponen disposiciones que chocan con las disposiciones europeas. También se refieren, sobre todo las enmiendas del Partido Popular, a asuntos que ya se están discutiendo en el proyecto de ley de cambio climático y transición ecológica energética, como es la transición justa o el destino de los ingresos de subastas. En algún caso, como es el relativo al retraso del plazo, que también planteaba el Partido Popular, esto podría perjudicar a las empresas, ya que si se retrasara el plazo sería imposible que las empresas tuvieran sus derechos de emisión antes del plazo para entregar las emisiones del año anterior. Por eso en estos momentos, señorías, quiero apelar a la importancia de aprobar este proyecto de ley. Es urgente —se ha comentado en las anteriores intervenciones— la aprobación de la ley. Con ella se regula un régimen que empieza a aplicarse en enero de 2021. Cualquier retraso adicional supondrá una enorme inseguridad jurídica. Estamos hablando de que el retraso afectaría a 1100 empresas, a decenas de miles de puestos de trabajo, responsables de aproximadamente el 45 % de los 313 millones de toneladas de emisiones de efecto invernadero. Señorías, el apoyo a esta ley lo pedimos con respeto, porque la humildad en el Partido Socialista es como el valor para los que hicimos la mili, se nos supone; se nos supone humildes. Somos el partido que da sustento al Gobierno de España, y si esta ley entra en las Cortes, a pesar del tiempo que lleva el Ministerio de Transición Ecológica trabajando en ella, es porque se ha estado negociando exhaustivamente con las empresas y administraciones implicadas. Toda ley lleva un trabajo y el ministerio ha venido trabajando en ella desde hace tiempo, no nos la hemos encontrado y ni mucho menos le hemos dado una patada al balón, señor Juncal. En el Gobierno socialista nos gusta salir con la pelota jugada desde la defensa hasta meter el gol en la portería contraria.

Esta ley no es publicidad, esto no es propaganda. Ustedes saben, sobre todo la derecha, que forma parte de una estrategia; de una estrategia que es uno de los centros neurálgicos del proyecto político del Gobierno socialista. Los compromisos son ambiciosos. Queremos la descarbonización de la economía española, con el objetivo de evitar el calentamiento global del planeta ocasionado por la actividad humana, la neutralidad climática. Europa, como muchas veces, ha sido, está siendo y tiene que ser el referente en la lucha contra el cambio climático; debe mostrar el camino a otros países —como lo está mostrando— y a otros continentes. España esta vez no se va a quedar fuera ni se va a quedar atrás; España, con el proyecto progresista y el proyecto político de nuestro

presidente, Pedro Sánchez, va a liderar este cambio junto con Europa. *(Aplausos)*. Por suerte, y esto es una muy buena noticia para el mundo en general, Donald Trump ha perdido las elecciones en Estados Unidos. Estados Unidos es el responsable del 19 % del total de emisiones de gases de efecto invernadero y Biden, el presidente entrante, ya ha dicho que asumirá los Acuerdos de París. Esto, señorías, es una gran noticia para este planeta y para el mundo. La hoja de ruta está marcada: Declaración de emergencia climática, Ley de Cambio Climático, apuesta clara y decidida por las renovables, Plan Nacional Integrado de Energía y Clima... Sabemos lo que queremos y no estamos locos; también sabemos que si lo hacemos entre todos, todo irá mejor. Para esto debe servir la política, señorías, también para unir o, sobre todo, para unir.

Nos jugamos mucho, nos jugamos algo con lo que no tenemos derecho a jugar, porque no es nuestro, es de nuestros hijos, de nuestros nietos y de las generaciones venideras. Piensen en ello y en ellos, y recuerden que una sociedad se define no solo por lo que crea sino también por lo que se niega a destruir.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrán dos senadores.

Tiene la palabra, en primer lugar, el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, ya sabemos que diga lo que diga Vox sobre el cambio climático, siempre se nos va a tachar de negacionistas, cosa que es una rotunda falsedad. Permítanme que les indique, una vez más, que ofrecer matices al evidente reto del cambio climático no es negarlo, no es rechazarlo, no es minusvalorarlo, sino sencilla y llanamente matizarlo con hechos contrastables y computables. Nos preocupa que se haya eliminado la revisión de las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero cada cinco años. No entendemos que el régimen de autorizaciones no se revise como hasta ahora. Nos preocupa también la falta de perspectiva global en la que tanto insistimos desde Vox. España tan solo representa el 0,7 % de todas las emisiones globales de CO₂ al planeta. ¿No sería más lógico pensar no solo en reducir las emisiones de CO₂ en España, sino también en su absorción a través del apoyo a tecnologías incipientes, como las tecnologías de captura y almacenamiento de CO₂ o, aun más sencillo, a través de bosques y regadíos, de forma que podamos convertir los grandes recursos naturales de este país como el sol o los terrenos en riesgo de desertización, en una oportunidad para convertir a España en una nación más rica, más verde y más sostenible, mientras que a la vez fijamos la población en la España vaciada y creamos cientos de miles de empleos? Permítanme volver a subrayar la importancia de la perspectiva global sobre este problema. España emite 80 veces menos kilotoneladas de CO₂ que los cinco principales países emisores del mundo; 80 veces menos, y 9 veces menos que toda Europa. No somos tan relevantes como para condenar toda la economía de nuestro país a transformaciones de modelos con una transición suicida que provoque paro, desprotección y miseria. Por supuesto, esto no significa que en Vox no defendamos el cumplimiento de aquellos compromisos adquiridos con Europa; en Vox defendemos cumplir los acuerdos internacionales adoptados, pero planteándolos desde una perspectiva adaptada a la realidad y a la necesidad de nuestro país. Si tenemos como objetivo reducir las emisiones netas de CO₂ no nos limitemos solo a restringir las emisiones, sino a fomentar también mayores absorciones de CO₂, a través de estrategias inteligentes y adecuadas a la realidad de nuestro país. Señorías, esto es pensar en el medio ambiente, considerando los recursos naturales de los que disponemos en España, y esta mentalidad de obedecer irreflexiva y acriticamente todo lo que diga Bruselas provoca no considerar, por ejemplo, que España es el segundo país de la Unión Europea, tras Francia, con mayor cantidad de uranio empobrecido en su suelo. A pesar de todos estos puntos con los que estamos en desacuerdo, en Vox decidimos abstenernos; por tanto, no apoyaremos este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Si me lo permite, intervendré desde el escaño.

Como han dicho algunos portavoces, todos debemos estar de acuerdo o deberíamos estarlo, en la importancia que tiene la reducción de los gases de efecto invernadero, fundamentalmente por lo que producen en el cambio climático. Esa es una realidad indiscutible y en ningún caso se puede caer en el negacionismo de esta cuestión tan importante, no solamente para nosotros, sino fundamentalmente para las generaciones venideras. En esta línea va la directiva europea y, por lo tanto, nosotros apoyaremos la misma, incorporando también algunas enmiendas que se han presentado por algunos grupos parlamentarios, aquellas que tienen relación con las competencias, con el respeto a las competencias de las comunidades autónomas y la relación que se tiene que establecer entre el Gobierno central y estos gobiernos autonómicos. También hay alguna otra referida a cogeneración, porque evidentemente la Unión Europea y los países participantes en la misma o que forman parte de la misma adquirimos unos compromisos en el Acuerdo de París. En esa línea va esta directiva europea en el periodo 2021-2030, por lo tanto, a la hora de cumplir nuestros compromisos debemos entender la misma. Por otro lado, como se ha dicho a la hora de la reducción de los gases de efecto invernadero, es evidente, señorías, al menos así lo consideramos nosotros, que se tiene que tener en cuenta la protección del tejido industrial español, sobre todo porque no haríamos nada desde el punto de vista de la competitividad de la industria española, si realmente nosotros estamos poniendo más trabas. Por lo tanto, son importantes las inversiones que se realicen en aquellas tecnologías de bajo carbono en esa línea a la hora de salvaguardar la industria española, tan castigada en este último periodo como consecuencia de la pandemia. En esa línea, y con esa reserva, nosotros apoyaremos la directiva europea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *(La señora senadora inicia su intervención en catalán).*

La señora PRESIDENTA: Senadora Rivero, no puede intervenir en catalán.

La señora RIVERO SEGALÀS: Discúlpeme, es lo que tiene el bilingüismo y la lengua materna.

Cuando en el turno de enmiendas decía que no sabía si pedirles que apoyaran o no nuestras enmiendas, me refería a que ustedes traen este proyecto de ley, con una modificación muy técnica y parcial, para adaptarnos a la normativa europea, que reconoce derechos a toda una serie de empresas, pero que llega ya con la caducidad del 1 de enero, con lo cual si nosotros la implementáramos para mejorar el texto, porque entendemos que puede ser mejorable, no llegaría a su término; y en este sentido nos hemos sentido presionados y creemos que es injusto. Es injusto para el trabajo de esta Cámara y de los grupos parlamentarios que aportan iniciativas, y es injusto también por tener esa necesidad de elegir entre poner encima de la mesa el trabajo que creemos que puede mejorar el texto o decir que si prospera vamos a crear un agravio a un sector.

En cualquier caso, vamos a dar apoyo al proyecto de ley. Volvemos a denunciar que no nos gusta el trámite. A menudo, y está pasando muy frecuentemente, llegan a esta Cámara, proyectos de ley —a esta Cámara, a la Cámara territorial, que tenía que ser la de segunda lectura y la cámara de reposar las leyes, de revisar las leyes y de mejorar las leyes—, y vemos las leyes como en un rodillo, ya que prácticamente se nos solicita que no hagamos nuestro trabajo de mejorarlas. A pesar de ello, y porque no seremos nosotros quienes pongamos palos en las ruedas para que estas empresas puedan disponer de estos derechos que les son propios, votaremos a favor del proyecto de ley.

Gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Les Illes Balears y el Mediterráneo son las zonas con mayor biodiversidad del planeta. Los *hot points* de biodiversidad se localizan en zonas especiales, en zonas de transición, en zonas donde los cambios del cambio climático van a ser más fuertes. El Mediterráneo lo es. El Mediterráneo es esa zona de frontera entre diferentes zonas climáticas y, por tanto, donde más se va a notar este

cambio climático. Y por la especial sensibilidad que tenemos en las Illes Balears invito a estos senadores, que aún son negacionistas, a que miren las proyecciones de futuro de pérdida del litoral de las Illes Balears que se han publicado este mes. Los efectos del cambio climático son devastadores en nuestra tierra.

El proyecto de ley que nos implica hoy en este debate es la modificación de la Ley 1/2005, de regulación de comercio de emisiones, y lo hacemos obligados por una trasposición de una directiva europea, y en ese punto me quiero detener: una aplicación europea —es importantísimo— en las políticas ambientales de conservación. Gracias a Europa hemos sobrevivido durante muchísimo tiempo. Las políticas europeas han sido un pilar fundamental para las políticas de conservación en este estado; si no hubiera habido directivas europeas, como la directiva Red Natura 2000, o la directiva de Protección de aves, o ahora toda la normativa de cambio climático, ¿qué habría sido del Estado español si hubiera actuado de esa forma, su forma de hacer más habitual? Por tanto, Europa ha sido un faro en la protección; un faro en la conservación y un faro en la lucha contra el cambio climático. Nos gustaría que esa Europa también muchas veces lo fuera en derechos sociales, porque no es así.

El objetivo de esta ley es la reducción de las emisiones. No se engañen, hablamos de impuestos, de comercio, de cómo conseguir hacer flexible el objetivo; esta ley viene a hacer posible que aquel que no la pueda cumplir, tenga un mecanismo para adaptarse y tiempo para cumplirla. Es importante dar instrumentos, y esa es la parte que a lo mejor aquí no se ha comentado con suficiente vehemencia. El objetivo final es la reducción de emisiones y, para ello, tenemos que cumplir con Europa, tenemos una obligación con ella, y tenemos que cumplir también con nuestro planeta. Este mecanismo va a permitir a esas industrias más complejas, que no pueden acomodarse al ritmo más adecuado, adaptarse; por tanto, esto lo tenemos que recoger. Pero no nos tenemos que quedar en esta arquitectura básica. El comercio de emisiones es un instrumento básico ya desarrollado durante muchísimos años.

Tenemos que avanzar en leyes, como la ley de cambio climático. Como decía la compañera de Junts per Catalunya, no puede ser que las leyes de cambio climático de las autonomías acaben en el Constitucional. Las leyes de las Illes Balears —no somos sospechosos de ser independentistas— también acaban en el Constitucional. Por ejemplo, la ley de Residuos —también pionera y reconocida por la Comisión como una ley a seguir y que la ley estatal, afortunadamente, copia en muchos aspectos— también fue llevada al Constitucional. Estos palos en las ruedas no los podemos permitir. Tenemos que avanzar en fiscalidad verde en el tema de los plásticos, en el diésel, y que cada territorio pueda regular, para lo que deben respetar nuestra idiosincrasia. Por ejemplo, la ley de Cambio Climático de les Illes Balears regulaba los vehículos de diésel, ¿por qué no puede avanzar un territorio que se va a ver más afectado de forma más rápida? Ahí, tendrían que darnos un margen.

Les anuncio que vamos a dar apoyo a las enmiendas presentadas por Junts per Catalunya y el PNB básicamente porque respetan las competencias, porque respetan el trabajo que están haciendo las comunidades autónomas, y la importancia de este Estado descentralizado, que algunos no lo consideran así. Ya está bien de que esto no se recoja en que las leyes. Les recuerdo, senadores, que estamos en la Cámara territorial, y muchas veces da vergüenza leer algunas mociones o algunas leyes que no tienen claro ese principio; llega a ser un poco irritante alguna vez tener que recordar constantemente las competencias. Si tan buenos somos para recordar la Constitución, tenemos que ser también muy buenos para recordar los estatutos de autonomía y el reparto competencial que es tan básico.

Ustedes nos decían que había urgencia en los trámites, porque el 1 de enero tienen que entrar en vigor los nuevos periodos y 1100 instalaciones se podrían ver afectadas. Estamos de acuerdo en que se tramite de forma urgente; vamos a ser responsables y a votar a favor, ¡faltaría más! Pero, por esa misma responsabilidad, señores del Partido Socialista, ya que ustedes tienen la iniciativa legislativa en el Gobierno, les pido que se tomen estas prisas en la ley de cambio climático, en la ley de residuos, en todas las medidas que tienen que llegar a esta Cámara para que las discutamos con tiempo. Aprieten el acelerador, porque tienen mucha prisa en según qué temas; pero hay muchos anuncios del Ministerio de Transición Ecológica que van cayendo por el camino y no llegan a los textos legislativos. Les pedimos responsabilidad por un lema muy básico: les pedimos responsabilidad para que actúen ya. Les pedimos responsabilidad porque, en resumen, no tenemos un planeta B; por tanto, actuemos ya.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Hervías Chiroso.

El señor HERVÍAS CHIROSA. Gracias, presidenta.

Hoy nos encontramos ante este proyecto de ley que busca trasponer las últimas directrices acordadas en el seno de la Unión Europea dentro del paquete de medidas que vio la luz en el paquete de invierno de 2016, pero estamos viendo que rápidamente este Gobierno trae esta ley, con prisas, y los grupos apenas tenemos tiempo ni capacidad para enmendar, trabajar y poder mejorarla. En el Congreso vimos que el Gobierno no aceptó las enmiendas de Ciudadanos, pasó el rodillo, como está siendo habitual en estos últimos meses, sin abrir un diálogo, sin una escucha activa, sin abrir, en definitiva, las bases para que podamos mejorar algo tan importante, algo tan necesario, algo que no entiende de fronteras, como es la lucha contra el cambio climático.

El contenido de la ley no ofrece realmente ningún problema, no ofrece ninguna duda, pero había algunos aspectos que se podían mejorar y que Ciudadanos quería señalar a partir de la escucha activa que realizamos con el sector industrial. Propusimos que se garantizara que el uso del 20 % del montante recaudado en estas subastas de derechos de emisión fuese destinado a ayudar al sector industrial. En cambio, el Gobierno dijo que no, que el sector industrial se buscara un poco la vida —después, escuchamos al Gobierno decir: vamos a ayudar a esas 1100 empresas a mejorar—, teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo donde más se paga. España es uno de los países del mundo donde más se paga y, en cambio, las ayudas, los incentivos que deberían darse al fin y al cabo a empresas que crean empleo, que crean riqueza en nuestro país, no los van a recibir.

En suma, como decía, no existe impedimento para aprobar este proyecto, pero sí me gustaría aprovechar para reclamar al Gobierno un poco más de sensibilidad. Es cierto que todos nos damos golpes de pecho, es cierto que cuando llega el momento todos hablamos y nos comprometemos en la lucha contra el cambio climático, pero a la hora de la verdad hacemos una ley tarde, con prisas, en la que no podemos ni siquiera casi participar. Pero ya les avanzo que el apoyo a esta ley no va a ser un cheque en blanco de nuestro grupo parlamentario; vamos a estar y estamos muy atentos a la ley de cambio climático que se está tramitando actualmente; vamos a mirar con lupa que se cumpla hasta el último punto, hasta la última medida, de todos los compromisos que se adquieren, tanto a nivel mundial como europeo como nacional.

Y ya como climatólogo, y, por tanto, como experto, de la situación de los cambios del clima, que no sufre solamente España, sino que afectan al conjunto del planeta, simplemente quiero indicar que el cambio climático es una realidad. Hay gente que dice que es un fenómeno natural de la tierra, que con el paso de los años va teniendo esos cambios climáticos naturales que siempre han existido; pero hay un dato muy importante, nunca en la historia se había dado un calentamiento tan rápido, y así lo dicen los paleoclimatólogos, como el que estamos viviendo a día de hoy.

Señorías, es responsabilidad nuestra, es responsabilidad de todos, conseguir paliar lo máximo posible las consecuencias del cambio climático, que pueden ser devastadoras para el conjunto de la ciudadanía y del país. Así que, pongámonos manos a la obra, hagamos las cosas con sensatez, con cabeza, sin tantas prisas, sin pasar tanto el rodillo cuando se presentan enmiendas que buscan, al fin y al cabo, mejorar este tipo de leyes y, en definitiva, que el cambio climático que estamos padeciendo, y que va a aumentar en los próximos años, podamos frenarlo entre todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: *Eskerrik asko, presidenta andrea; egun on.*

Se debate en este Pleno el proyecto de ley que modifica la Ley 1/2005, en orden a cumplir el mandato de la Directiva 2018/410, del Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva que constituye el marco legislativo de la Unión Europea para el período 2021-2030, en su cuarta fase del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, y se configura como uno de los instrumentos principales de la Unión Europea para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 en línea con los compromisos asumidos por el Consejo de Europa y como parte de la contribución de la Unión Europea al Acuerdo de París. El

régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea constituye un hito de la política de lucha contra el cambio climático y su herramienta principal para reducir emisiones. Así, en 2020 las emisiones de los sectores sujetos al régimen será un 21 % inferior a las del 2005, y en 2030, según el régimen revisado, será un 43 % más baja.

No obstante, hemos mantenido las cuatro enmiendas que no han sido aceptadas porque queremos evidenciar que en este proyecto de ley se han incluido una serie de modificaciones de clara orientación centralizadora, bajo la justificación de la adecuación a la normativa de la Unión Europea, que, en consecuencia, vienen a aparcar a las comunidades autónomas de una serie de gestiones que anteriormente les correspondían.

Señoría, siento discrepar con usted, pero la modificación de la ley se ha realizado en un sentido contrario al que predica el artículo 2 bis, sin atender a los principios de colaboración y de cooperación en materia de cambio climático. Desde el punto de vista de nuestro grupo, es totalmente criticable la técnica legislativa adoptada que elimina del contenido de la ley 1/2005 la atribución competencial señalada de las comunidades autónomas y pasa a atribuir la competencia en las comunidades autónomas en una norma de menor rango, en un reglamento, con las consiguientes consecuencias negativas que ello supone en relación a la atribución competencial establecida y a sus garantías, que siempre serán menores, al amparo de una norma de rango reglamentario. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

A pesar de todo ello, nuestro grupo votará a favor de este proyecto de ley porque es un paso necesario para conseguir reducir los gases de efecto invernadero.

Eskerrik asko. Arratsalde on.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH-Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on, senatari jaun andreok.*

Hoy debatimos la modificación parcial de la ley 1/2005, que regula los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Se trata de una trasposición parcial de la directiva europea, un requisito de la Unión Europea que ofrece a algunas empresas los mecanismos necesarios para cumplir los objetivos de reducción de emisiones que se persiguen.

Mi grupo considera que es un paso más para contribuir en la descarbonización y en la lucha contra el cambio climático y, por tanto, votaremos a favor de este proyecto de ley.

Necesitamos medidas urgentes y eficaces para realizar una rápida transición energética hacia una economía neutra en emisiones de carbono. Estamos en medio de una emergencia sanitaria y climática, y una influye en la otra. Estamos en una legislatura clave para dar pasos importantes ante el cambio climático y proteger así la salud humana y la ambiental. Vamos con retraso y, por tanto, reconocemos la urgencia en la tramitación de este proyecto de ley, pero también quiero hacer una observación, al igual que han hecho algunos compañeros y compañeras. Las urgencias no las puede pagar siempre la Cámara Alta, con menos participación y restringiendo las aportaciones para evitar así alargar la tramitación. No seré yo quien venga a defender a Madrid la labor del Senado, pero con estas praxis se deja en entredicho la misión de esta Cámara, o se tiene en cuenta la aportación de los senadores y las senadoras en la tramitación de las leyes o sobra el Senado.

El año que viene me vendrán leyes importantes, como la ley del Cambio Climático y otras; asumimos esta urgencia esta vez, pero espero que se tome nota para la siguiente y no sea una práctica habitual.

Muchas gracias. *Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Juncal Rodríguez.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Presidenta, señorías.

Señor portavoz del PSOE, su intervención confirma lo que yo le decía —usted me lo interpreta mal, pero tampoco tiene mayor importancia—: que ustedes usan propaganda para vender este tema como factor político. De ahí su loa al señor Sánchez diciendo que es un programa fundamental, etcétera. Yo, por cierto, también reconozco a la señora Narbona que en su época se dictó la ley,

pero también quiero poner de manifiesto —y no le quiero quitar mérito a la persona que ocupa ahora la Presidencia, ni mucho menos— que es una trasposición, concretamente la 87/2003, de una directiva europea, y en el 2003 creo que estaba el señor Aznar en el Gobierno de España. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). Aún hay más, pero aquí no se trata de ver quién hizo más, ese es un problema que tenemos todos, pero, puestos a recordar, le quiero recordar que hasta el año 1996 no se creó en España el Ministerio de Medio Ambiente. Creo que en 1996 también había un señor que se llamaba Aznar y que nombró a Isabel Tocino primera ministra de Medio Ambiente. Por lo tanto, yo creo que estamos todos comprometidos en ese tema, porque es un tema que nos va a todos.

Sigo con lo que estaba diciendo anteriormente. Hay una crítica a la rapidez del debate y de la tramitación, que no dio tiempo a muchas reflexiones y, como decía en mi primera intervención, hay que preguntarse: ¿todos los sectores son susceptibles de digerir esta tasa de CO₂? Unos, por dificultades tecnológicas, como puse el ejemplo del acero. Otros, como la aviación, que hasta el 2023 no está sujeta a este mecanismo; pero ¿qué va a pasar después? El transporte marítimo puede tener algún encaje, como lo ha tenido también el eléctrico con el GNL —de lo que hablaré a continuación—, pero se me ocurre que para la aviación va a ser complicado. ¿Cuando funcione el hidrógeno? Bueno, estamos hablando actualmente de que el hidrógeno va a ser la tecnología a desarrollar, pero hay que obtenerlo, porque está en estudio, en fase experimental. Hombre, todos somos conscientes de la crisis que está sufriendo el país en el sector de la hostelería y en el sector del turismo por una causa, como es la crisis de la COVID, que lógicamente pasará; será más tarde o más temprano, pero pasará, es estacional. Pero si imaginamos que por dificultades económicas se empieza a gravar de forma imprudente el sector aéreo, deberíamos pensar en las repercusiones que tendría en el país, porque, indudablemente, por ese aumento de precio, por esa falta de competitividad se provocaría que se eligieran otros destinos fuera del país. Ya no es una expulsión estacional o un parón estacional, como pueda serlo en este momento, ya sería una crisis mucho más grave.

Respecto al sector eléctrico, casi se le escapa a usted que se ha cerrado el sector eléctrico gracias al CO₂. No, mire, hay una desaparición muy importante de la mayoría de centrales térmicas por aplicación de la Directiva 75/2010 —no me importa reconocerlo, en 2010 estaba el señor Zapatero también—, que marca los límites de emisiones para las térmicas. Con lo cual, tienen sentencia de ejecución todas las centrales térmicas en el país excepto dos, que se adaptan a la normativa de emisiones, como son As Pontes y Litoral, pero en los años 2019 y 2020 entra ya el factor del precio de los derechos de emisión, que las pone fuera de juego, dejan de entrar en el *pool* por competitividad y, por lo tanto, las empresas deciden cerrar. Y volvemos a lo de la transición justa: se cierra una central térmica en una comarca afectada por esa empresa sin alternativa. Y, no nos engañemos: la electricidad por generación con emisiones se ha sustituido por el carbón por el ciclo combinado. Es verdad que es mejor 50 que 100, pero los ciclos combinados siguen emitiendo y no tenemos tecnología sustitutiva para el respaldo del sector. Pero, vuelvo a insistir: la transición justa sigue nada más que en un trocito de papel, pero sin medidas efectivas. Como las electrointensivas, también afectadas por esta normativa, y como el Gobierno también me dice que juegue a la pelota, pues se le quedado la pelota en el vestuario, porque llevamos todo este año con el estatuto de electrointensivas y aún no lo tenemos. (*La señora presidenta ocupa la Presidencia*).

Se me ha agotado el tiempo, pero podríamos hablar del mecanismo de ajuste entre fronteras —que hay que estudiar—, las dificultades que supone, etcétera.

La señora PRESIDENTA: Vaya terminando, señoría.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: En fin, creo que se ha perdido una oportunidad de analizar estas cuestiones y otras más que son muy importantes, indudablemente, para nuestra sociedad, para nuestro entorno y, en definitiva, para todos los ciudadanos.

Nada más, presidenta, muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lastra Valdés.

El señor LASTRA VALDÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Hace unos días, la sección cuarta del Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió dar prioridad a una demanda: seis jóvenes portugueses de entre 8 y 21 años han presentado una

demanda contra treinta y tres países, todos los de la Unión Europea y alguno más. Quieren obtener una resolución jurídicamente vinculante respecto al cumplimiento de los acuerdos en relación con el cambio climático, con el Acuerdo de París. Son jóvenes, hablan de futuro y hablan de los compromisos, del cumplimiento de los compromisos. El Acuerdo de París se puede lograr: se requiere cumplir los compromisos, que para nosotros son constitucionalmente vinculantes; se requiere transformar el sector, el modelo económico, el modelo energético, el modelo de movilidad, y se requiere un nuevo pacto social que incorpore una nueva generación de derechos y deberes.

El régimen de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero ha sido un instrumento útil y eficaz desde el año 2005 para España. La directiva es de 2003, la trasposición es de 2005, porque ya no estaba Aznar. Reducir emisiones es un buen objetivo y esta norma es un buen instrumento para lograrlo y para impulsar la transición justa, para ambas cosas, que son muy necesarias en nuestro país.

Hay un tiempo para confrontar, señorías, seguro. También hay un tiempo para acordar. Este es un tiempo para acordar y esta ley ha puesto de relieve que es conveniente y necesario acordar. Y quiero mostrar el respeto, el agradecimiento, poner en valor el sentido de la responsabilidad que mostraron los grupos parlamentarios al aprobar esta norma en las circunstancias en las que estamos discutiendo hoy; especialmente a quienes hicieron un esfuerzo mayor, y menciono a Junts per Catalunya porque ha hecho un esfuerzo mayor sin renunciar, lógicamente, a la legitimidad de sus propias posiciones. Pero esta ley tiene que entrar en vigor el día 1 de enero, y todos los grupos parlamentarios así lo han entendido, para evitar causar un daño a la actividad económica y empresarial y a aquellos que, teniendo derecho de emisión gratuito, podrían no tenerlo. Por lo tanto, mi reconocimiento y mi agradecimiento.

Quiero responder a alguna inexactitud. Reducir las emisiones no es un problema para la economía; al contrario, es una oportunidad para su modernización, para apoyarse en la innovación y en el desarrollo tecnológico. Lo que fue un daño para la economía fue el decreto de 2011, cuando se limitaron las posibilidades de los inversores españoles y se desactivó la posibilidad de los incentivos a las renovables. El decreto del señor Aznar costó 80 000 empleos nuevos, señorías, 80 000 empleos nuevos (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*) y costó la ruina de 60 000 inversores que habían apostado por la renovación y por las renovables. No es un problema de que hagamos en nuestro país un esfuerzo mayor en relación con la responsabilidad que tenemos. He oído que somos responsables del 0,7 de las emisiones, pero del 0,7 mundial. No nos hagamos trampas: Europa es el espacio del tercer emisor mundial y, dentro de Europa, España es el quinto emisor de la Unión Europea, y nuestras emisiones se miden en millones de toneladas de CO₂ equivalentes, ¡en millones! Esto no es un debate entre la verdad y la mentira sobre el cambio climático, no lo es, y si lo fuera, si por si acaso lo fuera, no estaría de más recordar, como decía Wagensberg, que la verdad sirve para encarar el futuro, y la mentira, señorías, puede servir para intentar soportar el pasado.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de ley, procedemos a la votación de las enmiendas de conformidad con las solicitudes de votación separada formuladas por los grupos parlamentarios —las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno— y votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.

Se abre el plazo de dos horas para su votación telemática: desde este momento, que son las trece horas y doce minutos, hasta las quince horas y doce minutos.

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CELEBRAR EL 3 DE DICIEMBRE.

(Núm. exp. 630/000008)

AUTOR: (GPS), (GPP), (GPERB), (GPV), (GPCs), (GPCI), (GPN), (GPMX)

La señora PRESIDENTA: Señorías, se pone en su conocimiento que ha sido presentado un escrito, con número de registro de entrada 66893, con la declaración institucional del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, firmado por todos los grupos parlamentarios de la

Cámara. Se procede a dar lectura a la declaración institucional por el secretario primero de la Mesa de la Cámara.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Con la venia, señora presidenta.

«Con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre, el Pleno del Senado reafirma su compromiso unánime con los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias.

España, Europa y el mundo entero vuelven a ser castigados por la pandemia de la COVID-19, siendo esta una crisis sin precedentes que ha puesto al límite los principios de universalidad, equidad y no discriminación de los derechos humanos.

En este momento de emergencia sanitaria, humanitaria y social, los mandatos de derechos humanos deben ser la mejor vacuna para mitigar los efectos de esta pandemia en las personas con discapacidad, sus familias y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Y deben erigirse como un escudo para proteger su integridad ante las consecuencias sociales, educativas, laborales, sociosanitarias y económicas de esta pandemia.

Para ello, el Senado pone en valor la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, como imperativo legal en el Estado español y como garante de inclusión, bienestar y ciudadanía de este colectivo. El potencial transformador de esta convención redoblará los efectos de cambio social que necesitan las mujeres y hombres con discapacidad para lograr entornos, relaciones y comunidades plenamente inclusivas, sostenibles humana y socialmente, respetuosas y valedoras de la diversidad como bien de primera magnitud, digno de promoción y protección.

El Senado, en este escenario tan crítico, quiere subrayar la labor de las familias de personas con discapacidad que están cuidando su salud, aliviando sus miedos e inquietudes y defendiendo su dignidad y derechos.

También quiere aplaudir, como ejemplo de humanidad y civismo, la dedicación de todo el personal profesional y del voluntariado que, en circunstancias de riesgo, ha estado en primera línea garantizando los cuidados, la autonomía y participación de las personas con discapacidad.

Asimismo, reconoce el trabajo de las organizaciones de movimiento social de la discapacidad en España, que han estado desde el inicio de la pandemia vigilantes y poniendo en marcha actuaciones para defender los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, asegurando los recursos y servicios para proteger su salud, su empleo y su educación: un tejido asociativo que sigue cooperando activamente, de forma corresponsable con las administraciones públicas, en defensa del bien común y que se debe apreciar y recoger su disposición y talento en la reconstrucción de España.

En este año, en el que el tema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es Participación y el liderazgo de las personas con discapacidad: Agenda de Desarrollo 2030, el objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad. Esto nos interpela como sociedad y obliga a los poderes públicos a desplegar los recursos necesarios para reconstruir mejor después de la COVID-19 por, para y con las personas con discapacidad, garantizando un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible para el cumplimiento del objetivo y de la promesa de no dejar a nadie atrás». *(Fuertes aplausos)*.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2018/822 DEL CONSEJO, DE 25 DE MAYO DE 2018, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE POR LO QUE SE REFIERE AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO Y OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD EN RELACIÓN CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS SUJETOS A COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN.

(Núm. exp. 621/000009)

COMISIÓN: HACIENDA

La señora presidenta lee los puntos 10. y 10.1. y 10.1.1.

La señora PRESIDENTA: Por acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión del día 1 de diciembre de 2020, se realizará únicamente el debate al articulado de este proyecto de ley.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda, el senador Bonet Bonet, por tiempo de cinco minutos.

El señor BONET BONET: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores senadores.

El proyecto de ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, que se somete a debate en esta sesión plenaria, tiene por objeto la trasposición de la Directiva 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica a su vez la Directiva 2011/16 por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación e información, norma que se inscribe en el marco de las actuaciones de cooperación administrativa y asistencia mutua en materia fiscal.

En concreto, la directiva que ahora se traspone pretende favorecer el intercambio automático de información entre las autoridades tributarias en relación con los mecanismos fiscales transfronterizos potencialmente agresivos en los que concurren signos distintivos indiciarios de fraude o elusión fiscal, estableciendo un deber de comunicación que facilite la lucha contra la elusión y la evasión fiscal, pero también con fines disuasorios de la realización de mecanismos de planificación fiscal agresiva. Así, se establecen obligaciones de información, declaración de los mecanismos fiscales mencionados a cargo de las personas o entidades que intervengan o participen en ellos. Estas medidas se incorporan a nuestro ordenamiento jurídico en las nuevas disposiciones adicionales vigésima tercera y vigésima cuarta de la Ley general tributaria.

Este proyecto de ley tuvo entrada en el Senado el 5 de noviembre pasado y se publicó el mismo día. El plazo de presentación de enmiendas y propuestas de veto finalizó el 18 de noviembre. Se han presentado un total de 9 enmiendas, con arreglo a la siguiente distribución: números 1 y 2, del senador don Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; 3 y 4, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; 5 a 8, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y número 9, del Grupo Parlamentario Socialista.

El pasado 24 de noviembre se reunió la ponencia correspondiente, que acordó elevar a la comisión un informe en el que se aprobaba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y mantenía en lo restante el texto remitido por el Congreso de los Diputados. El mismo día 24 de noviembre, la comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley y, tras el debate, se sometió a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe, resultando aprobado por unanimidad.

Se han presentado los siguientes votos particulares: el Grupo Parlamentario Ciudadanos, respecto a las enmiendas 3 y 4; el señor Cleries i González y la señora Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, respecto a las enmiendas 1 y 2, y finalmente el Grupo Parlamentario Popular en el Senado respecto a las enmiendas 5 a 8.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente de la Comisión de Hacienda.

A continuación, pasamos al debate del articulado.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la señora Castellví Auví por tiempo de tres minutos.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Intervendré desde el escaño, señora presidenta.

Nosotros hemos querido hacer una modificación en el preámbulo. Con el presente redactado podría entenderse que el asesoramiento neutral solo alcanza a determinar la posición jurídica de un mecanismo o transacción, siendo el análisis de dicha posición jurídica una materia reservada para abogados. Así pues, quedarían privados de la dispensa colectivos tan relevantes como consultores, asesores fiscales, contables, etcétera. Sería necesario, pues, aclarar expresamente en la exposición de motivos que la interpretación jurídica del encaje de un mecanismo o transacción no debería ceñirse al servicio profesional que realizase un abogado en el ejercicio de su profesión, sino que debería extenderse a cualquier intermediario, como asesores fiscales, consultores, contables, financiadores, etcétera, que tuvieran una relación con el mecanismo o transacción, para evitar interpretaciones limitativas de dicha situación en el futuro.

En la otra enmienda al artículo único 1, nosotros proponemos cambiar los puntos del redactado. Sería conveniente que la propia ley incorporara una mayor concreción del contenido

de la información de obligada comunicación y garantizara que dicha información no vulnera las exigencias que se infieren del deber de secreto profesional que asiste a los profesionales obligados a su cumplimiento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidenta. Intervendré también desde el escaño por la brevedad.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha presentado dos enmiendas, con el único ánimo de mejorar una ley absolutamente técnica y nada ideológica, y aunque sabemos que no nos las van a aprobar, nos gustaría que quedara constancia de ellas.

La primera enmienda es de modificación, porque se hace necesario incluir una definición más amplia del concepto de asesoramiento neutral que tenga en cuenta las especialidades de la profesión del asesor fiscal y del abogado tributario, cuya labor profesional no queda limitada a la mera evaluación de la adecuación de una operación a la normativa, sino que se extiende al análisis de sus posibles consecuencias y alternativas dentro del marco de la economía de opción. Por otro lado, es necesario remitirse a nuestra normativa interna para establecer el alcance del secreto profesional. Y, finalmente, es necesario ampliar el concepto de las profesiones a las que afecta este precepto.

La segunda enmienda también es de modificación. Pretendemos dar una definición más amplia del concepto de asesoramiento neutral eximente de la obligación de informar sobre determinados mecanismos, que incluya las labores propias de los abogados tributaristas y asesores fiscales, como la evaluación de las consecuencias de una operación, el análisis de sus ventajas e inconvenientes y el planteamiento de posibles alternativas con adecuación a la ley. No otorgar esta definición más amplia limitaría la labor del asesoramiento fiscal a una función meramente pasiva, en el sentido de exponer el régimen jurídico aplicable sin más, lo que no se corresponde con la realidad de esta profesión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Alía Aguado.

La señora ALÍA AGUADO: Presidenta, señorías, buenos días.

El pasado martes tratábamos en la Comisión de Hacienda la ponencia sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley general tributaria en el ámbito de la fiscalidad internacional. Ustedes, señorías del Gobierno, están muy preocupados por este tema, como nosotros, pues hablamos de medidas antielusión y antifraude fiscal. Sin embargo, su preocupación es contradictoria si tenemos en cuenta que dejan, a través de su única enmienda al texto, la entrada en vigor a la espera de un desarrollo reglamentario del que desconocemos la fecha. Tratan ustedes de utilizar la función legislativa en un periodo de excepcionalidad y con una sociedad preocupada por sobrevivir para introducir sin consenso y a toda prisa puros criterios ideológicos en sus leyes.

Mi grupo ha presentado cuatro enmiendas con la finalidad de aclarar un articulado difuso y difícil de comprender. Pretendemos aclarar con nuestras enmiendas los siguientes puntos. Con la primera de ellas, el concepto de asesoramiento neutral, básico en esta materia, y qué profesionales pueden considerarse intermediarios de acuerdo con la directiva; no solo abogados, sino también asesores fiscales, contables, etcétera. Una segunda enmienda en cuanto a qué declaración debería realizarse y el contenido mínimo de esta, qué datos básicos se deberían incluir sin necesidad de esperar al desarrollo reglamentario. Una tercera enmienda en cuanto al secreto profesional: la intención de nuestro grupo es adecuar la cobertura del secreto profesional al artículo 93.5 de la Ley general tributaria. Y una cuarta enmienda referente al tema de sanciones, simplificando el contenido y la graduación.

La ministra Montero, en el Congreso de los Diputados, daba las razones de esta trasposición, y dudo que tuviera claro el concepto, pues decía que era necesario ante la situación de emergencia del covid. Señora Montero, evitar las prácticas ilegales debe hacerse siempre, no solo en estos momentos, máxime cuando dudo mucho de que, a nivel económico y fiscal, tanto a nivel nacional

como internacional, las empresas estén planteándose planificaciones fiscales agresivas, pues los beneficios son mínimos y quien tenga beneficios los verá bastante reducidos con las armonizaciones fiscales y las subidas impositivas.

Ahora bien, cuando aprueben el reglamento llevará consigo un directorio de operaciones gestionado por la Unión Europea. Estaremos pendientes de que en ese directorio, ustedes, que son quienes han realizado una verdadera planificación fiscal en tiempos de covid, reflejen, junto con intermediarios y amigos, todas las operaciones de compra de material sanitario a empresas sin CIF, sin empleados, sin acreditar, con domicilios tanto en España como fuera de la Unión Europea. Si ustedes y sus amigos son sinceros y honestos tendrán que rendir cuentas a la Agencia Tributaria, primero, y a Bruselas, después, y podremos saber qué operaciones poco transparentes han sido las de este Gobierno.

Muchas Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Algún grupo hará uso del turno en contra?

Tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO DÍEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, no voy a repetir el título de la ley, pero sí les diré que creo que es más lo que nos une que lo que nos separa en el contenido de esta trasposición, pequeños matices en sus enmiendas.

Voy a tratar de explicar y argumentar el rechazo a las enmiendas y las agruparé en cuanto al contenido, no en cuanto a los grupos políticos. Las enmiendas 1, 3 y 5 proponen explicitar que no solo a los abogados, sino también a asesores fiscales, contables, consultores u otros se les reconoce el deber de secreto profesional a los efectos de la obligación de información. Quiero indicar que la exposición de motivos ya reconoce el deber de secreto profesional a todo aquel que tenga la consideración de intermediario según la directiva, que puede ser cualquier persona, con independencia de la actividad económica realizada. La directiva define al intermediario sobre la base de la actividad de intermediación y no en función de la naturaleza de la persona o entidad que intermedia.

En cuanto a las enmiendas 4, 5 y 7, proponen definir lo que se entiende por asesoramiento neutral. Respecto a esta cuestión consideramos que es reiterativa del concepto ya apuntado en la exposición de motivos, que alude a que dicho asesoramiento ha de limitarse únicamente a evaluar la adecuación del mecanismo a la normativa aplicable.

Las enmiendas 2 y 6 proponen incluir el contenido de la declaración en el articulado. Aquí entendemos que el desarrollo de la obligación de información con el contenido de la declaración informativa debe recogerse en una norma de rango reglamentario, a efectos de que sea esta, y no la ley, la que determine tanto el contenido como los plazos.

Por último, la enmienda número 8 propone eliminar el agravamiento de la infracción para el intermediario eximido por el deber de secreto profesional. Es complicado explicar esta enmienda, pero voy a tratar de hacerlo. El intermediario eximido debe comunicar dicha dispensa a los sujetos obligados; en caso de no efectuar la comunicación a los obligados, y estos no hubieran cumplido la obligación de informar, parece proporcional que la sanción sea igual que para el supuesto de falta de declaración —es complejo, lo sé—.

Esto en cuanto a las enmiendas, pero sí me gustaría dar cuatro pinceladas sobre lo que supone la elusión fiscal. Vivimos en un mundo globalizado y es bien conocido que la globalización ha beneficiado a nuestras economías nacionales. Pero no es menos relevante que el libre movimiento de capitales y trabajo; el traslado de las instalaciones de fabricación desde ubicaciones de alto coste a otras de menor coste; la eliminación progresiva de las barreras de comercio; el desarrollo tecnológico y las telecomunicaciones han tenido un impacto importante en la manera en que se desarrollan las actividades transfronterizas. En los últimos años, las principales organizaciones supranacionales han insistido en la necesidad de prevenir y combatir las prácticas de planificación fiscal agresiva, reforzando la transparencia.

Señorías, el informe del estado de la justicia fiscal 2020 detalla que cada año las empresas multinacionales están transfiriendo ganancias a paraísos fiscales por valor de 1,38 billones de dólares. En España, solamente en España, la pérdida total de ingresos en paraísos fiscales asciende a 4 376 millones de dólares. Estas prácticas no son necesariamente ilegales, se trata

a menudo más de elusión que de evasión fiscal. Pero este es el problema, en tanto algunas empresas no tributan en España aunque facturen en nuestro país, concentrando el grueso de sus ingresos en países de baja tributación. Esto supone no solo una merma de recursos, sino también una competencia desleal para el resto. Pero, fíjense, señorías, ¿qué podríamos haber hecho en términos sanitarios con todos esos millones de dólares? Encontramos la respuesta en el mismo informe: todos esos recursos que hemos dejado de ingresar en las arcas públicas nos habrían permitido sufragar la nada despreciable cantidad de 107 390 salarios anuales de personal de enfermería.

Esta crisis sanitaria provocada por la pandemia de la covid nos ha dado muchas lecciones, de las que deberíamos tomar buena nota y no pasar por alto. Una de ellas es la patente y perentoria necesidad de invertir en un mayor gasto sanitario y de contar con sistemas de salud más inclusivos, que reduzcan las profundas desigualdades en lugar de acentuarlas. Señorías, el 26 de noviembre el Ministerio de Hacienda culmina el reparto de los 16 000 millones de euros del fondo covid no reembolsable a las comunidades autónomas. Serán un total de 9000 millones de euros que nos permiten hacer frente a la crisis sanitaria y garantizar unos servicios de calidad a la ciudadanía. Hoy, a las puertas de 2021 y con la tramitación de unos presupuestos en la Cámara Baja, se abre un horizonte de esperanza. Serán unos presupuestos excepcionales, progresistas y de país; unas cuentas para tratar de reconstruir, transformar y fortalecer nuestro patrimonio común, para avanzar hacia una sociedad más cohesionada e inclusiva.

Y mientras el Gobierno trabaja con el firme propósito de no dejar a nadie atrás —ayudas a autónomos, protección a trabajadores en ERTE, líneas ICO de financiación a empresas y un largo etcétera—, me pregunto qué hace el presidente ausente de nuestra comunidad, el señor Fernández Mañueco, para ayudar a los trabajadores y autónomos. Pues bien, señorías, la Junta de Castilla y León nos dice a todos los castellanos y leoneses que pagará ayudas a 12 000 trabajadores de los más de 180 000 trabajadores afectados por ERTE después del puente de la Constitución. ¿Y mientras tanto qué, señores del Partido Popular? Nueve meses después de iniciarse la pandemia y decretarse el estado de alarma salen ustedes al rescate del 6 % de los trabajadores, proporcionándoles una mísera ayuda de 500 euros. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Reflexione, señor Maroto. Menos críticas y más hechos.

Pero, además, señor Maroto —también ausente—, soy soriana, sí, soriana. No sé si le suena; es una provincia limítrofe con su Segovia, no de adopción, sino de obligación, y mientras que Castilla y León registra un superávit de 235 millones de euros en los ocho primeros meses del año, a los sorianos y a las sorianas nos infligen un severo castigo: nos quitan nueve médicos, nueve médicos de atención primaria, sobre todo en el mundo rural, que es al que están dejando sin los servicios más básicos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Somos pocos, pero no por eso merecemos este trato discriminatorio.

Les voy a dar cuatro datos: somos 89 912 sorianos, con una superficie de 10 303 kilómetros cuadrados (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*) y una densidad de población de 8,72 habitantes por kilómetro cuadrado, repartidos en 183 municipios y 513 núcleos de población.

La señora PRESIDENTA: Debe ir a la cuestión, señoría.

La señora DELGADO DÍEZ: Y le digo al señor Igea, vicepresidente de la Junta de Castilla y León, que todos sabemos que la sanidad es más cara en nuestros pueblos por la baja densidad y la dispersión, y que el número de tarjetas sanitarias es menor en el medio rural que en el entorno urbano.

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya a la cuestión, por favor.

La señora DELGADO DÍEZ: Pero, señor Igea, usted, que se lamenta de su papel como vicepresidente en Castilla y León porque —y cito literalmente— «Sánchez anuncia el roscón de reyes y nos deja a nosotros el carbón», tiene una inmejorable ocasión para decirnos, para anunciarnos, para comunicarnos a todos los sorianos y las sorianas la reposición de nuestros nueve médicos de forma inmediata, sin excusas ni pretextos.

La señora PRESIDENTA: Señoría, por favor, vaya a la cuestión.

La señora DELGADO DÍEZ: Voy concluyendo.

Los recursos no recaudados por no evitar la elusión fiscal de grandes multinacionales son los cierres de otras empresas locales más modestas, que no pueden hacer frente a la competencia desleal de estos gigantes. La elusión fiscal, como la evasión o las amnistías fiscales, son luego los cierres de consultorios rurales en Castilla y León. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. El mantra de...

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya terminando.

La señora DELGADO DÍEZ: El mantra de «el dinero mejor en los bolsillos de los ciudadanos», eufemismo para no decir que aporten más...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Su tiempo ha terminado. Muchas gracias.

A continuación, en turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, compartirán su tiempo dos senadores. En primer lugar, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

La DAC 6 es una directiva comunitaria que requiere a los intermediarios y, en determinados casos, contribuyentes, el reporte, en un período de tiempo muy breve, de determinadas operaciones internacionales que se considera que pudieran ser un indicio de operaciones de planificación fiscal agresiva.

El Gobierno entiende que los términos del proyecto de ley recogen perfectamente el concepto de asesoramiento neutral y que se encuentran subsumidos como intermediarios los asesores fiscales, los consultores, contables y financieros, y que no es necesario mencionarlos. Sin embargo, creemos que es necesario matizarlo, ya que en caso de un posible incumplimiento estos profesionales quedarían completamente desamparados y ahora más que nunca necesitamos un marco de seguridad jurídica que permita a los profesionales desempeñar su labor conociendo exactamente cómo funcionan todas las reglas del juego. La ley no establece quiénes tendrían una condición de intermediarios, por lo que consideramos muy importante reflejar los profesionales que intervienen.

Y a esto añadimos dos secciones grises que habrían de aclararse. Una, el secreto profesional. El proyecto de ley reconoce el deber de secreto profesional a los efectos de las obligaciones de información señaladas a todos aquellos que tuvieran la condición de intermediarios de acuerdo con la directiva y presenten un asesoramiento neutral relacionado con el mecanismo que se limite únicamente a evaluar su adecuación a la normativa aplicable. En estos casos, el intermediario no tendrá que informar, trasladando esta responsabilidad a su cliente. En contraposición, todo asesor que haya participado de forma activa no podrá ampararse en secreto profesional, de lo que nos parece se pueden derivar varios problemas. Primero, la definición es muy vaga, no está claro cuándo se considera una actuación participativa o neutral. Segundo, en los casos que se considere participativa, el obligado tributario va a tener la desconfianza a la hora de explorar posibles opciones con un asesor, ya que para una operación no es necesario que sea elusiva o fraudulenta. Y, tercero, la definición no es homogénea entre Estados. *(El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la presidencia)*.

Y, por otro lado, el régimen sancionador, otra de las partes grises. En el primer borrador donde se publicaron las sanciones se calificaban como muy graves, lo cual era desproporcionado para una obligación de información; lo han bajado a grave, que es más razonable, pero se debería aclarar. Y el segundo punto es que la sanción se aplica también a operaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley. Desde el 25 de junio de 2018, hay países que han anunciado que no van a sancionar en este periodo. Esperamos que España se una a esta acción.

Muchas gracias, presidenta.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Gracias, señor González-Robatto. Tiene la palabra el senador Catalán.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días de nuevo.

Pues bien, toda ley, todo proyecto de ley, toda proposición, toda iniciativa que combata el fraude y la evasión fiscal tienen que ser bien recibidas. En este caso, lo hacemos a través de

una directiva europea, que va a proporcionar el marco jurídico a los países miembros de la Unión Europea, fundamentalmente para luchar contra este fraude y esta evasión fiscal transfronteriza. Y para ello, es fundamental e imprescindible el intercambio de información y la colaboración entre todos los países de la Unión Europea, para lo cual es necesario, y sobre todo no hay otra forma de hacerlo para que sea eficaz, que sea un intercambio automático y obligatorio.

Una vez más, llama poderosamente la atención que este Gobierno vuelva a tramitar una directiva de estas características con la lentitud que lo ha hecho. No debemos olvidar que la propia directiva establece que los Estados miembros adoptarán y publicarán, a más tardar, el 31 de diciembre de 2019 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que den cumplimiento y que, además, tendrán que ser comunicadas a las instituciones europeas. No sabemos qué se les ha comunicado, porque se han incumplido todos estos plazos, pero es que, además, se manifiesta que entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Unión Europea*, y dicha publicación fue el 5 de junio del año 2018. La aplicación de la misma se establece a partir del 1 de julio del año 2020; en este caso concreto, según la disposición transitoria única, no parece que nos vaya a dejar fuera de juego.

Pero hablando de fraudes, señorías, teniendo en cuenta que mañana es el Día de la Comunidad Foral de Navarra, el día de Navarra, festividad de san Francisco Javier, quiero denunciar una vez más el fraude que supone para la sociedad navarra, tal como se ha hecho en otros casos concretos, que se quiera abordar en este momento el debate del estatus de Navarra, que no se quiera vivir de espaldas a otros territorios vascos, que se diga que Navarra no ha decidido democráticamente su estatus jurídico-político, que no hay una relación con el resto de territorios vascos, que no hay ninguna vinculación democrática con España, que hay un veto democrático al sentimiento de los navarros; en definitiva, simplemente que se pongan en duda ahora no solo la Transición, la Constitución, el Amejoramiento del Fuero, sino que, además, se haga por parte de aquellos que en este momento son socios prioritarios del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España. Eso es vulnerar la voluntad mayoritaria del pueblo navarro y eso es un fraude para los ciudadanos de nuestra comunidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Catalán. Por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra la senadora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Muchas gracias, señor presidente.

Esta es una modificación de la Ley general tributaria, que viene derivada de la transposición de una directiva del 2018. Seré muy breve.

Nuestras enmiendas, que no se han aceptado —lástima—, no son de una gran complejidad técnica, sino para subsanar, a nuestra manera de ver, algún tipo de error o desfase en relación con el proyecto inicial. Es importante que la norma genere pocas cargas administrativas y pocos costes directos a los ciudadanos, fomentando el uso de los recursos públicos, y también es importante que luche contra la elusión y la evasión fiscal.

A pesar de no haber aceptado nuestras enmiendas, les avanzo que nosotros vamos a votar a favor del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Castellví. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Muchas gracias.

El proyecto de ley que estamos debatiendo ahora supone una modificación de la Ley general tributaria trasponiendo una directiva. Intentaremos ser didácticos, porque el título, la verdad, no lo es.

Lo que pretende esta ley es adaptar la ley actual para evitar fraudes posibles, para luchar contra la planificación fiscal agresiva, para añadir más transparencia, para facilitar la colaboración internacional y para que haya unos intercambios más potentes de datos. Creo que es importante destacar este hecho: la colaboración, en búsqueda de posibles indicadores de fraude fiscal. Por eso, me han sorprendido las enmiendas presentadas, y anuncio que no votaremos a favor de las mismas. Esa necesidad de proteger a esos intermediarios, a esos asesores —que creo que ya

están protegidos suficientemente por la legislación— o, incluso, bajar las sanciones. Yo creo todo lo contrario: que lo mejor sería incrementar esas sanciones.

Yo creo que tenemos que hacer ese esfuerzo para apostar claramente por la transparencia fiscal, pero tendríamos que hacernos otra pregunta para que entiendan de lo que estamos debatiendo: ¿qué es la planificación fiscal agresiva? Son esos mecanismos que trasladan a otra jurisdicción los beneficios generados para tener un régimen fiscal más ventajoso, y eso claro que tiene consecuencias. Las consecuencias son que donde se genera esa riqueza se pierden ingresos para dar a los servicios públicos. Y eso nos suena, nos suena esa autorización de la gente que tiene más capacidad económica para contribuir menos; esos que utilizan todo su potencial de recursos económicos para contribuir menos al común.

Y si me permiten un ejemplo, aquí estamos debatiendo sobre esa colaboración a nivel europeo, pero también podemos hablar de lo que está pasando en el Estado español. Solo voy a dar una cifra, y no quiero que se me malentienda, es una cifra objetiva: el *dumping* fiscal de Madrid cada año supone 4100 millones de euros, el equivalente al presupuesto de las Illes Balears. Cada año, Madrid deja de recaudar lo equivalente a nuestro presupuesto en educación, salud, medio ambiente, transporte, en todo lo que tenemos. Y ayer vi una defensa enorme, todo el Partido Popular defendiendo esas medidas fiscales. Me gustaría que, alguna vez, defendieran un modelo fiscal justo para las Illes Balears, que defendieran nuestro régimen especial con tanto ahínco. Veo que para beneficiar a los ricos sí lo defienden con mucho entusiasmo.

Realmente, el fraude fiscal quita recursos a los servicios públicos. El *dumping* fiscal quita recursos a los servicios públicos y contra él tenemos que trabajar.

Si me lo permiten, decían que Hacienda éramos todos. No, Hacienda somos casi todos, pues si tienes los recursos necesarios, no vas a pagar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Vidal. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Goñi.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

Señorías, hoy debatimos la transposición de una directiva europea relativa al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de los llamados mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación e información. Se pretende con esta normativa que nace en Europa tener un mayor control sobre las operaciones fiscales consideradas potencialmente agresivas.

En Ciudadanos siempre hemos mostrado una gran preocupación por mejorar y potenciar la lucha contra el fraude fiscal y muchas de nuestras iniciativas parlamentarias van en esa línea. Sin ir más lejos, arrancamos al Gobierno la creación de un plan de lucha contra el fraude hace apenas unas semanas. Eso son medidas de regeneración y lucha contra la corrupción, señorías, y eso es política útil. La elusión fiscal contribuye a mantener la tan nombrada brecha fiscal que existe entre nuestro país y nuestros socios europeos, por lo que en Ciudadanos siempre nos hemos mostrado más partidarios de perseguir el fraude y de hacer que los que no pagan paguen, que de subir los impuestos a la clase media y trabajadora, que es el camino fácil que le gusta a este Gobierno. Por eso, vamos a apoyar esta iniciativa, como no puede ser de otra manera.

Sí queremos destacar, sin embargo, que consideramos que el texto contiene algunas deficiencias que hemos intentado subsanar mediante las enmiendas que hemos presentado, entre otras cosas, porque creemos que su actual redacción puede ser objeto de una gran litigiosidad en el futuro y que nosotros intentábamos prevenir. Pero los partidos que apoyan al Gobierno no han querido escuchar, como tantas veces, y el texto no ha podido ser modificado. Hoy lo lamentamos nosotros, como oposición responsable, y les aseguro que no nos gustaría que los ciudadanos lo tengan que lamentar el día de mañana. Pero así son las cosas cuando se huye del consenso, señorías.

En Ciudadanos planteábamos tres cuestiones fundamentales. Primera, tratar de definir de manera más concreta el concepto de asesoramiento neutral, que excluye a quien lo practique de la obligación de comunicar un determinado mecanismo fiscal. La redacción actual de la ley establece que el asesoramiento neutral es aquel que se limita únicamente a evaluar la adecuación o no de un mecanismo de planificación fiscal a la normativa aplicable. A nuestro juicio, definir así el asesoramiento fiscal es desconocer absolutamente la labor que diariamente llevan a cabo

abogados tributaristas o asesores fiscales, que, en el ejercicio de su profesión, no se limitan a valorar si la operación que le sugiere un cliente es conforme o no a la normativa, sino que lo normal, lo habitual y lo propio de su trabajo es analizar las consecuencias de dicho mecanismo y ofrecer alternativas en el marco de la economía de opción.

Segunda, extender el reconocimiento del deber de secreto profesional no solo a los abogados que prestan servicios de asesoramiento legal, sino a todas aquellas profesiones en el ámbito de la asesoría fiscal, como asesores fiscales, contables o consultores.

Y, tercero, hacer una remisión expresa a nuestra normativa interna para la consideración y alcance del secreto profesional de los abogados. La propia directiva europea establece que cuando la normativa interna de algún Estado miembro regule el deber de secreto profesional en determinadas profesiones, se deberá hacer una remisión expresa a ella. Entendemos esta mención expresa no como un consejo, sino como una obligación. Sin embargo, esto no ha querido contemplarse en el caso de los abogados, que sí tienen recogida en una concreta ley nacional esa regulación y ese alcance de su deber de guardar el secreto profesional.

Mi grupo ha intentado mejorar el texto para proteger a abogados y a otros profesionales, a los que de manera injusta a veces se criminaliza, y que están inquietos con este asunto, porque, a día de hoy, aún desconocen el alcance de las nuevas obligaciones a las que van a tener que hacer frente.

No obstante lo anterior, mi grupo apoyará el dictamen final que resulte, al entender que esta es una ley necesaria, que si bien no debe presuponer, y no presupone, que los mecanismos de planificación fiscal comunicados a la administración tienen un fin elusivo, sí servirá, desde luego, para mantener vigiladas aquellas operaciones que puedan resultar fiscalmente agresivas. Y en Ciudadanos siempre apoyaremos este tipo de iniciativas, apostando por esa fórmula liberal e infalible que es perseguir el fraude y mantener los impuestos bajos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Ciudadanos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Goñi. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente. Intervendré desde el escaño.

El objeto de la modificación de la Ley general tributaria —ya lo han dicho el resto de senadores— es la de trasponer el contenido de la Directiva 2018/822, que afecta sobre todo a los intercambios automáticos y obligatorios de la información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación, con el fin de que las agencias tributarias que correspondan —en nuestro caso serían las forales, que de la misma manera han realizado la trasposición en sus respectivas normas tributarias propias— obtengan información completa y pertinente sobre los mecanismos potencialmente agresivos.

En líneas generales, la citada directiva estima que la comunicación de información sobre mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva puede contribuir de forma eficaz a los esfuerzos por crear un entorno de equidad tributaria en el mercado interior, estableciendo la obligación de que los intermediarios e intermediarias informen a las autoridades tributarias sobre los mecanismos transfronterizos que potencialmente podrían utilizarse para prácticas de planificación fiscal abusiva y elaborando un listado de las características y elementos de las operaciones que presentan claros indicios de elusión o fraude fiscal, denominados señas distintivas, señaladas en la directiva.

El origen de la directiva, que, por cierto, como conocerán, se realiza por unanimidad, habría que situarlo en el interés de luchar contra la financiación de las actividades ilícitas que incluye la lucha contra los paraísos fiscales y se instrumenta fundamentalmente en la obligación de suministro de información sobre operaciones financieras, y continúa con la lucha contra el fraude fiscal, para la que el suministro de información de las operaciones es muy útil. Para nuestro grupo, teniendo en cuenta la importancia del sector naval de los astilleros en Euskadi, ponemos en valor en la ley la excepción de la obligación de declarar las operaciones que se basan en regímenes fiscales comunicados y expresamente aprobados por la Comisión Europea, que afectaban al *tax lease*.

Finalizo. Hemos analizado nuevamente las enmiendas presentadas al texto. Entendemos que el asesoramiento neutral está en coherencia con lo que se deriva de la directiva, que es clara al respecto. Lo mismo ocurriría en cuanto a los y las intermediarias; creemos que las enmiendas

supondrían una sobredefinición. Y en cuanto al secreto profesional, la propia ley tributaria ya la contempla en el artículo 95.3, motivo por el que no apoyaremos las enmiendas y votaremos a favor del dictamen de la comisión.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Etxano. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra el señor Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias.

Avanzo que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria va a votar en contra de las enmiendas presentadas y a favor del dictamen resultante. Antes, querríamos hacer unas cuantas consideraciones.

A nuestro parecer, los conceptos de intermediario y de asesoramiento neutral están suficientemente recogidos en la directiva europea. Consideramos, además, que los intentos de ampliar los conceptos antes mencionados, al final se acaban convirtiendo en dispensas que lo que hacen es chocar directamente con el objetivo del proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, que es precisamente la lucha contra la elusión, la evasión y el fraude fiscal. Asimismo, consideramos que, en lo que se refiere al secreto profesional —y creo que así lo comentaron también los letrados en la ponencia y en la comisión previa al debate en sesión plenaria—, la propia normativa sectorial interna de los Estados —en este caso, del Estado español— ya se contempla suficientemente una regulación al respecto.

En relación con las sanciones —hay algún partido que ha presentado una enmienda, creo que es el Partido Popular—, queremos hacer una consideración al respecto y es que la función principal de las sanciones es disuadir y desincentivar esta evasión fiscal y, por tanto, el hecho de que a través de una enmienda se intente que algunas sanciones pasen a ser leves y no graves, podría propiciar justamente lo contrario al espíritu del proyecto de ley que hoy se presenta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Martí. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rudi.

La señora RUDI ÚBEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, terminamos hoy el trámite de transposición de la Directiva 218/822 a la legislación española que modifica la Ley General Tributaria. Esta directiva ha originado la quinta modificación que se hace a la original, a la 2011/16, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad. Todas ellas han sido nuevas iniciativas que buscan la transparencia fiscal en las relaciones entre los países de la Unión Europea; es decir, que buscan la cooperación de los Estados miembros para el intercambio de información relativa a materia fiscal y su procedimiento, eso sí, con un escrupuloso respeto al correcto funcionamiento del mercado interior. Esto ha supuesto solventar la necesidad de reforzar algunos aspectos específicos de transparencia en el marco fiscal, sobre todo en lo que se ha venido en denominar mecanismos fiscales transfronterizos potencialmente agresivos.

El objetivo de esta directiva es la asistencia mutua en materia fiscal pero, sobre todo, el intercambio automático y obligatorio de información ante el uso de determinados mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresivos y acogidos a la elusión fiscal más que a la evasión fiscal; lo que hace unos años se llamaba ingeniería fiscal.

El Grupo Parlamentario Popular ya lo ha defendido mediante una serie de enmiendas, pero yo quiero fijar mi atención en el trámite de esta transposición a la legislación española. Es una trasposición que ha llegado con retraso porque se aprobó el 25 de mayo del 2018, como ya se ha puesto aquí de manifiesto. Tenía que haberse trasladado a nuestra legislación, como muy tarde, en diciembre de hace un año, de 2019, y debería haber entrado en vigor en el año 2020. El Gobierno ha tramitado el expediente, como se puede ver por el dictamen del Consejo de Estado, con bastante retraso y, además, el texto del proyecto de ley de la transposición de la directiva, en nuestra opinión, se ha quedado corto e impreciso en su contenido en algunos aspectos. Todos los grupos que hemos enmendado hemos puesto el foco en la definición de asesoramiento neutral

y en el derecho al secreto profesional de los profesionales; dos conceptos necesarios para dar seguridad jurídica a tantos profesionales —no solo abogados, como ya se ha dicho aquí— que se mueven en el mundo del asesoramiento fiscal: economistas, abogados, fiscalistas, auditores o consultores.

Además, existe el problema de que el texto de la ley deja muy incompleta la transposición de la directiva y hasta que no entre en vigor el reglamento, no se va a poder aplicar. El cuanto al asesoramiento neutral, el texto es impreciso, jurídicamente hablando, y va a originar una gran litigiosidad en lo que respecta a los profesionales que se mueven en este mundo, como puso de manifiesto el dictamen del Consejo de Estado, y será necesario que la jurisprudencia sea la que, caso a caso, determine qué es lo que se define por asesoramiento neutral y, sobre todo, qué casos son los que quedan protegidos por el secreto profesional, por cuanto la directiva ha dejado la legislación de esos aspectos a los distintos países miembros.

El Grupo Popular apoyará el proyecto de ley, como ya hicimos en comisión. También apoyaremos las enmiendas presentadas por el resto de los grupos, aunque, como digo, este proyecto de ley va a tener un escaso papel en su aplicación, en tanto en cuanto no se apruebe el reglamento.

Señor presidente, señorías, no puedo terminar mi intervención sin hacer referencia a algunas de las algunas cuestiones que se han dicho en esta tribuna y que no tenían que ver con el asunto que nos trae aquí. Por una parte, la ponente socialista, la señora Delgado, ha puesto de manifiesto algunas cuestiones del Gobierno de Castilla y León y ha criticado —he creído entender— que el Gobierno de Castilla y León vaya a hacer una aportación a los empleados en ERTE de 500 euros porque le parecía escasa. Señora Delgado, le aconsejo que hable con su compañero de partido, el señor Lambán, presidente de mi comunidad, que ha dado cero euros de ayuda a las personas en ERTE. *(Aplausos)*.

Por otra parte, en cuanto a lo puesto de manifiesto por el señor Bonet en referencia al *dumping* fiscal —creo que no está en este momento en su escaño— simplemente quiero decirle, en primer lugar, que lea un poco sobre el *dumping* fiscal y, en segundo lugar, me gustaría saber si su partido se cree el modelo autonómico que tenemos en España, porque el modelo autonómico —veo que vuelve a su escaño— se defiende por dos cuestiones...

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

La señora RUDI ÚBEDA: Termino, señor presidente.

La primera, por la autonomía política y, la segunda, por la autonomía financiera. Perdón, me he confundido de nombre. Un Gobierno no puede tener autonomía política si no tiene autonomía financiera y puede decidir cuánto recauda y cómo lo gasta.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Rudi. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Godoy.

La señora GODOY TENA: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a repetir lo que ya se ha venido diciendo a lo largo de la mañana, y es que estamos ante una modificación de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria, que incide en nuevas y más potentes herramientas de transparencia fiscal, que ayudarán a luchar contra la planificación fiscal agresiva o abusiva —ya se ha explicado—, pero les recuerdo que esta planificación implica jurisdicciones tributarias de varios países. Lo que sí tenemos todos claro es que, a consecuencia de ello, sufren los ingresos de los Estados unas mermas considerables y se impide que se apliquen políticas favorables al crecimiento económico y al gasto social. Luchar contra estos mecanismos transfronterizos de planificación fiscal es necesario y debemos dotarnos de un marco transparente y automático de intercambio de información entre los países implicados, que es lo que trae esta modificación.

Estas prácticas nocivas son dos: la elusión y la evasión fiscal. La elusión, ya lo hemos dicho, es pagar menos impuestos utilizando normas tributarias al límite de la legalidad; ese asesoramiento que algunos han definido y que se centra en cómo pagar menos. La evasión es no pagar los impuestos correspondientes a través de la ocultación de ingresos e información. Les recuerdo que la evasión es mucho más que el fraude fiscal, porque es fraude tributario, contrabando aduanero o

salida de divisas, lo que supone, por lo tanto, un detrimento del Tesoro público y de la recaudación de impuestos.

Todos conocemos que determinados intermediarios financieros y otros asesores fiscales han ayudado activamente a sus clientes a ocultar dinero en el exterior. Les pongo un ejemplo de esa merma de ingresos: Europa deja de ingresar 1 billón de euros como consecuencia de la elusión y la evasión fiscal. En España, solo las grandes firmas, nos cuestan 5000 millones al año, porque recaudamos un 20 % menos de impuesto sobre sociedades, que equivale al 0,4 % de nuestro PIB. Otro ejemplo: simplemente con recaudar 150 millones de euros se pueden construir 25 kilómetros de AVE, algo muy necesario en una región como la mía, Extremadura. *(Aplausos)*.

En 2019, el Gobierno de Pedro Sánchez, en su lucha contra el fraude, recaudó 15 714 millones de euros, un 4,1 % más que en 2018, pero un 50 % más que en 2010, con el Partido Popular, que fueron solo 10 463 millones de euros. Esto se logra gracias al trabajo de los técnicos e inspectores de la Agencia Tributaria, y no podemos olvidar el gran recorte que este personal sufrió entre los años 2011 y 2017, con el Partido Popular, que llevó a un retroceso de más de un 80 % en casos inspeccionados y millones recaudados. El daño a las arcas públicas lleva aparejado, por ejemplo, lo que se hizo con las amnistías fiscales. ¿Lo recuerdan? La amnistía fiscal de 2012, del señor Montoro. Se recaudaron solo 1200 millones de los 2500 previstos, escasamente el 48 %, pero hay que recordar que se tributó solo por un 3 %, cuando se les dijo que iban a hacerlo por un 10 %. Además, también les recuerdo que los que sí pagan cuando tienen que hacer su declaración pagan un 43 %; es decir, que los defraudadores se ahorraron cuarenta puntos de diferencia.

El compromiso de este Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal es más que evidente, y sí, ideológica también, comenzando con el incremento de personal destinado a esta lucha. Por ejemplo, con Pedro Sánchez y la ministra de Hacienda, la señora Montero, al cierre de 2019, el número de inspectores y técnicos aumentó de 80 a 546, y con la nueva Ley de lucha contra el fraude fiscal se prevé recaudar 828 millones directamente, ya consignados en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2021. ¿Por qué? Porque para el PSOE la regeneración democrática combate la corrupción y el fraude fiscal, y es obligatorio seguir combatiéndolo. No podemos abdicar de nuestra obligación. Nuestra concepción de la economía está en garantizar la distribución de la riqueza y la reducción de las desigualdades, generar los recursos suficientes para asegurar y ampliar los servicios públicos. Este Gobierno trabaja para una economía que traiga asociada una prosperidad justa y duradera, consolidando los pilares del Estado del bienestar, y por eso necesitamos mayor volumen de recursos públicos.

Como dijo la ministra de Hacienda en la presentación de su Proyecto de Ley de las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, debemos tener tolerancia cero con quien incumple sus obligaciones fiscales, ya que restan recursos al Estado del bienestar y suponen un agravio para los contribuyentes y empresas que sí cumplen.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

La señora GODOY TENA: Señoras y señores, no puede haber justicia social, si no hay justicia fiscal.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Godoy.

Señorías, el plazo para emitir el voto telemático en relación con este proyecto de ley se abrirá una vez concluido el debate del siguiente punto del orden del día.

11. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

11.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

11.1.1. CONVENIO MULTILATERAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS TRATADOS FISCALES PARA PREVENIR LA EROSIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS, HECHO EN PARÍS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, ASÍ COMO DECLARACIONES Y RESERVAS QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR.

(Núm. exp. 610/000021)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 163

- 11.1.2. ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO, HECHO EN WASHINGTON EL 23 DE ENERO DE 2019.
(Núm. exp. 610/000022)
- 11.1.3. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BIELORRUSIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 14 DE JUNIO DE 2017.
(Núm. exp. 610/000023)
- 11.1.4. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.
(Núm. exp. 610/000024)
- 11.1.5. ACTAS APROBADAS «AD REFERENDUM» EN ESTAMBUL EL 6 DE OCTUBRE DE 2016 DURANTE EL XXVI CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU).
(Núm. exp. 610/000025)
- 11.1.6. PROTOCOLO ANEJO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS CULTURALES, HECHO EN MADRID EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.
(Núm. exp. 610/000026)
- 11.1.7. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN DETERMINADAS ELECCIONES DE NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID EL 21 DE ENERO DE 2019.
(Núm. exp. 610/000028)
- 11.1.8. ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS «AD REFERENDUM» EN ADDIS ABABA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DURANTE EL II CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU).
(Núm. exp. 610/000029)
- 11.1.9. ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE RUANDA, HECHO EN NAIROBI EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.
(Núm. exp. 610/000030)
- 11.1.10. DECLARACIÓN, ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), ADOPTADAS «AD REFERENDUM» EN MONTEVIDEO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 DURANTE EL XXIII CONGRESO ORDINARIO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL.
(Núm. exp. 610/000031)
- 11.1.11. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE NUEVA ZELANDA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019.
(Núm. exp. 610/000032)
- 11.1.12. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN ABU-DHABI EL 3 DE OCTUBRE DE 2018.
(Núm. exp. 610/000033)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 164

- 11.1.13. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM SOBRE INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 27 DE MARZO DE 2019.
(Núm. exp. 610/000034)
- 11.1.14. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA, HECHO EN MADRID EL 28 DE FEBRERO DE 2019.
(Núm. exp. 610/000035)
- 11.1.15. ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA, EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES, HECHO EN BUENOS AIRES EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
(Núm. exp. 610/000036)
- 11.1.16. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y JAPÓN PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES Y DE SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 16 DE OCTUBRE DE 2018.
(Núm. exp. 610/000037)
- 11.1.17. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN RABAT EL 13 DE FEBRERO DE 2019.
(Núm. exp. 610/000038)
- 11.1.18. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 28 DE FEBRERO DE 2019.
(Núm. exp. 610/000039)
- 11.1.19. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN MATERIA DE COOPERACIÓN POLICIAL PARA LA SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, HECHO EN MADRID EL 26 DE JULIO DE 2018.
(Núm. exp. 610/000040)

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, lee los puntos 11, 11.1, 11.1.1., 11.1.2., 11.1.3., 11.1.4., 11.1.5., 11.1.6., 11.1.7., 11.1.8., 11.1.9., 11.1.10., 11.1.11., 11.1.12., 11.1.13., 11.1.14., 11.1.15., 11.1.16., 11.1.17., 11.1.18. y 11.1.19.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): No se han presentado propuestas a estos tratados. ¿Algún portavoz desea intervenir? *(El señor Vidal Matas pide la palabra).*

Senador Vidal, tiene la palabra.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidente.

Izquierda Confederal quiere destacar que vamos a votar en contra del convenio de seguridad con Marruecos. En este momento, cuando existe un conflicto armado en el Sáhara occidental, no podemos dar nuestro apoyo. El Estado español lo que tiene que hacer ahora mismo es tratar con el Sáhara occidental y con Marruecos los acuerdos de Naciones Unidas, por los cuales tendría que celebrarse un referéndum en el que el pueblo saharauí eligiera su futuro.

Por apoyo al pueblo saharauí, vamos a votar en contra. ¡Viva el pueblo saharauí libre!
Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Vidal. ¿Algún senador más desea intervenir? *(El señor Martí Deulofeu pide la palabra).*
El senador Martí tiene la palabra.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Intervengo solo para expresar el sentido de nuestro voto. Nosotros nos vamos a abstener en el conjunto de los tratados y convenios internacionales, excepto en el punto 17, exactamente por los mismos motivos que ha expresado el compañero.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): ¿Algún senador más desea intervenir? (*Denegaciones*).

Concluido el debate de los tratados y convenios internacionales, se procede, a continuación, a abrir el plazo para emitir el voto telemático para la votación de los siguientes asuntos: votación del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, en transposición de la Directiva Unión Europea 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16 Unión Europea, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. Se procederá, en primer lugar, a la votación de las enmiendas que se realizará de conformidad con las solicitudes de votación separada que han formulado los distintos grupos parlamentarios y, las que resulten aprobadas, quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno. Se votarán también en un solo acto, a continuación, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior. Finalmente, se votará en un solo acto el resto del proyecto de ley.

También se votarán las autorizaciones de cada uno de los tratados y convenios internacionales. Para todo ello, se abre el plazo de dos horas para su votación telemática desde este momento, que son las catorce horas y veintiún minutos, hasta las dieciséis horas y veintiún minutos.

12. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

12.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

12.1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN N.º 10L/7900-0001.

(Núm. exp. 592/000007)

AUTORES: GOBIERNO DE CANTABRIA Y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, lee los puntos 12., 12.1. y 12.1.1.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): No se han presentado propuestas en el sentido de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales. ¿Algún senador desea intervenir? (*El señor Marín Gascón pide la palabra*).

Senador Marín, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, este convenio de colaboración entre Cantabria y Castilla y León se tramitó por procedimiento de urgencia en el Parlamento de Cantabria y se aprobó por unanimidad, incluidos los votos favorables de Vox. En dicho convenio, entre los temas tratados, destaca la sanidad por las dudas que plantea. Respecto a sanidad, dicho convenio posibilitará la atención en el hospital Tres Mares de 12 219 pacientes de los municipios de Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga, en Palencia, y de Valle de Valdebezana, en Burgos.

La Consejería de Sanidad ya calculó en septiembre de 2017 que atender a los habitantes del norte de Palencia y Burgos suponía pasar de 20 000 a 40 000 urgencias anuales y a una media de 110 urgencias diarias. En aquel momento, el gerente del Servicio Cántabro de Salud recalcó que era necesario aumentar el personal, ya que, si no, el aumento de trabajo repercutiría en las demoras y en la calidad de la atención. Ante esto se plantearon varios interrogantes: ¿Qué previsión de impacto se calculó sobre la lista de espera? ¿Qué incremento de personal iban a realizar? ¿Qué inversiones en infraestructuras y equipos de diagnóstico iban a realizar? A estas preguntas el consejero respondió que no habían realizado ninguna ampliación de personal y que

tampoco iban a invertir en infraestructuras, lo que probablemente traerá en un futuro problemas de atención y listas de espera.

Aunque, como he dicho antes, este convenio se aprobó por unanimidad, incluyendo los votos favorables de Vox, hoy en día, y ante la respuesta del consejero, siguen vivas dichas dudas, que si no se resuelven, plantearán graves problemas en la gestión y atención sanitaria. Sirva este convenio para reivindicar dos de los postulados de Vox: una sola sanidad y una educación única, no las 17 sanidades y 17 educaciones distintas que tenemos hoy en día. Además, con esto se evitarían, entre otras cosas, la realización de convenios de colaboración entre comunidades.

Respecto a la educación, hemos conocido esta mañana que, por ejemplo, en Cataluña se quiere quitar el 40 % de la historia de España, dejándola solo en vigor a partir de 1800. Hay distintos estudios que indican que las generaciones posteriores a 1995 han visto disminuidos sus conocimientos con estos sistemas educativos, y en los últimos cuarenta años en España hemos tenido ocho sistemas educativos distintos —es decir, uno cada cinco años—, cada vez que se ha producido un cambio de Gobierno, con lo cual estamos educando mal o estamos perjudicando a todas nuestras generaciones posteriores.

Este sería un momento adecuado para plantearnos, con cabeza y con serenidad, qué sistema educativo queremos para España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Marín.

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio entre los Gobiernos de Cantabria y la Junta de Castilla y León.

13. MOCIONES

- 13.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN ADAPTÁNDOLO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Núm. exp. 662/000046)
AUTOR: GPS

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, lee los puntos 13. y 13.1.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): A esta moción no se han presentado enmiendas.

Para la defensa de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rallo.

El señor RALLO LOMBARTE: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, el próximo domingo, 6 de diciembre, se cumplirán cuarenta años desde que los españoles fueron a las urnas para aprobar nuestra Constitución de forma abrumadoramente mayoritaria. Mañana, 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, como hemos tenido ya ocasión a lo largo de la sesión de referenciar, y hoy, señorías, esta Cámara tiene la oportunidad, diría más, tiene la obligación de honrar ambas efemérides, apoyando de forma unánime, rotunda, la modificación de un artículo de la Constitución que, desde hace largo tiempo, hiere nuestra sensibilidad.

Hace cuarenta y dos años, nuestros constituyentes consagraron el siguiente mandato constitucional. Dice nuestro texto constitucional: «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos...» Hace cuarenta y dos años este artículo 49 de la Constitución fue modélico, motivo de orgullo, un precepto precoz, un artículo vanguardista, que elevó a lo más alto la visibilidad de una realidad oculta ante la que la sociedad de la época todavía apartaba su mirada; un artículo pionero en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, orgullo legítimo, por lo tanto, por un mandato precursor del cambio que se avecinaba para dignificar su existencia.

Pero hace cuarenta y dos años aún regían textos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas de Derechos del Deficiente Mental de 1971, o la Declaración de Derechos

de los Minusválidos, de 1975. Hace cuarenta y dos años no era extraño identificar a las personas con discapacidad a través del uso indistinto de términos como disminuido, deficiente, inválido, minusválido o subnormal; sin embargo, hoy, señorías, en 2020, a las puertas de 2021, no hay sensibilidad humana que soporte estos apelativos. Afortunadamente, los tiempos cambian, cambia la percepción social, cambian las mentalidades, cambia la realidad, y con ella cambian las normas, cambian y deben cambiar en especial las normas constitucionales.

Por eso, el Grupo Socialista propone instar al Gobierno a presentar un proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución que lo actualice, adaptándolo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 2006, y ajustando su terminología para garantizar dignidad, respeto y sensibilidad hacia las personas con discapacidad. No se trata solo de palabras, con lo hirientes que puedan resultar, se trata de actualizar el anclaje constitucional con una mirada distinta hacia las personas con discapacidad, dejando atrás la visión de 1978 médico rehabilitadora, para consagrar la plena autonomía personal, la plena inclusión social de las personas con discapacidad. Estuvimos a punto de lograrlo hace dos años, en 2018. El Gobierno socialista aprobó un anteproyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución, una iniciativa impulsada unánimemente por todos los grupos que integraban la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados, y quiero enfatizar esa unanimidad. Esa propuesta del nuevo artículo 49 fue redactada en colaboración con el Cermi, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad; desgraciadamente, la disolución parlamentaria de 4 de marzo de 2019 impidió la tramitación de esta iniciativa.

Es verdad que esta iniciativa de reforma constitucional no podrá activarse de nuevo hasta que finalice la vigencia del actual estado de alarma, por expresa interdicción del artículo 169 de nuestra Constitución. Pero, señorías, no perdamos más tiempo. Labremos los consensos necesarios ya, para que millones de personas con discapacidad y sus familias miren este marco de convivencia, que es la Constitución, y se sientan aún más integrados en ella. Hagamos, en fin, una Constitución más inclusiva.

En 1978, señorías, nuestros constituyentes alcanzaron un abrumador consenso en torno a 169 artículos y 17 376 palabras. Hoy, en 2020, no puede ser más difícil alcanzar idéntico consenso en torno a un solo artículo, el artículo 49 y, como mínimo, en torno a una única palabra: esa referencia anacrónica al término disminuidos. No debería ser tan difícil, señorías. *(Aplausos)*.

Señorías, termino mi intervención con una reflexión conexas relativa a nuestro momento constitucional, a este momento constitucional. Señorías, reformar la Constitución es defender la Constitución, lo sabe cualquier alumno de primero de Derecho, y deberíamos ser todos muy conscientes. Durante esta semana a muchos se les llenará la boca de constitucionalismo, apelarán inquisitorialmente a la defensa del orden constitucional y arrojarán la Constitución contra sus adversarios, a los que algunos han querido, incluso, convertir en enemigos políticos. Se equivocarán, señorías. Hoy debatimos un incontestable ejemplo de la necesidad de actualizar la Constitución a una realidad viva y cambiante, para evitar la desafección y el desapego de los ciudadanos. Como tantas veces se ha advertido, se trata de ajustar el traje al cuerpo, se trata de evitar la rotura de las costuras. Nada pone más en peligro el orden constitucional que el que norma y realidad caminen en sentidos opuestos. Es ineludible renovar consensos, es imprescindible fraguar nuevos acuerdos para un país y una sociedad distintos, que recorren ya su quinta década de vida constitucional, y esa es la misión de la política. Los socialistas llevamos intentándolo desde hace mucho tiempo, no hemos desaprovechado ocasión para invitar a este reto colectivo; hemos lanzado numerosos guantes: reformar el artículo 49 y no solo suprimir aforamientos, sino revisar la investidura del artículo 99 para impedir la repetición de elecciones; modernizar el Estado autonómico; reformar esta Cámara, el Senado; incorporar un lenguaje inclusivo y reforzar los derechos sociales a la salud, a pensiones justas y actualizadas.

Señorías, una democracia secular como la norteamericana ha incorporado 27 enmiendas desde 1787. Democracias europeas con recorrido histórico similar al nuestro han reformado la Constitución, su Constitución, en 60 ocasiones en Alemania, 24 en Francia, 13 en Bélgica o 12 en Portugal. Abandonemos miedos atávicos que abocan al inmovilismo y a la atrofia. Abandonemos, señorías, bloqueos ventajistas. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia)*.

Y termino, señorías, recordando la advertencia de un ilustre jurista: Reformar la Constitución supone abrir un melón. Abrir ese melón puede tener consecuencias imprevisibles, pero, señorías, el melón que no se abre, se pudre.

Muchas gracias, presidenta. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón. Compartirán su tiempo.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, mañana, 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Por tanto, qué mejor ocasión para, como hemos hecho, realizar una declaración institucional.

Señorías del Partido Socialista, en la exposición de motivos de su moción invocan la Convención de Nueva York de 2006 en materia de discapacidad, de la que es parte España desde el 21 de abril del 2008. Con su moción de reforma del artículo 49 de la Constitución, nos preguntamos si quieren ir más allá de lo que la Convención de Nueva York dispone con carácter general en materia de discapacidad o solo pretenden realizar un cambio en la terminología, sustituyendo disminuido por discapacitado. En lo primero, España suscribió los acuerdos de dicha convención el 30 de marzo de 2007, los ratificó el 21 de abril de 2008 y los publicó en el *BOE*, por lo que no sería necesario ningún cambio una vez que dichos acuerdos fueron asumidos por España. En lo segundo, estamos totalmente de acuerdo, puesto que el término correcto es el de discapacitados, ya que hablamos de capacidades, tanto físicas como psíquicas y neurológicas. Abandonemos el término peyorativo de disminuido.

En Vox reclamamos a los poderes públicos la protección de los discapacitados. Señorías, nosotros estamos aquí para proteger a todos aquellos que necesiten protección, a los que están en una situación de vulnerabilidad y necesitan a los poderes públicos; no podemos olvidarnos de todas esas personas que lo necesitan. Es necesaria y muy importante la protección de las personas con discapacidad intelectual y es obligación del Estado y de los poderes públicos, con arreglo al artículo 9.2 de la Constitución española remover los obstáculos que tienen las personas con discapacidad intelectual. La dignidad no está en la capacidad, sino en la condición humana. La dignidad humana es absoluta.

Dentro de la discapacidad intelectual tenemos una serie de realidades diversas. En Vox incidimos en la protección de las personas con discapacidad, y, en concreto, con discapacidad intelectual. Asimismo, defendemos la protección y el desarrollo de la infancia. En este sentido, debemos promover una mayor y más eficiente inversión en la discapacidad en la infancia, garantizando que se asignen los recursos necesarios, así como promover las acciones necesarias para alcanzar la igualdad en la infancia, de manera que no se deje a ningún niño atrás. Hay que convertir la crisis actual en una oportunidad para invertir en el presente y en el futuro de la niñez y promover las medidas que sean necesarias para abordar el impacto de la crisis en los niños y adolescentes con discapacidad, priorizando el abordaje de las cuestiones urgentes. En Vox consideramos que es el momento de construir un mundo mejor para los discapacitados infantiles, y para hacer esto realidad será imprescindible que aseguremos que sus derechos se ponen en el centro de las medidas de atención a la crisis y recuperación, siguiendo la senda que marca la aprobación, hace más de tres décadas de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Por ello, reclamamos al resto de grupos que trabajemos juntos para impulsar acciones legislativas que prevengan que la crisis originada por la pandemia se convierta en una crisis duradera para la infancia, especialmente la más vulnerable, la infancia discapacitada.

En definitiva, todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por las dudas que nos plantea su moción, como he expresado anteriormente, nos abstendremos en la votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, escuchaba la intervención del portavoz del Grupo Socialista y asentía con la cabeza porque coincido con mucho de lo que ha dicho y estoy seguro de que el Partido Popular también coincide. La Constitución española está hoy vigente, y gracias a la Constitución hemos avanzado y

hemos progresado como no lo habíamos hecho nunca, sobre todo en libertades y en derechos. Por eso está vigente y más viva que nunca la Constitución española, y nos tenemos que congratular.

Llama poderosamente la atención que usted hable de la Constitución española, que, por cierto, no es inamovible y se puede modificar cuando se considere oportuno y necesario, pero evidentemente hay que buscar votos y hay que alcanzar acuerdos. En este caso concreto, sus compañeros de viaje no son los más aconsejables para un cambio de la Constitución, dado que ponen en duda la transición democrática en este país y ponen también en cuestión la propia Constitución española o, en el caso de Navarra, la realidad institucional y política de nuestra comunidad. Hoy mismo lo decían sus socios de Bildu, cuando manifestaban que prácticamente todas las decisiones que se habían tomado en Navarra y el estatus institucional y jurídico de Navarra no era democrático; una auténtica barbaridad, desde nuestro punto de vista. La democracia es democracia, sobre todo cuando respeta la voluntad mayoritaria del pueblo, en este caso del pueblo navarro y del pueblo español, y por lo tanto, discrepamos. El mayor problema que tenemos en este momento es que ustedes están pactando, negociando y teniendo como socios prioritarios tanto en Navarra como en España, a formaciones políticas que no creen en España ni en la Constitución. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia)*. Por eso, ¿se puede modificar la Constitución? ¿Se puede modificar el artículo 49? Por supuesto que sí, y lo ha dicho usted. De hecho, ha habido posibilidades de hacerlo, incluso en la comisión que abordó el tema de la discapacidad en el Congreso, pero también hay un dictamen del Consejo de Estado que hace algunas matizaciones a la propuesta que se hizo en su día.

Estamos de acuerdo en que se cambien los términos de disminuido por discapacitado; la propia Real Academia Española de la lengua ha hecho ya en su actualización de septiembre este planteamiento y, por lo tanto, en esa línea yo creo que si nos ceñimos única y exclusivamente a lo que usted está diciendo, no habrá ningún problema, habrá mayoría y prácticamente unanimidad, salvo algún grupo que, como dice, se abstiene. En este sentido, nosotros estamos en contra de la disposición transitoria cuarta de la Constitución española, que dice que existe la posibilidad de que Navarra se incorpore a la Comunidad Autónoma Vasca, lo que es absurdo y no representa la voluntad mayoritaria del pueblo navarro, pero en otras cuestiones estoy seguro de que nosotros, Unión del Pueblo Navarro, y la mayoría de los partidos de este país que se dicen constitucionalistas estaríamos de acuerdo. El problema será que el desacuerdo, las discrepancias y el rechazo se pondrán de manifiesto por sus socios actuales.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señorías.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies presidenta

Amb aquesta proposta pretenen recuperar una modificació de l'article 49 de la Constitució que ja va ser començada a tramitar el 2018 amb el consens del Congrés i donant resposta a la petició que fan les entitats que treballen al voltant de persones amb discapacitat, no només amb la seva atenció, amb l'atenció a aquestes persones, sinó també en el reconeixement dels seus drets i la persecució per aquestes persones, com per a tothom, d'una vida plena, com a ciutadans lliures i iguals.

En aquest sentit, la modificació de la paraula disminuït per persona amb discapacitat, creiem que no sols és un canvi semàntic, sinó una manera de reconèixer que les persones amb discapacitat no són disminuïts i per tant, no s'han de disminuir els seus drets a tenir una vida plena, com ja els he apuntat abans.

La Constitució és un text, és un eina, marc que ens hem donat ara fa ja quaranta anys. És obvi que ha envellit, com demostra aquesta proposta i tantes altres, ha quedat superada en molts aspectes, i també en alguns casos, en molts conceptes. No és senyories, com encara defensen alguns amb declaracions, un text sacrosant, és curiós que aquells que la sacralitzen no la varen votar. Tampoc la interpretació d'aquesta eina s'ha fet sempre en l'esperit dels que la van redactar i la van posar al servei de garantir drets. Ho ha explicat molt bé el senador proponent quan parlava d'emprar aquesta eina per anar en contra del enemic. En a mi no m'agrada la paraula enemic, però sí en contra del diferent, del que té idees diferents, i ha utilitzat, penso que encertadament, la paraula inquisitorialment.

Senyories, avui donem suport a aquesta modificació, necessària, perquè igual que creiem que no s'han de sacralitzar les lleis, per això estem aquí, per canviar-les, tampoc pensem que s'hagin de criminalitzar per la mala praxis que alguns vulguin fer d'elles i del seu contingut, posem que parlo de l'article 155.

Votarem a favor de que s'elimini la paraula disminuït, i votarem a favor de tantes iniciatives com calgui, que vagin adreçades a avançar en drets i adequar les normes a la realitat actual. Ens agradaria que aquesta lluita per els drets fos realment transversal, i que totes les persones poguessin exercir el seu projecte vital des de la llibertat. Els recordo que avui tenim presos polítics i exiliats. Deia Clara Campoamor, que no era independentista, que la llibertat s'aprèn exercint-la, doncs jo avui els dic aquestes paraules en nom d'aquells companys del meu Partit, i els que no ho són, que avui no la poden exercir: serem tant vehements en la lluita per els drets de les persones amb discapacitat com ho som en la lluita per la llibertat dels presos polítics i exiliats, i en poder trobar solució per un conflicte polític, que és realment un conflicte polític, amb la voluntat, creiem, que si hi ha aquesta voluntat política, els textos han de permetre trobar solucions.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Con esta propuesta pretendemos recuperar una modificación del artículo 49 de la Constitución que ya empezó a tramitarse en 2018, con el consenso en el Congreso y dando respuesta a la petición de las entidades que trabajan alrededor de personas con discapacidad, no solo en su atención, sino también en el reconocimiento de sus derechos y en la persecución de una vida plena como ciudadanos libres e iguales, como todo el mundo.

En ese sentido, la modificación de la palabra disminuido por persona con discapacidad creemos que no solo es un cambio semántico, sino una manera de reconocer que las personas con discapacidad no son disminuidos y, por tanto, tampoco se han de disminuir sus derechos a tener una vida plena, como ya he apuntado antes.

La Constitución es un texto, es una herramienta marco que nos hemos dado hace ya cuarenta años y es obvio que ha envejecido, como demuestra esta propuesta, y tantas otras. Ha quedado superada en muchos aspectos y también en algunos casos, en muchos conceptos. No es, señorías, como algunos todavía defienden, un texto sacrosanto, y es curioso que aquellos que la sacralizan no la votaron. Tampoco la interpretación de esta herramienta se ha hecho siempre atendiendo al espíritu de los que la redactaron y la pusieron al servicio de garantizar derechos. Lo ha explicado muy bien el senador proponente cuando hablaba de utilizar esta herramienta para ir contra el enemigo. No me gusta esa palabra, prefiero hablar del diferente, del que tiene ideas diferentes y ha utilizado, creo que acertadamente, la palabra inquisitorialmente.

Señorías, hoy apoyamos esta modificación necesaria porque, igual que creemos que no se han de sacralizar las leyes —para eso estamos aquí, para cambiarlas—, tampoco creemos que tengan que criminalizarse por la mala praxis que algunos quieran hacer de ellas y de su contenido. Pongamos que hablo del artículo 155.

Votaremos a favor de que se elimine la palabra disminuido y votaremos a favor de tantas iniciativas como sean necesarias y que vayan dirigidas a avanzar en derechos y a adecuar las normas a la realidad actual. Nos gustaría que esta lucha por los derechos fuera realmente transversal y que todas las personas pudieran ejercer su proyecto vital desde la libertad. Les recuerdo que hoy tenemos presos políticos y exiliados. Decía Clara Campoamor, que no era independentista, que la libertad se aprende ejerciéndola, pues yo hoy les digo estas palabras en nombre de aquellos compañeros de mi partido, y de los que no son de mi partido, que hoy no pueden ejercerla. Seremos tan vehementes en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad como lo somos en la lucha por la libertad de los presos políticos y exiliados, para poder encontrar solución a un conflicto político, que es realmente un conflicto político. En este sentido, si existe voluntad política, los textos nos tienen que permitir encontrar soluciones.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Fernández Rubiño.

El señor FERNÁNDEZ RUBIÑO: Gracias, señora vicepresidenta.

Señorías, reformar el artículo 49 de la Constitución española creo que es algo que puede suscitar un amplio consenso. Creo que las razones se han expuesto aquí, y es que es una reforma que creemos necesaria. Hay que actualizar la terminología porque realmente es absolutamente caduca. En este momento, hablar de disminuidos es algo que no debería formar parte del vocabulario de nuestra carta magna, pero es evidente que desde que se redactó la Constitución de 1978, hasta hoy, han cambiado muchas cosas. En concreto, desde la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad, de 2006, se hace aún más imperioso que se actualice el texto. Se trata, efectivamente, de llevar a la Constitución la dignidad y reflejar la de las personas con discapacidad, empezando por la palabra con la que nos referimos a ellas y que, por tanto, eso sirva para pasar también de un modelo que tiene una mirada asistencialista sobre la discapacidad a un modelo que tiene que ver con la exigencia del cumplimiento de derechos del que son titulares los ciudadanos y las ciudadanas. Ese, sin duda, es un gran cambio; un cambio que se ancla en algo tan concreto como es la terminología o el vocabulario. Por lo tanto, no estamos hablando de una cuestión menor, sino que efectivamente tiene efectos.

Tenemos que señalar que, al tratarse de una reforma constitucional, quizá no sería necesario empezar por una moción, sino que el Gobierno, que tiene las capacidades y las atribuciones para presentar el correspondiente anteproyecto en el Consejo de Ministros, puede llevar a cabo ese inicio de la tramitación sin necesidad de que en esta Cámara nos pronunciemos previamente, sobre todo teniendo en cuenta que es esperable el amplio consenso que ya ha recabado en otras ocasiones y que puede recabar en adelante. Ciertamente, estamos en este momento en estado de alarma y, como se ha mencionado, eso impide que se avance en esa dirección, pero es hora de que pasemos de las palabras a los hechos.

Es verdad que estamos a las puertas del 3 de diciembre, del día de la discapacidad, y que es un día importante en el que tenemos que mostrar nuestros compromisos más claramente que nunca, y desde luego, si lo que se nos pregunta es si nosotros estaríamos de acuerdo en avanzar en esta dirección, ya lo hemos dejado muy claro, sí, estaríamos de acuerdo. En este sentido, seguramente esta moción saldrá adelante con un amplio respaldo y se pondrá de nuevo de manifiesto ese consenso, pero, como digo, eso se tiene que concretar en calendarios, en plazos y en anuncios por parte de quien tiene en este momento la capacidad fundamental de iniciativa en esta dirección.

Precisamente porque estamos a las puertas del 3 de diciembre, y con esto termino, creo que no es el momento de que desviemos este debate, que es sobre esta cuestión concreta, que tiene que ver con algo que suscita consenso, con una especie de pulsión de tirarnos los trastos a la cabeza con cuestiones políticas que son de otro calado. No entiendo que en el debate de hoy nos pongamos a hablar sobre los socios supuestamente del Gobierno socialcomunista y sobre las posibles reformas constitucionales, cuando estamos apelando a una cuestión bastante específica y en la que creo que podríamos mostrar el máximo de nuestros acuerdos.

Evidentemente, también pensamos que no es el único ámbito en el que se tiene que reformar la Constitución. Desde nuestro punto de vista, hace falta que se actualice en otras muchas cuestiones porque, en pleno 2020, más de la mayoría de los españoles con derecho a voto no tuvieron oportunidad de participar y de votar. Por tanto, nuestro país tiene que plantearse en algún momento la necesidad de abrir el melón de la Constitución para otros muchos asuntos. Podríamos hablar, por ejemplo, de si no habría que rediseñar las atribuciones de esta misma Cámara o del papel que ejerce, que es una cuestión que los ciudadanos han planteado en muchas ocasiones y es un debate que está pendiente y que en algún momento tendrá que abrirse.

Celebro que hoy el portavoz del Grupo Socialista nos haya dicho que el Gobierno tiene la voluntad de caminar en esa dirección, de abrir esos debates. Esperemos que esta declaración se convierta en una realidad y que podamos avanzar en esta cuestión en concreto, desde luego, porque existe ese acuerdo, pero también en otras muchas que se han planteado y que podríamos enumerar largamente. Sin duda hace mucho tiempo que la ciudadanía reclama que se modernice y que se actualice, no para tirar la Constitución a la basura, no para tirar al niño con el agua sucia, sino para de verdad tener un país adaptado y en pleno siglo XXI que haga justicia a la ciudadanía del momento y no a tiempos pasados, porque sin duda se tendría la mejor de las intenciones, pero ahora toca mirar al futuro y al presente también.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el senador Marcos Arias.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidenta.

La Convención Internacional de derechos de las personas con discapacidad es un instrumento internacional de derechos humanos de Naciones Unidas cuyo fin es proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y España firmó esta convención en abril de 2007. Tras su posterior ratificación, entró en vigor y, en consecuencia, pasó a formar parte del ordenamiento jurídico de nuestro Estado el 3 de mayo de 2008.

Más allá de las diferentes manifestaciones del derecho a la igualdad de trato, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad que se recogía y que se recoge en el cuerpo de la convención, uno de los objetivos más importantes, como aquí también se ha señalado, era impulsar un cambio de paradigma respecto a las personas con discapacidad, que no deberían considerarse como personas con minusvalía. La igualdad, señorías, y la inclusión requería, por tanto, actuar sobre el entorno para eliminar las barreras que impedían que esta igualdad fuese efectiva. Esas barreras, efectivamente, son físicas, esas barreras, como aquí se ha señalado, son jurídicas, pero también esas barreras son sociales para las personas con discapacidad.

En pasadas legislaturas hemos conseguido avances importantes. Por ejemplo, el derecho a voto pleno de las personas con discapacidad, que a la vez removió obstáculos para que pudiesen participar en jurados o para que pudieran contraer matrimonio en igualdad de condiciones. También este año hemos visto grandes esperanzas para las personas con discapacidad, una de ellas esta mañana. En este sentido, espero que esta Cámara haya aprobado por abrumadora mayoría la prohibición definitiva de la esterilización forzosa impulsada por Cermi Mujeres, presentada por mi grupo parlamentario, por Ciudadanos, en esta Cámara y apoyada, señorías, por unanimidad de todos los grupos que la componen.

Estas iniciativas se unen a otras que Ciudadanos también ha presentado en materia de accesibilidad cognitiva o accesibilidad en viviendas, vía la reforma de la Propiedad Horizontal, que llegará al Congreso de los Diputados a través de una propuesta de la Asamblea de Madrid. Esto nos lleva, señorías, al meollo de la iniciativa, que es el tratamiento de nuestra Constitución a estas personas. Les leo una parte de ese artículo 49, que ahora mismo dice que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento rehabilitación e integración de los minusválidos. Efectivamente, señorías, la palabra minusválidos hoy nos deja absolutamente perplejos, pero también las palabras previsión, tratamiento y rehabilitación, que están fuera de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. No vamos a rehabilitar a las personas con discapacidad, señorías, no les vamos a dar un tratamiento; no, señorías, estamos hablando de obstáculos jurídicos y obstáculos sociales.

Señorías, tenemos que superar el modelo médico rehabilitador, el modelo de prescindencia, lo tenemos que superar, y tenemos que superar también de ese artículo la palabra integración, señorías, porque hay que hablar de inclusión, no de integración. Por tanto, compartimos la necesidad de que este artículo se reforme en los términos que plantea la iniciativa y por ello le adelanté ya a su señoría del Grupo Socialista nuestro voto a favor. Es verdad, el Grupo Socialista presenta hoy esta iniciativa, pero también es verdad que ustedes olvidan, quizás interesadamente —no lo sé— que parte de esa paralización se debe a que ustedes cambiaron el texto que se consensuó en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso. Sin restar culpas a nadie, pero sin olvidarnos de eso, espero que esta vez ustedes no obstaculicen el consenso que se produjo, como aquí también se ha dicho, en la citada comisión, para que esto sea una realidad. Señorías, por lo tanto, debemos ese cambio a todas las personas con discapacidad.

El día 6 celebraremos el Día de la Constitución, de la Constitución también de las personas, hombres, mujeres, niños y niñas, con discapacidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia Arroniz.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: *Eskerrik asko, presidentia andrea. Arratsalde on.*

El Grupo Socialista nos presenta esta moción que trae causa del debate que se suscitó en el Congreso de los Diputados en 2018 y del compromiso adquirido ya entonces por la vicepresidenta Carmen Calvo, que culminó, como se ha recordado, con la aprobación por el Consejo de Ministros, en diciembre de ese mismo año, del anteproyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución española, y ya se ha explicado que por disolución de la Cámara no pudo finalizar esa tramitación. Si es tal el grado de sensibilidad y tal el grado de preocupación, me pregunto por qué el Grupo Socialista se ha visto en la necesidad de traer hoy esta moción para instar al Gobierno a que retome aquel compromiso. ¿Por qué no han presentado ustedes una iniciativa legislativa articulada para que podamos debatir esta reforma? Han optado por la fórmula de la moción, a fin de cuentas, una declaración de intenciones que no sabemos el recorrido que tendrá o el recorrido que querrán darle.

Coincidimos en que la terminología que utiliza la Constitución no solamente es obsoleta, sino que es peyorativa, y en que el enfoque que da a la discapacidad, sustentado en el modelo asistencial médico-rehabilitador, propio de la época en la que se redactó la Carta Magna, dista mucho, muchísimo, de las políticas actuales de promoción, inclusión y desarrollo de la autonomía personal. Afortunadamente, se ha evolucionado mucho en el modo de conceptualizar la discapacidad, en las actitudes y en el desarrollo de políticas públicas que remueven los obstáculos para garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio y disfrute de todos sus derechos, de todos sus derechos. Y en este punto quiero recordar que el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, en su informe sobre España, en abril de 2019, hace un explícito reconocimiento a las modificaciones normativas y legales llevadas a cabo durante los últimos años, pero no hace ninguna mención a la necesidad de reformar la Constitución, aunque esta moción sí plantea y muestra una preocupación por la necesidad de avanzar en cuestiones que tienen que ver con la accesibilidad, con la formación de profesionales de educación, de salud, también del Poder Judicial, y recomendaciones como la que hemos aprobado esta misma mañana, que es la modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada de las personas con discapacidad.

Abordamos hoy un tema de mucha enjundia: la reforma de la Constitución, la ley de leyes, que en sus cuarenta y dos años de vigencia no ha sido reformada nada más que en dos ocasiones: en 1992, para reconocer el derecho de sufragio a las personas extranjeras, y en 2011, derivada del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la zona euro. Con la duda, insisto, de su verdadera voluntad de iniciar un proceso de reforma de la Constitución, vamos a dar un voto de confianza y vamos a apoyar esta iniciativa, pero también les digo que estaremos vigilantes y que vamos a ser exigentes, y esperamos que se abra el debate para abordar esta reforma y también otras reformas que distintos colectivos sociales y distintas posiciones políticas consideran, y consideramos, fundamentales. Por poner algunos ejemplos: ¿Para cuándo la adecuación del lenguaje de género? ¿Por qué no abordar la reforma del Título II, el que se refiere a la Corona? ¿Para cuándo la supresión del tutelaje del Ejército en la unidad de España, establecido en el artículo 8? ¿Dónde se sitúa la voluntad popular? ¿Para cuándo el debate sobre la territorialidad y el reconocimiento a la plurinacionalidad del Estado? Muchas cuestiones de calado en el aire, muchas dudas, pocas certezas. En todo caso, con la convicción de que hay que seguir dando pasos en el reconocimiento de las personas con discapacidad y de todos sus derechos, el Grupo Vasco va a votar a favor de esta iniciativa. En sus manos está que no quede como un canto de sirena.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Rufà Gràcia.

El señor RUFÀ GRÀCIA: *Bona tarda.*

El día 27 de octubre de 2020, la Comisión Constitucional del Senado rechazó una moción de mi grupo parlamentario por la que se instaba al Gobierno a la reforma del artículo 14 de la Constitución para que se actualizara su redactado original con la siguiente propuesta: La Comisión Constitucional del Senado insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales un proyecto de reforma del artículo 14 de la Constitución que actualice su redacción original, adaptándola al

Convenio Europeo de Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ajustando su terminología a la ineludible e imperiosa obligación de garantizar la igualdad y no discriminación también por razón de lengua, opinión política, origen nacional o social y pertenencia a una minoría nacional. Su voto, señores del Partido Socialista, fue un no, solo para recordárselo, por si les falla la memoria. Ahora su grupo nos propone que el Senado inste al Gobierno, formado por el mismo partido, PSOE, y Podemos, a una reforma del artículo 49, adaptándolo al Convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad, catorce años después. ¿Nos traen una moción que insta al Gobierno más progre para que actúe o realmente es un dardo contra su vicepresidente segundo que no realizó esta propuesta en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad y cuya comparecencia duró menos de veinticinco minutos? Senador Rallo, ¿esto lo ha reflexionado y promovido su partido o realmente es porque este debate coincide, por pocas horas, con el día 3 de diciembre, Día Internacional de las personas con discapacidad? Nos preocupa mucho esta situación, senadores. A nosotros nos sorprende que el Grupo Parlamentario Socialista presente esta moción en la que piden la reforma del artículo 49 de la Constitución para adaptarlo a un convenio y, en cambio, se ponga de perfil en lo relativo al artículo 14, teniendo en cuenta además que el artículo 14 no forma parte de la Sección 1.ª ni del Título preliminar, sino del Título I, Capítulo Segundo, por lo que no debería ser una reforma agravada de la Constitución. ¿Son ustedes coherentes, senadoras y senadores socialistas? Entendemos nosotros que no. Recapaciten y no utilicen a las entidades como medios de presión ni las manipulen; las entidades que trabajan en este sector tienen su propio camino, y en la política no debemos manipularlas, pero sí escucharlas y mediar y mejorar la legislación para que se beneficie, como en este caso, a las personas con discapacidad. Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta presentada por el Grupo Socialista, pero entendemos que vamos muy tarde, y no unos meses, sino muchos años, teniendo mayorías del Partido Socialista en el Gobierno. Es una lástima, pero catorce años después.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLEZ LA MOLA: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes, señorías.

Sean mis primeras palabras pronunciadas en esta Cámara para enviar un cariñoso recuerdo y una oración a los fallecidos a causa de la pandemia de la COVID-19 y un mensaje de fuerza y ánimo para los que están padeciendo actualmente esta enfermedad, deseando su pronta recuperación.

Cuando hace cuarenta y dos años se redactó la Constitución, fue un gran avance para el colectivo de personas con discapacidad, ya que se le daba visibilidad y protección jurídica, pero el paso de cuatro décadas ha hecho envejecer el texto constitucional en este aspecto. Inicialmente, en efecto, era la palabra disminuido del artículo 49 de la Carta Magna la que se cuestionaba por ser considerada inapropiada y no reflejar la realidad de las personas con discapacidad. Aunque ya se ha dicho aquí, es en el Convenio sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, ratificado en noviembre del 2007 y con entrada en vigor en 2008, donde ya se empieza a utilizar la expresión personas con discapacidad, no discapacitados, sino personas con discapacidad. Ya señalaban entonces los implicados la inclusión del sustantivo personas para abandonar por fin esa expresión caduca y obsoleta que se refiere a ellos con un adjetivo. Según cuenta Javier Fesser, director de la película ganadora del Goya a mejor película, *Campeones* —que todos ustedes seguro han visto—, a su juicio, el lenguaje termina formando también nuestra idea, nuestro pensamiento, es decir, el lenguaje termina por hacer una imagen. Según comenta Fesser, adecuar el lenguaje es más importante de lo que muchos creen. En la película se trata de evitar cualquier etiqueta, no adjudicar a nadie una etiqueta que hable de su mayor o menor capacidad, y eso se hace sencillamente tratando a cada persona con su nombre, pues colocar etiquetas no ayuda a construir nada ni a avanzar en nada que se refiera a la integración y a la diversidad, ni en sus valores ni en sus aprendizajes.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Cermi, ha vuelto a pedir a las fuerzas políticas que integran el Parlamento que retomen con inmediatez la reforma del artículo 49 de la Constitución dedicado a las personas con discapacidad. Esta sería la primera

modificación del texto constitucional de carácter social y el mejor homenaje que se le puede hacer a la ley fundamental española cuarenta y dos años después de su entrada en vigor. Desde la perspectiva de las personas con discapacidad y sus familias, hay que mejorarla modificando el texto para adecuarlo plenamente en la letra y en el contenido a un enfoque más exigente desde el punto de vista de los derechos humanos. Como vemos, el fin último de la reformulación de este artículo es poner el énfasis en pasar de hablar de las personas con discapacidad desde un aspecto médico-asistencial a incidir directamente en los plenos derechos y autonomía que las personas con discapacidad deben tener en todo momento. Los derechos ya no se reducen exclusivamente a su atención, sino a que puedan desarrollar un proyecto de vida como ciudadanos libres e iguales, destacando además, como ha dicho esta mañana mi compañera Violante, las necesidades específicas de niñas y mujeres con discapacidad. Para culminar esta reforma, solamente tienen que recuperar los trabajos preparatorios que se llevaron a cabo en legislaturas anteriores, muy adelantados en cuanto a la redacción, y que contaron con un gran consenso político y cívico.

Por último, me gustaría señalar a las señorías del PSOE que la misma sensibilidad y necesidad de consenso que propugnan en esta moción sobre las personas con discapacidad deberían haberla tenido en la redacción de la ley de educación, LOMLOE, para garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como en la red privada concertada, como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y sus necesidades. En fin, creo que todavía están a tiempo de hacerlo.

Por lo tanto, y como se deduce de nuestra exposición, queremos manifestar que el Grupo Popular votará a favor de esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rallo Lombarte.

El señor RALLO LOMBARTE: Gracias, presidenta.

Señoras y señores senadores, sinceramente creo que debemos congratularnos, felicitarnos por el ambiente, el tono y las distintas posiciones manifestadas a lo largo del debate que confluyen, no solo en una amplísima mayoría de apoyo a la moción que hemos presentado, sino en la práctica o casi unanimidad de esta Cámara, una casi unanimidad que incluso se revaloriza, se dignifica con ese disenso anecdótico, con esa abstención anunciada por el Grupo Vox. Seguramente, hablando de la Constitución, hablando de pactos, hablando de acuerdos, hablando de consenso, hablando de dignidad, hablando de derechos, que se sumara Vox a esta amplísima mayoría sería más un motivo de duda, de preocupación, y, en consecuencia, damos por muy bueno que esa sea la posición de Vox, que, como digo, revaloriza y dignifica este amplísimo acuerdo en el día de hoy en esta Cámara.

Hay algunas cosas que, sinceramente, creo que no tocaban hoy; realmente, por respeto hacia lo que significa esta semana, lo que significa el día de mañana para con los destinatarios del Día internacional de las personas con discapacidad, hablar hoy de Navarra o hablar de otros temas, creo que no tocaba, no todo vale. Creo que, sinceramente, ese no era el camino que ha elegido Unión del Pueblo Navarro. En todo caso, hoy discutimos lo que discutimos, y esa es la posición del Partido Socialista respaldando al Gobierno. No cabe ninguna duda del compromiso de este partido y de este Gobierno con las reformas que necesita nuestro texto constitucional. Lo he dicho en mi primera intervención, la invitación constante que hemos hecho a numerosas reformas, y en particular a esta, hace dos años, con acuerdo del Consejo de Ministros, aprobando un anteproyecto, recorriendo el trámite. Preguntaban por qué no se formaliza una propuesta. Es evidente, el artículo 169, a fecha de hoy, lo prohíbe, no se puede iniciar un procedimiento de reforma constitucional. El Gobierno está preparado para hacerlo en cuanto acabe, el compromiso es inequívoco, y esta es una magnífica oportunidad, una magnífica oportunidad, en el día de hoy, ahora y aquí, para realizar ese acto de reafirmación, de compromiso político, con tantos millones de personas, con tantas familias que necesitan de ese calor que les puede y debe proporcionar la política.

Hay alguna otra cosa que tampoco tocaba en la intervención del Grupo Parlamentario Popular. Yo no voy a romper el clima amable en el que se está desarrollando este debate, pero sacar el

tema de la supresión de la educación especial, cuando el programa electoral del Partido Popular proclama alto y claro que pretenden garantizar el derecho de padres de niños con discapacidad a elegir la educación que quieran para sus hijos, tanto en centros de educación especial como en centros normalizados, asegurando en este último caso que los centros dispongan de profesorado adicional para la implementación de medidas inclusivas, pues no parece que sea muy pertinente, muy idóneo, muy acertado, y lamentamos esa incursión. Pero tampoco vamos a entrar mucho más allá, porque creo que hoy lo que nos convocaba era otra cosa, era y es este compromiso colectivo, amplio, casi unánime de esta Cámara con la reforma de este artículo y con la necesidad de adaptarlo al convenio internacional. Yo diría que esta actitud ha abandonado el conservadurismo y ha apostado por cambio y por progreso a través de una iniciativa limitada, obviamente, modesta, seguramente no tanto para esos millones de personas que son los destinatarios, pero relevante. Y también tengo que decir que con esta amplísima mayoría que hoy se identifica en esta Cámara da la impresión de que algo empieza a moverse en la derecha española. Qué diferencia, cuando discutimos hace pocos días, pocas semanas, una moción del PP sobre la defensa del orden constitucional. Algo parece que se está moviendo, nosotros lo celebramos, les invitamos a seguir ese camino, no desaprovechen la ocasión, honren la Constitución, háganlo en una semana como esta, en la que se cumplen dos años de retraso en la renovación del Consejo General del Poder Judicial, abandonen el bloqueo (*Aplausos*) y con ello ayuden a renovar el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo. Sinceramente, les irá mejor a ustedes y a España.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.— Protestas*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Señorías, a continuación se procederá a la votación telemática de esta moción en sus propios términos. Se abre la votación de este asunto a las quince horas y veinte minutos hasta las diecisiete horas y veinte minutos.

13.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA DE MANERA INMEDIATA EL DESARROLLO NORMATIVO QUE REQUIEREN LAS MEDIDAS INCORPORADAS EN EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTATUTO DEL ARTISTA, APROBADO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN EL AÑO 2018.

(Núm. exp. 662/000044)

AUTOR: GPP

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 13.2.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Lorenzo Torres.

El señor LORENZO TORRES: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos.

Traemos hoy aquí para su aprobación y para su consideración una moción que habla de un compromiso adquirido por el Parlamento y, sobre todo, de una deuda que teníamos con el sector cultural. Como ustedes saben, en el año 2016 se creó una comisión en el Parlamento para que estudiara el problema que tenían los artistas: la Subcomisión para el estatuto del artista. Nació de un acuerdo de la subcomisión en el año 2016 y fue aprobado en el año 2017. Yo recuerdo que participé activamente en esa comisión con otros miembros de todos los partidos políticos, algunos aquí presentes, y en la exposición de motivos decíamos que el modelo legislativo a nivel estatal era totalmente incapaz de responder a las necesidades específicas de los trabajadores y las empresas del sector cultural y de las industrias técnicas en las que se apoyan. Hablábamos de cultura como un bien común, como un motor económico, como un derecho fundamental, y reconocíamos que los profesionales de la cultura no tenían unas condiciones laborales dignas y carecían de leyes que completasen sus especificidades, y nos comprometíamos entre todos a dar una respuesta transversal y de consenso que diera soluciones a los problemas y las demandas más urgentes.

Tuvimos un año de intenso trabajo —yo lo recuerdo bien—, empezamos y nos pusimos en comunicación con todo el sector: desde los guionistas —que fueron los primeros en venir a hablar a la subcomisión—, hasta los sindicatos, pasando por todo tipo de trabajadores culturales: artistas,

pintores, representantes de circo, danza, sector audiovisual, videojuegos, etcétera, todos nos hicieron sus aportaciones y, además, nos aportaron informes desde el punto de vista de expertos, abogados y técnicos. Como resultado de aquello, la comisión aprobó —posteriormente fue aprobado en pleno— 75 medidas urgentes que tenían que llevarse a cabo para lo que se denominó el Estatuto del artista; 75 medidas muy importantes. De hecho, yo recuerdo perfectamente en aquella sesión en la que se aprobó —creo recordar que por unanimidad—, la alegría que todos habíamos tenido y, sobre todo, el espíritu de consenso que había cuando se iniciaba un nuevo periodo legislativo. Así lo habíamos manifestado. A partir de ese momento, se iba a legislar la situación de los artistas, sobre todo, la especificidad de su relación laboral; se iba a regular la intermitencia; hablábamos de la diversidad; hablábamos de que íbamos a regular también desde la perspectiva de género para combatir la desigualdad entre los hombres y las mujeres dentro del mundo de la cultura; hablábamos por primera vez de las profesiones técnicas y de las industrias técnicas de la cultura y los eventos; nos comprometíamos a regular las transacciones profesionales; y hablábamos también de que, según el artículo 44 de la Constitución, para garantizar la cultura había que reconocer la labor de los profesionales, otorgándoles las condiciones materiales dignas y necesarias para llevar a cabo su trabajo. Recuerdo que se dijo que la XII Legislatura iba a ser la legislatura de la cultura; sin embargo, a partir de ese momento, a partir de esa aprobación, nada se ha hecho. Y ya sé que me van a decir que hubo dos reales decretos, pero son dos reales decretos sin contenido y, sobre todo, no reflejan las 75 medidas. Yo hice un estudio de esos reales decretos y, realmente, de las 75 medidas, solo hay una, la de rebajar el IVA, porque la otra que había sobre la cuota a la Seguridad Social en períodos de inactividad de los trabajadores no fue acogida por casi ningún trabajador y, si no, consulten los registros del Ministerio de Seguridad Social, porque era totalmente inoperante. Y la otra gran medida que se aprobó: compatibilizar los derechos de creación artística con la pensión de jubilación, se quedó en eso, solo los derechos de creación, que implicaba una originalidad. Por lo tanto, todos los actores y todos los miembros del sector cultural se quedaron sin poder acceder a esa compatibilidad. Por cierto, a día de hoy, en el sistema informático del ministerio no son capaces de poner la clave para que puedan indicar a esas personas, al menos a los creadores, que sí pueden compatibilizar dicha contribución con esos ingresos.

Por lo tanto, las medidas tomadas hasta el día de hoy han sido muy escasas. Y de repente llegó la pandemia. Y si algo nos ha enseñado la pandemia es el problema que tenía el sector cultural. Yo recuerdo, claramente, cuando el ministro, señor Uribe, dijo en aquella comparecencia que no iba a tomar ninguna medida con respecto al sector cultural porque ya estaban tomadas en otros ministerios y eso también afectaba a los trabajadores culturales. Después se dieron cuenta de que ningún trabajador cultural, por la especificidad de su trabajo, por la intermitencia de su trabajo, podía acceder a ningún tipo de ayudas, y entonces empezó esa política que yo llamo de parcheo, de reales decretos, del Real Decreto 17/2020, corregido, por supuesto, por el Real Decreto 19/2020, porque ustedes —es verdad— siempre tienen que corregir, y cuando corrigen, a veces aciertan y otras veces, no. (*Aplausos*). Desde luego, en el mundo de la cultura no han corregido, porque casi todo el sector cultural se quedó sin poder acceder a esas ayudas, porque los requisitos que ponían ustedes en esos decretos para poder acceder a las ayudas no los podían cumplir, porque ustedes no saben o no entienden lo que es el trabajo del sector cultural, no saben lo que es la alternancia, no saben lo que es la precariedad. Y ahí están.

Decía hace un momento mi compañero socialista que habían pasado dos años y que estábamos boicoteando el nombramiento del Consejo General del Poder Judicial. Pues yo les digo a ustedes lo mismo: han pasado dos años desde que se aprobó el Estatuto del artista y aquí no se ha hecho nada al respecto. (*Aplausos*). Y es más, si hay un sector que está sufriendo, es el de la cultura. La pandemia ha sido un ataque frontal y brutal contra todos los trabajadores culturales. No pueden trabajar, no les dejamos trabajar y llevan muchos meses sin trabajar, incluso los técnicos o los de la tauromaquia tardaron ocho meses para poder acceder a unas ayudas, ayudas que, por otro lado, sonrojan, porque la ayuda es por tres meses y menos de 420 euros al mes. Es así como lavan ustedes sus conciencias respecto a los trabajadores de la cultura. Pero, bueno, estamos aquí y por eso quiero hacer este llamamiento a todas las fuerzas parlamentarias que nos encontramos en el Senado, para que, entre todos, volvamos a buscar ese consenso, volvamos a encontrar ese consenso y exijamos al Gobierno que desarrolle esta normativa.

Les voy a decir una cosa. En el Real Decreto de 28 de diciembre, aquel real decreto primero que se emitió respecto al Estatuto del artista, el Gobierno se comprometió a que en el plazo de

seis meses iba a regular la nueva relación laboral de los artistas. Han pasado dos años y tampoco tenemos esa regulación laboral, y si hubiera existido esa regulación laboral, a día de hoy, ni el sector cultural ni las empresas culturales habrían pasado todo lo que están pasando con esta pandemia. Son los grandes olvidados: el 90 % de los músicos no ha podido acceder a ninguna ayuda, ninguna de las orquestas de este país ha podido acceder a ninguna ayuda. Esa es la realidad en la que nos movemos. De nada nos vale hacer aquí declaraciones institucionales aprobadas por todos defendiendo la cultura si después no somos capaces de legislar sobre la cultura, y si la XII Legislatura fue la legislatura de la cultura, esperemos que esta sea la legislatura de la legislación, de legislar sobre los artistas, de legislar sobre los trabajadores culturales, de legislar sobre las empresas del sector, que también es necesario, pues participan de la especificidad que tienen los trabajadores. Ese es el llamamiento que hacemos. Pónganse ustedes a trabajar. Este Gobierno tiene que ponerse a trabajar en la cultura, porque más de un 30 % de las personas que trabajaban en la cultura ya no están afiliadas a la Seguridad Social, se han tenido que ir, y hay una gran pérdida de talento en el mundo de la cultura; se tienen que marchar porque nadie les ha echado una mano. Pasemos ya la página de las grandes alharacas, pasemos ya la página de las grandes declaraciones institucionales y empecemos a legislar, que es lo que tenemos que hacer: dar respuesta y dar soluciones a los problemas que tiene el sector cultural. Háganlo y, si no saben hacerlo o no quieren hacerlo, díganse, pero dejen de engañar más a las personas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Vasco, para cuya defensa tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea*.

Pretendemos con nuestra enmienda dos cosas muy sencillas. La primera sería la comparecencia semestral del ministro de Cultura y Deporte ante la Comisión de Cultura y Deporte, con el fin de informar sobre el avance en el cumplimiento del Estatuto del artista. Comparto casi todo lo que ha expuesto el proponente de la moción en cuanto a que, efectivamente, el sector cultural está abandonado y que en lo que hay que avanzar es en el Estatuto del artista. Creemos que es necesario ese cronograma y que se nos vaya dando cuenta de los avances que ha habido en todas estas medidas. La segunda, que se declare la cultura como bien de primera necesidad, principalmente, porque ello afectaría también al IVA y a la posibilidad de que, siendo declarado un servicio esencial, en situaciones como la que hemos vivido de la pandemia, las librerías y demás establecimientos que no son de consumo cultural, pero sí de productos culturales, pudieran estar abiertos. Esas son nuestras dos enmiendas, que mejoran o amplían la solicitud de la moción presentada.

Mila esker.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Serrano Morales.

La señora SERRANO MORALES: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

La cultura nos emociona, nos hace sentir y vivir, pero también es un trabajo que merece una remuneración justa y la necesidad de desarrollarlo con derechos y obligaciones en los distintos ámbitos del proceso cultural, teniendo en cuenta sus características de intermitencia y estacionalidad y prestando especial atención a la desigualdad entre mujeres y hombres, relevante en el sector. Compartimos estas consideraciones recogidas en el informe de la Subcomisión para la elaboración del Estatuto del artista, aprobado por unanimidad en el Congreso el 6 de septiembre de 2018. Desde entonces, el Gobierno no ha dejado de trabajar para desarrollarlo. Apenas tres meses después de la aprobación del informe, el Real Decreto Ley 26/2018, de 28 de diciembre, dispuso medidas como la reducción del IRPF en los rendimientos de la propiedad intelectual, la bajada del IVA en los servicios prestados por intérpretes, directores y productores de espectáculos culturales, la modificación del impuesto sobre sucesiones en relación con las inversiones en producciones cinematográficas o la posibilidad de que los artistas sigan incluidos en la Seguridad Social durante los períodos de inactividad, entre otros. Medidas, sin duda, muy necesarias en el

sector, como también lo han sido la aplicación del IVA superreducido a los libros electrónicos o la demandada compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística. Creo, señorías, que, aunque faltan cosas por hacer, el informe sobre el Estatuto del artista ya se está desarrollando; de ahí, el sentido de nuestra enmienda. No se puede poner en marcha algo que ya se está tramitando y, además, planteado como un objetivo estratégico por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, junto con otros departamentos ministeriales y con los agentes culturales, por supuesto, con el fin de proporcionar seguridad jurídica, reconocimiento y visibilidad a las creadoras y creadores.

Señorías, este año 2020 está siendo especialmente difícil. La pandemia ha afectado muy negativamente al sector cultural, pero el Gobierno no ha dejado de trabajar ni un momento, atendiendo sin descanso a las industrias culturales y a las necesidades de los trabajadores de la cultura. El Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, ahora en trámite parlamentario, vino a cubrir esas necesidades en términos de liquidez, de créditos blandos, incentivos fiscales y ayudas directas al teatro, al cine, al sector del libro o a las bellas artes y, por supuesto, las necesarias prestaciones económicas por desempleo, que, por primera vez en la historia, se reconocen a los artistas de espectáculos públicos.

Señorías del Partido Popular, nos han dicho que no van a aceptar nuestra enmienda. Espero que ahora nos expliquen muy bien por qué, porque en ella hablamos de continuar trabajando en el desarrollo normativo con la mayor celeridad, pero parece que esto a ustedes no les interesa. Ustedes lo que quieren es romper el consenso que nació con la aprobación del informe sobre el estatuto, y lo hacen engañando, ocultando la verdad de los hechos, la verdad de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, pero no tendrán la foto que ustedes pretenden, claro que no. ¿Y saben por qué? Porque los profesionales de la cultura no les creen a ustedes, porque la cultura no les interesa, porque la cultura no les ha interesado nunca. Miren, señores del Partido Popular, cuando ustedes gobernaron, sus políticas desangraron a las industrias culturales y a los creadores con recortes en ayudas e impuestos disparatados, y ahora, mira por dónde, se convierten en adalides, en defensores del sector cultural. (*Aplausos*). ¡Qué ironía! Y permítanme también decirlo, ¡qué deshonestidad y qué oportunismo! En mi provincia, Guadalajara, ¿saben lo que hicieron ustedes en materia cultural? Pues se lo voy a decir: Proyectaron la construcción de un pisito al duque del Infantado en el palacio público más emblemático de la ciudad, el Palacio del Infantado, sede del Museo Provincial. (*Aplausos*). Eso hicieron. Menos mal que llegamos a tiempo para parar semejante barbaridad.

Señorías, por primera vez en nuestra historia democrática una crisis no trae como consecuencia recortes en cultura. Para 2021, el presupuesto aumenta un 25,6 %, un compromiso firme y rotundo con la cultura. Esperemos, señores del Partido Popular, que reconsideren su postura y acepten nuestra enmienda. Se lo merece el sector cultural, se lo merecen las creadoras y los creadores, por los que nosotros vamos a seguir trabajando incansablemente siempre, porque gracias a ellos y a ellas, como escribió Francisco Brines, el mundo puede ser una bella verdad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on, presidente andrea.

Kulturaz hitz egitea askatasunaz hitz egitea da, ere bai. Momentu honetan, Espainian 14 artista salatuta daude eta epaiketa baten zain.

Eskerrik asko, presidentea andrea.

Estamos hablando, señorías, de libertad, en definitiva. En este momento, en España, hay catorce artistas denunciados a la espera de un juicio. Es el país democrático con más artistas en esta situación. La lista de denunciados y represaliados ha sido y es larguísima: los raperos Valtònyc, Pablo Hasel y La Insurgencia; los Titiriteros de Madrid; el cantante de Def con Dos, César Strawberry; el cantante de La Polla Records, Evaristo; los humoristas Tony Albà y Eduard Biosca; la obra «Los presos políticos», de Santiago Serra; el actor Willy Toledo; el artista navarro Abel Azcona, etcétera. Señorías, sin libertad no hay cultura, y sin cultura, la libertad es imposible.

En septiembre de 2018 se aprobó de forma unánime en el Congreso el informe sobre el Estatuto del artista. Se puso la música, pero faltaba, sin duda, terminar de poner la letra. Se han dado pasos —algunos importantes, es verdad— en la mejora de la protección de las y los artistas, pero no se han completado las 75 medidas que planteaba el documento aprobado en la Cámara Baja. Y es que, como dice una larguísima lista de asociaciones de la cultura agrupadas en Alerta Roja: La cultura es identidad, nos une la diferencia. Nos cohesionan, enriquece y aporta horizonte. Nos da vida y escribe nuestra historia, en las mejores circunstancias y en las peores. Pero la cultura la impulsan las personas: 700 000 personas en este país que aportan al PIB nacional el 3,2 %. No es solo generosidad, genio o creatividad, es también industria, es parte imprescindible de la construcción de nuestro futuro. Por eso, es hora de que los brindis al sol tengan una concreción y se materialicen en leyes que permitan que las y los trabajadores de la cultura tengan los mismos derechos que los demás trabajadores, de los que ahora carecen debido a la intermitencia de su actividad. Recordemos que el 70 % de las y los actores tienen que trabajar en otra cosa para poder sobrevivir. La concreción en una ley de un estatuto para las y los trabajadores de la cultura es, sin duda, un paso importante en esa dirección.

A veces, se habla de considerar la cultura como un bien de primera necesidad. Yo voy más lejos, hablo de que la cultura sea un auténtico derecho fundamental, como la educación o la sanidad, y también desde el punto de vista constitucional. No son palabras mías, las dijo el ministro de Cultura, José Manuel Rodríguez Uribes, en una entrevista publicada en *El Diario Vasco* dos días antes de que aprobáramos aquí, en el Senado, la Declaración institucional de la cultura como bien esencial.

Señorías, hoy tenemos la oportunidad de ir más lejos. La declaración institucional que presenté como Geroa Bai se quedó francamente coja porque no admitieron incluir la consideración de la cultura como bien de primera necesidad. Hoy podemos hacer caso al ministro del Gobierno, dar ese paso adelante y aceptar las dos enmiendas que este grupo ha presentado, porque la cultura necesita que se le insufla aire en sus pulmones, heridos gravemente por la pandemia, y está realmente necesitada de ventilación asistida. Aunque, créanme, como intensivista que soy, estoy convencido de que de la UCI se sale si se toman buenas medidas y a tiempo.

Señorías, asistamos a la cultura, insuflémosle aire con concreciones. Concretamos medidas que tengan en cuenta las especiales características de la actividad artística para que a todas ellas y a todos ellos les sea más fácil vivir de su profesión. Equiparemos a la cultura con otras actividades esenciales y, por tanto, a salvo de restricciones por la pandemia. Rebajemos, incluso, algunos impuestos para universalizar más la cultura. Dotémosla de más presupuesto, hagámoslo realidad y regulemos las cooperativas artísticas; otra iniciativa que también se aprobó por unanimidad y que se quedó en los salones de los pasos pedidos —magnífico nombre— y que es necesario concretar y desarrollar normativamente.

Recuerden sus señorías que sin cultura, no hay sociedad, y sin sociedad, no hay país.
Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Lorenzo Torres para manifestar si acepta o no las enmiendas.

El señor LORENZO TORRES: Respecto a las enmiendas presentadas, he de decir que aceptamos la enmienda del PNV. Entendemos que sería bueno que el ministro compareciera cada seis meses y explicara lo que se está haciendo respecto al Estatuto de los artistas. Y en cuanto a declarar la cultura como bien de primera necesidad, ya está incluido en la propia declaración que hicimos en este Plenario.

Respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, aceptamos el primer punto. Y con respecto al segundo punto, como ya le he manifestado en privado, entiendo que se puede tener en cuenta en otra moción, pero no en el momento actual.

En cuanto a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Socialista, he de decirle que yo no estoy buscando ninguna foto, aunque puede que la tenga, yo estoy trabajando por el sector cultural. El único cambio que propone usted es: continuar a la mayor celeridad posible. A mí me gustaría decirle qué es lo que se ha empezado en el Estatuto del artista. Yo no voy a aprobar esta modificación, sobre todo por una cuestión ética, porque me he reunido con todos

los colectivos y todos me han dicho lo mismo: no han hecho nada de nada hasta el día de hoy. Es más, la próxima semana, el 11 de diciembre, Alerta Roja Eventos-Hacemos Eventos, Alerta de luto, celebrará una manifestación en toda España —son más de 180 asociaciones—, y uno de los puntos que reclaman es el Estatuto del artista, porque no se ha hecho nada al respecto. Por mi compromiso personal y también de mi partido con la cultura y con todas estas asociaciones, no podemos aceptar su enmienda porque no se ha empezado nada.

Ya que hablamos de la cultura, esto es como si se escribiera un libro. De pronto, ustedes escriben el preámbulo, como mucho, y quieren decir que se ha escrito un libro. Del Estatuto del artista no se ha escrito aún ni el primer capítulo de ese libro. Por lo tanto, le digo: empecemos a trabajar; continuar, nada, porque no hay nada que continuar, porque ustedes, hasta el día de hoy, no han hecho nada, porque lo que han hecho no ha sido nada efectivo ni les ha servido de nada a los trabajadores de la cultura.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchas gracias, presidenta.

La cultura es el idioma de los pueblos y como tal hay que defenderla, y nuestra labor como políticos es cumplir aquello que acordamos, por lo que esta moción tendrá nuestro voto favorable. Todos en esta crisis, salvo los políticos, están pasando sus peores momentos —social, familiar y económicamente—, y la labor que no ha hecho el Gobierno ha sido cuidarlos, y los ha abandonado, como ha hecho con todos y cada uno de los sectores. Concretamente, el de los artistas, como reza esta moción, ha sido también abandonado con su falta de seguridad jurídica, sus idas y venidas regulatorias que no han establecido planes claros, aunque a la hora de sancionar, el Gobierno siempre lo ha tenido muy claro.

Las promesas sin cumplir de este Gobierno se convierten en su principal característica, como es el caso del ingreso mínimo vital, que además de afectar a miles de familias, afecta directamente a gran parte de este sector al ver prohibida su actividad por no cubrir los costes de las restricciones. Claro está, porque los ministros, y gran parte de lo que decía antes el líder de la oposición, no estarían invitados, como ocurrió en la cena organizada por ciertos personajes que todos tristemente recordamos. Los políticos estamos para dar ejemplo y para cumplir las promesas, y ninguna de las dos premisas las cumplen ustedes.

Volviendo al tema del ingreso mínimo vital, ya advertimos en Vox que, en la actual situación, el Gobierno socialcomunista no solo no podrá pagarlo, sino que no podrá pagar ni los sueldos de los funcionarios ni de los pensionistas, como tristemente estamos viendo. Aquellos que no iban a dejar a nadie atrás, que solo han cumplido esta promesa en su carrera para gestionar esta crisis, efectivamente no han dejado a nadie atrás porque nadie puede ir detrás del último. Ustedes son los últimos. Más de un millón de personas han iniciado hasta el momento los trámites del ingreso mínimo vital, de las que 136 413 han logrado superarlo, y se espera una demanda muchísimo mayor, pero la comida sigue sin llegar a los platos de los españoles.

La situación, en resumen, es catastrófica para los ciudadanos, y ustedes se ponen de lado con tal de asegurarse sus asientos, y solo les advertimos que no se pongan muy cómodos, porque, más pronto que tarde, se verán en la calle echados por aquellos a los que prometieron y luego olvidaron.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la señora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Senyories.

L'Estatut de l'artista és un reclam que se li ha fet al ministre de Cultura des de fa temps. És curiós que aquesta moció sigui del PP ja que quan manaven no ho va fer. Van espavilar tard a moure el tema, però el que sí és important és que estigui damunt la taula, ja que s'ha de solucionar aquesta situació. També és curiós que el PSOE, sent el Govern més progressista de la història, encara no hagi portat a terme aquest Estatut. Per tant, tant uns com els altres, deixin de simbolismes

i creïn d'una vegada l'Estatut de l'artista, que no és tant complicat, només cal voluntat política, com en altres temes que fan referència a Catalunya, que s'arreglarien amb voluntat política.

L'Estatut de l'artista és una reclamació històrica del sector artístic i cultural, no sols dels grups polítics, ja que nosaltres només som la veu del poble, que es basa en l'establiment d'un marc legal que s'asseguri les condicions necessàries per el desenvolupament de la seva activitat. Recull aspectes tant senzills com el currículum formatiu, la contractació, la tributació i la propietat intel·lectual, entre d'altres temes vinculats a l'àmbit professional de la cultura i de les arts. Aquesta reivindicació es centra en la necessitat de modificar la reglamentació actual per apropar-la a la realitat professional de l'àmbit i assolir les garanties econòmiques i laborals a que tenen dret els artistes com a treballadors culturals. L'objectiu d'aquesta moció no ha de ser treure'n un rèdit polític, ha de ser buscar solucions als problemes laborals i jurídics detectats en cadascuna de les professions artístiques i culturals i dissenyar una estratègia d'actuació que permeti millorar la legislació vigent que regula el sector. Com diu la CONCA, el Consell Nacional de Cultural i de les Arts, és necessari que el artista i el creador puguin exercir les seves responsabilitats en igualtat de condicions amb tots els ciutadans, i preserva al mateix temps la seva inspiració creadora i la seva llibertat d'expressió.

Esperem veure l'Estatut de l'artista ben aviat, i com diu el cantant de rap Valtòny, això no va de mi, va de nosaltres.

Moltes gràcies.

Señorías, el Estatuto del artista es un reclamación que se ha hecho al ministro de Cultura desde hace mucho tiempo. Es curioso que esta moción sea del PP, ya que cuando mandaban no hicieron nada, se espabilaron tarde, pero lo que sí es importante es que ahora esté encima de la mesa, ya que se ha de solucionar esta situación. También es curioso que el PSOE, siendo el Gobierno más progresista de la historia, aún no haya llevado a cabo este estatuto. Por tanto, tanto unos como otros, han de dejarse de simbolismos y crear de una vez el Estatuto del artista, que no es tan complicado, solo es necesario voluntad política como en otros temas que hacen referencia a Cataluña, que también se arreglarían con voluntad política.

El Estatuto del artista es una reclamación histórica del sector artístico y cultural, no solo de los grupos políticos, ya que nosotros solo somos la voz del pueblo, que se basa en el establecimiento de un marco legal que asegure las condiciones necesarias para el desarrollo de su actividad. Recoge aspectos tan sencillos como el currículum formativo, la contratación, la tributación y la propiedad intelectual, entre otros temas vinculados al ámbito profesional de la cultura y de las artes. Esta reivindicación se centra en la necesidad de modificar la reglamentación actual para acercarla a la realidad profesional en este ámbito y llegar a establecer garantías económicas y laborales, algo a lo que tienen derecho los artistas como trabajadores culturales. El objetivo de esta moción no ha de ser sacar un rédito político, ha de ser buscar soluciones a los problemas laborales y jurídicos detectados en cada una de las profesiones artísticas y culturales y diseñar una estrategia de actuación que permita mejorar la legislación vigente que regula el sector. Como dice el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es necesario que el artista y el creador puedan ejercer sus responsabilidades en igualdad de condiciones con todos los ciudadanos y preservar al mismo tiempo su inspiración creadora y su libertad de expresión.

Esperamos ver el Estatuto del artista pronto y, como dice el cantante de rap, Valtòny, esto no va de mí, va de nosotros.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

El señor GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Los pueblos que viven solamente apegados a la tierra tienen únicamente un sentimiento terrible de la muerte sin que haya nada que eleve hacia días claros de risa y auténtica paz social. Sentimiento artístico y sentido de la alegría, que es tanto como decir sentido de la vida. Cuando alguien va al teatro, a un concierto o a una fiesta de cualquier índole que sea, si la fiesta es de su agrado, recuerda inmediatamente y lamenta que las personas que él quiere no se encuentren allí.

Lo que le gustaría esto a mi hermana, a mi padre —piensa— y no goza ya del espectáculo sino a través de una leve melancolía. Esta es la melancolía que yo siento, no por la gente de mi casa, que sería pequeño y ruin, sino por todas las criaturas que por falta de medios y por desgracia suya no gozan del supremo bien de la belleza que es vida y es bondad y es serenidad y es pasión. Son palabras de Federico García Lorca, en septiembre de 1931, en la inauguración de la biblioteca de su pueblo, Fuente Vaqueros, Granada.

La cultura ha demostrado ser un sector vital de nuestra sociedad. La cultura es creación y es industria. Ya se han dado los datos: el 3,2 % del producto interior bruto del conjunto del Estado, un sector que genera alrededor de 800 000 empleos, 800 000 familias; un sector vital cuyos protagonistas sobreviven, o malviven, como pueden. Es un derecho de la ciudadanía y un sector precario.

Nos preguntamos cuál es el horizonte estratégico de la cultura en este tiempo de vulnerabilidad evidente con la pandemia de la COVID, y algunas de las cosas que el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal quiere poner en valor es su papel esencial como sector de primera necesidad que forma parte del bienestar de la ciudadanía, como ha demostrado durante la crisis sanitaria. Consideramos necesaria la reformulación integral de las políticas públicas para que respondan a un plan estratégico, para que la cultura ocupe el papel de las energías renovables en nuestra vida, para que sea considerada un bien de primera necesidad, como en nuestro entorno, como en Francia, como en Alemania. En este sentido, debemos plantearnos los problemas estructurales del sector que se resumen, prácticamente, en una palabra: precariedad. El sector cultural es un ecosistema desigual en el que coexisten pymes, autónomos, falsos autónomos, dificultades para acceder a los derechos y a las prestaciones laborales —la de riesgo durante el embarazo, por ejemplo—; un sector acostumbrado a jornadas sin fin, desplazamientos que no se abonan, facturas que se cobran mucho después de haber adelantado el IVA del trimestre, etcétera. Ésta es una leve descripción de la realidad habitual, y en este momento, todos estos problemas y algunos más se intensifican porque se vive una crisis profunda.

El problema fundamental es de gestión de expectativas. Fueron tales las expectativas generadas en el conjunto del sector de la cultura con la aprobación unánime del proyecto de Estatuto del artista hace dos años que estamos en un momento de frustración: dos años, dos elecciones generales y una pandemia después. Señorías, ambos tienen razón, la señora Serrano y el señor Lorenzo: algo se ha hecho y queda mucho por hacer. Nos gustaría —y lo hemos intentado porque con ambos hemos hablado— que el mensaje que trasladáramos al sector en el día de hoy fuera un acuerdo, al menos, un mínimo acuerdo, que reconozca que algo se ha hecho y que queda mucho por hacer. Si el problema es el verbo empezar o continuar, que la inteligencia nos señale el nombre exacto de las cosas, como decía Juan Ramón Jiménez —vengo con los poetas andaluces en la cartera; de eso puedo presumir y, evidentemente, presumo—, pero si fuera posible, hasta que llegue el momento en que la presidenta declare que se abre el periodo de votación, no pierdo las ganas de ofrecer al sector —cordura rima en consonante con cultura— un mensaje que contenga alguna certeza: que algo se ha hecho, pero no es suficiente y queda mucho por hacer; que de las 75, apenas 2 se han llevado a cabo. Esas cosas son verdad, el senador Lorenzo tiene razón y la senadora Serrano también tiene razón en que algo se ha empezado a hacer.

El liderazgo le corresponde al Ministerio de Cultura y será tarea de todos y de todas —lo voy a decir en argot— meter las cabras en el corral, meter presión para que se avance en el Estatuto del artista, y coordinar las tareas del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Industria y Turismo, de Asuntos Económicos, para que el sector tenga alguna certeza, para que podamos darles la certeza que hace dos años tuvieron, para que no vuelva a haber frustración de expectativas.

Ese es el mensaje que queremos transmitir como grupo. Vamos a votar a favor de la moción, y votaríamos que sí si dijera continuar en vez de comenzar; votaríamos que sí porque es una necesidad evidente y nos gustaría poder trasladar un mensaje de certeza al conjunto del sector cultural.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, ya que la cultura no es una voz que se escuche en este Parlamento con toda la fuerza que tiene y que merece, debemos denunciar la parálisis del ministerio, del Partido Socialista y de Podemos en relación con el Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis de la COVID-19. Tras la subida del IVA del Partido Popular a la cultura, tanto el Grupo Socialista como Podemos reclamaban la aplicación de un tipo impositivo más bajo. Sin embargo, en este momento de crisis, y a pesar de que el Gobierno aprobó este real decreto de medidas urgentes por COVID-19, en mayo, siete meses después, la Comisión de Cultura y Deporte aún no ha debatido las enmiendas presentadas por los diferentes grupos.

Este es el clásico juego del bipartidismo, criticar en la oposición lo que hace el Gobierno y luego copiarlo cuando llegan al poder. ¿Saben ustedes lo que significa urgente? Les voy a poner un ejemplo de lo que no es urgente: muchas de las medidas que está aprobando el Gobierno a golpe de decretazo. ¿Saben ustedes, señorías, lo que supone para una familia dejar de percibir el sustento de la noche a la mañana a causa de una pandemia y que esto se alargue en el tiempo hasta casi un año?

Señorías, en marzo comenzaron las restricciones sanitarias, ¿a qué están ustedes esperando? Su Gobierno está más ocupado en contentar a Bildu y a Esquerra que en elaborar un verdadero plan de choque económico para las pymes, autónomos y creadores, que tan mal lo están pasando. Nuestros autónomos, nuestro sector turístico, la hostelería, el comercio y también nuestros artistas, miran a su Gobierno, y qué ven, que no les devuelven ustedes la mirada, no se la devuelven porque están a otra cosa, ajenos totalmente a sus problemas. Esta situación es inaceptable en un contexto donde el sector cultural está siendo uno de los más golpeados por esta crisis.

Afortunadamente, y como andaluza, puedo decir alto, claro y con mucho orgullo que en mi tierra el Gobierno del cambio, donde está Ciudadanos, ya se ha adelantado, como venimos haciendo en esta crisis, a la desidia y al abandono del Gobierno central. Llevamos meses, señorías, meses, sacando líneas de ayudas y subvenciones por la COVID, también para el sector del arte y la cultura, porque donde gobierna Ciudadanos cumplimos. Y aquí, en el Senado, nuestra obligación como oposición es velar por los intereses absolutamente de todos los españoles, porque creemos en la igualdad territorial y pensamos que otras comunidades autónomas también tienen que tener ayudas en este sentido, y que es obligación del Gobierno de la nación dar una respuesta. Y en este caso es obligación del Partido Socialista y de Podemos dar respuesta al sector de la cultura y del arte.

Y con relación a las medidas que plantea el Grupo Popular, Ciudadanos, por supuesto, va a votar a favor de esta moción porque, como ustedes recordarán, el informe de la subcomisión parlamentaria para la elaboración del Estatuto del artista fue impulsado precisamente por Ciudadanos y aprobado por unanimidad en el Congreso de Diputados, en septiembre de 2018. Presidía entonces la Comisión de Cultura y fue empeño personal de mi compañera, Marta Rivera de la Cruz, de Ciudadanos, actual consejera de Cultura y Turismo en la Comunidad de Madrid.

En enero de 2019 se aprobó por unanimidad la convalidación del real decreto ley de paquetes de medidas que conforman el Estatuto del artista. Esta norma supuso realmente un paso enorme para el reconocimiento, estímulo, renovación y protección del sector. Quizás en esto también tuvo mucho que ver que mi compañera, Marta Rivera, como muchos de los miembros de mi partido, viniera de la sociedad civil a mejorar la política, tuviera un trabajo fuera de ella, como escritora, forme parte del sector cultural y conozca en primera persona su problemática.

Señorías, estos reales decretos no contenían, ni mucho menos, todas las medidas aprobadas en el informe de la subcomisión. Es cierto que la inestabilidad política a nivel nacional y la irrupción de esta pandemia tampoco han ayudado a desarrollarlo, pero, en este sentido, es la ciudadanía, y en particular el sector cultural, el que está pagando la ausencia de consenso y la polarización política en nuestro país.

Señorías, si este estatuto hubiera estado ya en marcha, el sector habría podido afrontar esta crisis con mayores garantías, sin perjuicio de las distintas ayudas que hubiera tenido que desarrollar el Gobierno de la nación. A grandes trazas, el desarrollo del Estatuto del artista habría permitido aumentar la protección social y garantizar unos deberes fiscales concretos a los artistas, aumentando su seguridad jurídica y profesional. Esto, señorías, es una lección al bipartidismo de cara al futuro. Cuando se arrastran los pies y no se hacen los deberes, los problemas nos cogen a todos mal preparados, y el precio de esta desidia lo pagamos todos los ciudadanos.

Y termino ya. Hubo consenso para impulsar este Estatuto del artista y tenemos que recuperarlo, tanto para hacerlo real como para establecer ayudas a todos aquellos que trabajan en el sector. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Otaola.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko berriro.*

Nos alegramos de la moción que se ha presentado. Nosotros lo hemos dicho en las diferentes iniciativas que el Partido Popular ha ido presentando en la Comisión de Cultura. La prioridad es cumplir con el compromiso del que derivó el denominado Estatuto del artista, aunque ya he dicho en más de una ocasión que personalmente me gusta más la denominación de estatuto de las personas profesionales de la cultura. Y realmente consideramos que la discusión entre si se ha hecho algo, no se ha hecho nada o se está haciendo algo es absolutamente baladí. Sería importante que hoy en esta Cámara todos asumiéramos el compromiso de seguir poniendo en marcha, avanzar o como quieran denominarlo, pero en cualquier caso, que se cumpla el Estatuto del artista.

Como se ha dicho, han pasado dos años desde el compromiso y los avances hay que reconocer que son casi nulos. Se están adoptando decretos de ayudas al sector, como el recién aprobado, de 3 de noviembre, que siguen dejando fuera a gran parte de él. Es que da la sensación de que no conocen el sector y el variado tejido de personas que trabajan en él. Y no me cansaré de decir que lo que hay que hacer es avanzar en el cronograma, en la implantación de los compromisos recogidos y, concretamente —y lo hemos dicho también en las comisiones—, en el cumplimiento de las recomendaciones, —y las voy a repetir— 29 y 30, relativas a la protección laboral y de Seguridad Social de los profesionales de la cultura; las recomendaciones 37, 38, 39 y 40 en relación con los trabajadores por cuenta propia del sector cultural; la recomendación 41, relativa al impuesto sobre actividades económicas, y las recomendaciones 45, 46 y 47 para profesionales de la cultura por cuenta ajena.

Son importantes todas, pero estas son prioritarias. Si estas medidas se hubieran puesto en marcha, parte de los decretos que se han aprobado no habrían sido necesarios o, en cualquier caso, no habrían dejado fuera a muchas personas profesionales de la cultura. Porque cultura no es sinónimo de espectáculo público. Es que ese es el problema, que se está legislando desde el punto de vista de considerar cultura al espectáculo público, y es que las ayudas van en esa línea, en vez de trabajar en áreas, o un sistema fiscal y de Seguridad Social adaptada a la intermitencia y la singularidad del entramado cultural y de las personas que trabajan en él. Es lo que hay que hacer de inmediato y sin demora.

Agradezco al Partido Popular que haya aceptado nuestras enmiendas. No voy a repetir su sentido porque ya lo hemos dicho en el turno de enmiendas.

Y quiero terminar con dos citas. La cultura es el ensanchamiento de la mente y del espíritu. Si deseamos preservar la cultura debemos continuar creándola, y para crear cultura hay que cuidar al sector, a los y a las profesionales que lo hacen posible, y ello solo puede hacerse atendiendo a los compromisos adquiridos con el sector; es que se trabajó con el sector directamente. La cultura no es algo que uno se pone como si fuera una prenda de vestir confeccionada, es un alimento que absorbe para construir la personalidad, del mismo modo que la comida forma parte del cuerpo que permite a una persona en edad de crecimiento seguir creciendo.

Por tanto, en las instituciones, en esta Cámara, lo que tenemos que hacer es trabajar todos para poner en marcha esos compromisos y hacerlos posible para no dejar fuera a nadie.

Besterik ez. Mila esker.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Picornell Grenzner.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gràcies, senyora presidenta.

Nosaltres agraïm la moció del Partit Popular, agraïm que puguem debatre, que puguem obrir aquest meló un altre cop de l'Estatut de l'artista, per tant agraïm que portin aquesta qüestió aquí al Ple, perquè malgrat que la cultura està patint des de fa molts mesos, parlem molt poc de cultura.

Els portaveus de cultura estem poc acostumats a sortir en aquesta tribuna per parlar justament d'un sector molt maltractat.

Jo el què veig aquí és que tenim massa retrets els uns als altres, perquè ens hem de retreure una cosa amb la que estem d'acord? L'any 2018 vam arribar a un punt de trobada, d'acord entre tots els partits polítics, entre tot l'arc parlamentari, posant una setantena d'iniciatives, de modificacions legislatives, parlamentàries, a favor del sector cultural, a favor de l'artista, a favor del professional de la cultura.

Avui, uns i altres surten a aquesta tribuna, per una banda dient si el Partit Popular es vol fer una foto... Senadors del Partit Socialista, quan vostès presenten una moció, una iniciativa parlamentaris aquí a la Cambra, també és per fer-se la foto, o és per fer política? Per tant, entenc que el Partit Popular també té la capacitat de portar els temes que vulgui en aquí. Crec que hauriem de pujar el nivell del debat i tornar a aquesta unanimitat que tenien construïda l'any 2018 i que crec que seguim tenint avui. No crec que haguem de renunciar a aquell acord d'aquella subcomissió de la Comissió de Cultura del Congrés dels Diputats. Jo estic convençut que amb més debat, amb més punts de trobada, amb més reflexió més enllà d'aquest faristol, amb més xerrades entre nosaltres, segurament podríem incentivar que aquest estatut de l'artista pugui començar a caminar o que puguem començar a fer canvis legislatius.

Com deia, la cultura històricament ha estat absolutament maltractada. Jo diria que aquí tant el Partit Popular om el Partit Socialista, pel que fa a l'Estat espanyol tenen part de responsabilitat. Per tant, no és una qüestió només d'uns o dels altres, però és evident que la situació de la COVID-19 ho ha empitjorat moltíssim. Com deia abans, no sols dels artistes, sinó del sector cultural en general dels professionals que treballen a la cultura.

Nosaltres som plenament conscients que el desenvolupament de l'agenda legislativa de l'Estatut de l'artista és molt complexa, perquè toca a molts ministeris, toca al Ministeri de Cultura, evidentment, toca al Ministeri d'Hisenda, toca al Ministeri d'Economia, al de Treball, al de la Seguretat Social, per tant estem davant d'una complexitat, jo diria que mai vista, per una qüestió tant i tant concreta. Toca a moltes lleis, a molts reglaments, a moltes normes, i per tant el que cal és posar-nos a treballar, poder-nos trobar, insisteixo, més enllà dels hemicicles, més enllà de les Comissions, més enllà dels faristols.

És evident que aquí el Ministeri de Cultura té una responsabilitat molt important per desenvolupar aquest Estatut de l'artista, però al nostre Grup Parlamentari, en a mi, no m'agrada espolsar-me les puces, és evident que el Ministeri té part de responsabilitat, però els Grups parlamentaris tant del Congrés com d'aquí al Senat, també tenim part de la responsabilitat. I hem de poder assumir aquesta responsabilitat. El sector de la cultura no espera que ens anem passant la pilota els uns als altres, el que espera és que ens posem d'acord, és que tornem en aquell marc de trobada de l'any 2018. Per tant, també tenim feina a fer des dels grups parlamentaris del Congrés, des dels grups parlamentaris del Senat per desenvolupar aquesta agenda administrativa, aquest punt de trobada, com deia de l'any 2018.

El Partit Socialista diu: «no se puede poner en marcha una cosa que ya està andando» Jo crec que avui dir una frase com aquesta és faltar una mica a la veritat. Jo no dic que vostès no estiguin treballant, jo no dic que no facin feina, jo el que dic és que si l'estan fent, ho fan de forma subterrània i de forma poc transparent, per tant jo els convidaria a fer-ho arribar a tots els sectors de la cultura, a totes les entitats. Nosaltres, en els últims mesos, ens hem reunit amb desenes i desenes d'entitats i federacions d'acadèmies i ningú ens ha dit que el Ministeri de Cultura estigui treballant en l'Estatut de l'artista, per tant, si ho estan fent, benvingut sigui. Jo els convidaria a que ho comparteixin, a que cooperem tots plegats en aquesta direcció.

No estem per fer-nos trampes al solitari, tenim molta feina per endavant, una feina ingent de modificació legislativa. Jo crec que el sector de la cultura només espera una cosa, que ens posem d'acord, que ens posem a treballar i que l'Estatut de l'artista pugui ser una realitat.

Gràcies.

Gracias, señora presidenta.

Mi grupo agradece la moción del Partido Popular; agradecemos poder debatir, abrir otra vez el melón del Estatuto del artista. Por tanto, agradecemos que traigan esta cuestión al Pleno del Senado, porque con lo que la cultura está padeciendo desde hace tantos meses, hablamos muy poco de cultura. Los portavoces de cultura estamos poco acostumbrados a subir a esta tribuna para hablar de un sector muy maltratado.

Lo que veo es que nos echamos demasiadas cosas en cara unos y otros. ¿Por qué nos tenemos que echar en cara cosas en las que estamos de acuerdo? En el año 2018 llegamos a un punto de acuerdo entre todos los partidos políticos, entre todo el arco parlamentario, y pusimos en marcha unas setenta modificaciones legislativas a favor del sector cultural, a favor del artista, a favor del profesional de la cultura.

Hoy unos y otros salen a esta tribuna, y por un lado, dicen que el Partido Popular quiere hacerse una foto... Senadores del Partido Socialista, ¿cuando ustedes presentan una moción en esta Cámara es para hacerse una foto o para hacer política? Entiendo que el Partido Popular tiene capacidad de traer aquí los temas que quiera. Creo que tendríamos que subir el tono del debate y volver a la unanimidad que construimos en el año 2018. No creo que hoy tengamos que renunciar a aquel acuerdo y a aquella subcomisión de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados. Estoy convencido de que con más debate, con más puntos de encuentro, con más reflexiones más allá de la tribuna, con más charlas entre nosotros, seguramente podríamos incentivar que este estatuto del artista empezara a caminar y a realizar cambios legislativos.

Como decía, históricamente, la cultura ha estado absolutamente maltratada, y diría que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista por lo que respecta al Estado español tienen una parte de responsabilidad. Por tanto, no es una cuestión de unos u otros. Es evidente que la COVID-19 ha empeorado muchísimo la situación, como decía anteriormente, no solo de los artistas, sino del sector cultural en general, de los profesionales que trabajan en la cultura.

Nosotros somos plenamente conscientes de que el desarrollo de la agenda legislativa del Estatuto del artista es muy complejo, porque toca muchos ministerios, el Ministerio de Cultura, evidentemente, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, de Trabajo, de Seguridad Social. Por tanto, estamos ante una complejidad nunca vista para una cuestión tan concreta. Toca muchas leyes, muchos reglamentos, muchas normas, por ello es necesario ponernos a trabajar. Nos tenemos que encontrar más allá de los hemiciclos, más allá de las comisiones, más allá de estas tribunas.

Es evidente que el Ministerio de Cultura tiene una responsabilidad muy importante para desarrollar este Estatuto del artista, pero no quiero quitarme las cosas de encima. Es evidente que el ministerio tiene parte de responsabilidad, pero los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado también tenemos nuestra parte de responsabilidad y debemos asumirla. El sector de la cultura no espera que nos vayamos pasando la pelota unos a otros, lo que espera es que nos pongamos de acuerdo, que volvamos a aquel marco de encuentro del año 2018. Por tanto, los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado también tenemos trabajo que hacer para desarrollar esta agenda legislativa, este punto de encuentro, como decía, del año 2018.

El Partido Socialista dice que no se puede poner en marcha una cosa que ya está andando, pero creo que hoy decir una frase como esta es faltar un poco a la verdad. Yo no digo que ustedes no estén trabajando, no digo que no estén haciendo un trabajo, pero digo que lo están haciendo de una manera subterránea y poco transparente. Les invitaría a hacerlo llegar a todos los sectores de la cultura, a todas las entidades. Nosotros, en los últimos meses, nos hemos reunido con decenas y decenas de entidades, de federaciones, de academias y nadie nos ha dicho que el Ministerio de Cultura esté trabajando con el Estatuto del artista. Si lo están haciendo, sea bienvenido, pero yo les invitaría a que lo compartan, a que cooperemos todos juntos en esta dirección.

No es tiempo de hacernos trampas en el solitario. Tenemos mucho trabajo por delante, tenemos mucho trabajo de modificación legislativa, y creo que el sector de la cultura solo espera una cosa, que nos pongamos de acuerdo, que nos pongamos a trabajar y que el Estatuto del artista pueda ser una realidad.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Lorenzo Torres.

El señor LORENZO TORRES: Muchísimas gracias a todos por sus aportaciones.

Creo que mucho de lo que se ha dicho aquí es importante y ha habido un denominador común. Todos queremos apoyar a la cultura, pero también todos los partidos somos conscientes de que hasta el día de hoy se ha hecho muy poco, o casi nada, por el Estatuto del artista. Esto es lo que han dicho todos los compañeros que han intervenido, que se han manifestado: tenemos que seguir

trabajando. Hablamos de consenso, es necesario que ese consenso que existió en un principio continúe, pero no cabe duda de que también tenemos que denunciar lo que está ocurriendo.

Voy a hacer una serie de precisiones. La compañera de Ciudadanos hablaba de Marta Rivera de la Cruz, escritora, por cierto, gallega, de Lugo y amiga, que sí, por supuesto, estuvo en la comisión, pero allí estábamos muchas personas, en este escrito están todos los que estuvimos en esa comisión —Pilar Rojo, también compañera—. Estuvimos trabajando todos con ahínco para sacar el Estatuto del artista. Y desde luego, si vamos a hablar de Marta de la Cruz, yo quiero también nombrar a Eduardo Maura, de Podemos, que hizo una labor extraordinaria en este estatuto y hay que reconocérselo.

Dicho esto, dicen que es una discusión baladí, que si empezábamos, que si continuábamos... Para mí no es una discusión baladí, para mí es un tema de ética. Hasta el día de hoy no se ha hecho nada y lo que se ha hecho ha sido insuficiente y de escasa trascendencia. Como dije antes, no se ha escrito ni el prólogo del libro y, por supuesto, ni el capítulo primero. Es eso lo que nosotros denunciábamos. Y si el problema viene de la palabra, que los del Partido Socialista acepten la moción, si no, que la hubieran presentado ellos, que nadie les prohibió presentar aquí una moción para seguir trabajando por el Estatuto del artista, pero la presentó el Partido Popular, que es el que se está preocupando por todo lo que está pasando con los artistas. Nosotros somos los que hemos puesto voz. Y si no miren las preguntas que hemos presentado en el Senado sobre todos los problemas de los artistas, sobre todas las necesidades de los artistas. (*Aplausos*).

Decía una compañera que se habían generado muchas expectativas y que ahora había mucha frustración. Yo creo que lo que va a haber en el sector cultural es hambruna, porque están totalmente abandonados y no tienen ningún tipo de ayuda. Pero hay algo que me ha llamado la atención, y lo voy a decir. Decía la representante del Partido Socialista que estaban trabajando con ahínco. Después de dos años sin haber hecho nada, después de dos años comprometidos a hacer una nueva regulación especial para los artistas, y no haber hecho nada; después de lo que escuché al secretario general de Cultura el otro día en la comparecencia en el Congreso... ¿Usted la ha escuchado? Está ahí la hemeroteca. ¿Saben lo que dijo respecto del estatuto del artista? Bueno, el Estatuto del artista es algo que está ahí, que no tiene mucha importancia; no se puede comparar con el Estatuto de los Trabajadores. Sí, estamos haciendo algo; hay que modificar unos decretos, algún reglamento, pero bueno, no hay que darle tanta importancia... ¿Sabe lo que dijo que habían hecho hasta ahora en dos años que lleva aprobado el estatuto? Que habían dividido los temas por materias para mandárselo a los ministerios. Este es el trabajo con ahínco que está haciendo el Partido Socialista por la cultura de este país. (*Aplausos*). Ese es el trabajo. Y ya le digo que me remito a la hemeroteca. Si quiere le paso el vídeo, que lo tengo.

Esa es la importancia que le dan ustedes a la cultura. Lo mismo que el ministro. Todos hemos oído lo que dijo: No, a los artistas no les hace falta ningún decreto, las normas generales. Si se hubiera trabajado y si se hubieran hecho bien los deberes cuando se tenían que haber hecho, el sector cultural no estaría pasando lo que está pasando. Ustedes son responsables, porque son Gobierno, y llevan dos años gobernando este país. Por lo tanto, tienen ustedes la responsabilidad de legislar, de traer los reales decretos, y nosotros de aprobarlos y trabajar. Ese es el consenso que tiene que haber en los reales decretos. Pero yo le digo que mi llamada de atención es que nosotros queremos que se empiece de una vez a legislar, que se tenga en cuenta al sector cultural.

Le voy a decir algo en positivo. Han hecho ustedes algo bueno, y por primera vez tengo que decirlo. Sí, han hecho algo bueno. En este último decreto han reconocido una prestación extraordinaria al desempleo que tienen los artistas. Pues le voy a dar una idea, crearé en ustedes si esta medida temporal de la prestación extraordinaria por desempleo de los artistas la convierten en general, porque esta medida estaba pensada en el Estatuto del artista, pero ustedes la pusieron solo hasta 31 de diciembre, ahora ampliada al 31 de enero. Si ustedes traen a este Parlamento esa medida, pero ya de manera definitiva, empezaré a creer que el Partido Socialista se preocupa algo por el sector de la cultura.

Gracias por su atención. (*Prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Rodríguez.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta, con su venia.

Señoría ponente de esta moción, decía Andy Warhol que de esta vida nadie se debería de ir sin tener tres minutos de gloria. Bienvenido a los suyos, porque esta moción la va a ganar a pesar de la piratería con la que la usa. (*Aplausos*). Si no estuviera fehacientemente contrastado ante esta Cámara y ante el conjunto de la sociedad española el afecto y la consideración que el Partido Popular le tiene al mundo de la cultura, podría yo pensar que esta moción que nos trae aquí es fruto de un acto de contrición, por aquello que sentenciaba el *Tenorio* de Zorrilla de que un acto de contrición da a un hombre la salvación. Si no estuvieran fehacientemente acreditados ante esta Cámara y ante el conjunto de los actores el afecto y la consideración que el Partido Popular, por mor del señor Montoro, le tiene al mundo del cine, podría pensarse que esta moción es un acto de arrepentimiento por aquello de arrepentidos los quiere Dios, ustedes que, en su nombre, juran la Constitución. (*Aplausos*). Si no estuviera fehacientemente acreditado ante esta Cámara y ante el conjunto de la sociedad española la responsabilidad y el sentido de Estado que tiene el Partido Popular, podría pensarse que esta moción es una mano tendida al Gobierno y al mundo de la cultura que, por mor de sus intelectuales, es el mayor valor añadido que tiene un país, este también, mal que les pese a los arrepentidos por haber ofendido a Dios. (*Aplausos*).

Pero no, esta moción no es un acto de contrición ni tiene arrepentimiento alguno ni se sustenta en un sentido de apoyo a la cultura. Esta moción, señores míos, es la gran falacia que viene a herir por enésima vez la inteligencia de aquellos que dice defender. ¿Sabe por qué? Porque les ningunea su capacidad de conocimiento sobre cómo este Gobierno ha trabajado y sigue trabajando en el Estatuto del artista. Dicho de otra manera, a ustedes la cultura solamente les sirve para dos cosas: para servirse de ella y para derribarla; para defenderla, nunca. (*Aplausos*). Reza el *petitum* de esta moción: Poner en marcha de manera inmediata el desarrollo normativo que requieren las medidas para la elaboración de un Estatuto del artista. Señoría ponente de esta moción, desde septiembre del 2018, en el que por unanimidad —unanimidad, que en su vanidad usted irrumpe patrimonializándola—, se aprobó el Estatuto del artista, el Gobierno de España ha emitido siete reales decretos leyes que han modificado cuatro leyes para cumplir con parte de lo estipulado en el Estatuto del artista, y lo hemos hecho en dos años, con la pandemia en medio, con lo fácil que es cambiar las leyes hoy con la ayuda que ustedes nos dan. (*Aplausos*).

Para ejemplo, un botón. Cuando el Gobierno solicitó la convalidación del Real Decreto 17/2020, ahora en trámite en la Cámara Baja, su grupo no la apoyó. ¿Y tiene el desparpajo de venir hoy a la Cámara Alta a decir que hagamos el desarrollo normativo cuando por decreto-ley lo queremos hacer y ustedes no nos lo convalidan? Hombre, un poquito de coherencia no viene mal.

De todas maneras, les diré otro. Olvida usted el Real Decreto 15/2020 que, entre otras medidas, ha bajado el IVA de los libros al 4 %, IVA que ustedes subieron. ¿Y sabe usted por qué lo hemos bajado? No porque lo diga el Estatuto del artista, que también, sino porque ya dijimos entonces que era un insulto a la cultura que una revista pornográfica pagara el mismo IVA que una obra de Calderón de la Barca. (*Aplausos*).

En definitiva, dice usted que el Estatuto del artista debe convertirse en la línea estratégica de la política cultural de esta legislatura. Permítame que le transcriba las palabras del hoy presidente del Gobierno cuando se presentó a la investidura. Dijo: El presupuesto de la cultura aumentará de forma progresiva, y vamos a completar el Estatuto del artista. Aun así, en aquella ocasión ustedes no lo apoyaron y los presupuestos tampoco los van a aprobar, porque ustedes, en su sentido de Estado, no apoyarán a este Gobierno ni cuando acceda a lo que ustedes piden. (*Aplausos*).

En fin, con estos antecedentes mi grupo no puede votar en contra de esta moción, porque sería tanto como votar en contra de lo que estamos haciendo (*Rumores*). Ni tampoco puede votar a favor, porque sería hacernos cómplices de la burla que esta moción hace a la inteligencia de la cultura y sus agentes. (*Rumores*.— *Aplausos*). Pero sí puede abstenerse y decirle al ponente de la moción lo que Jesús le dijo a María Magdalena: Vete y no peques más.

Gracias. (*Risas*.— *Prolongados aplausos en los escaños del Grupo Socialista*.— *Aplausos del Grupo Popular en el Senado al senador Lorenzo Torres*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Señorías, esta moción se votará con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, con número de registro de entrada 66422 y la enmienda número uno del Grupo Parlamentario de la Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 66721, cuando se abra el plazo que establezca esta Presidencia al concluir el debate de la última moción.

- 13.3. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU APOYO A TODOS LOS QUE TRABAJAN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA Y RATIFICA SU COMPROMISO EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Núm. exp. 662/000045)
AUTOR: GPP

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 13.3.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se habían presentado un grupo de enmiendas, de las cuales solamente queda la del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de la señora Yolanda Merelo y de los señores José Manuel Marín Gascón y don Jacobo González-Robatto Perote.

La senadora Rodríguez Calleja defiende una propuesta de modificación de esta moción que está firmada por todos los grupos menos por el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías.

Lamentamos que se trate este asunto como la última moción de este prolongado Pleno, pues lo que pretendíamos en el Grupo Parlamentario Popular era que se hubiera dado lectura como declaración institucional, si todos los grupos hubieran tenido la sensibilidad de haberlo aceptado. Era el objetivo y esa era la única finalidad, pues hace pocos días, una semana exactamente, conmemorábamos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, día declarado por la Organización de Naciones Unidas desde el año 2000.

En mi grupo considerábamos que, además de dar lectura y guardar un minuto de silencio por las últimas mujeres fallecidas, como hacemos al comienzo de todos los plenos, sería positivo reforzar esta fecha con esta hoy fallida declaración institucional, que forzosamente se ha transformado en una moción. Como han podido comprobar todos los grupos, era muy sencilla, sin ánimo de generar discrepancia alguna, solo sumar, homenajear y recordar a todos los presentes que aún nos queda mucho por hacer. Y resulta increíble que el gran consenso que se obtuvo hace años, con la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género, donde solo Podemos se abstuvo, hoy habría sido imposible. Y esto debe llevarnos a la reflexión a todos los que estamos aquí, porque parece que es como comenzar de nuevo, y eso nos debe animar a subir a esta tribuna y a decir alto y claro que las mujeres sufren violencia de género por el mero hecho de ser mujeres, señorías. *(Aplausos)*.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Díganme aquellos que hoy aquí lo niegan, ¿no comparten esta definición de la ONU? ¿Tampoco la de la Organización Mundial de la Salud, que afirma que la violencia física o sexual es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de todas las mujeres? Y suponemos que tampoco reconocen los objetivos de desarrollo sostenible, donde figura como objetivo número cinco lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. ¿Consideran, señorías, que este objetivo ya está cumplido en todo el mundo? *(La señora presidenta ocupa la Presidencia)*.

Miremos hacia Europa entonces, donde existe diversa legislación de la Unión Europea sobre violencia de género, destacando el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, realizado en Estambul el 11 de mayo de 2011, firmado por España en 2014, firmado por cuarenta y seis países y ratificado por treinta y cuatro. ¿No confían ustedes, señorías, en las instituciones europeas? ¿Están todos estos países tan equivocados como para firmar o ratificar un convenio que persigue y combate un tipo de violencia que, a su juicio, no es distinta ni tiene aspectos diferentes que el resto de violencias? ¿De verdad creen con los datos en la mano que se trata de violencia intrafamiliar, como aseguran ustedes?

Señorías, la igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Supongo que con esto tampoco les convengo mucho, pero lo que sí me gustaría es que cuando tomen el uso de la palabra, ustedes, el grupo que no ha considerado oportuno firmar este texto para convertirlo en una declaración institucional, no se limitaran a leer el argumentario de su partido, sino que nos dijese qué opinión les merece que en el mundo, por ejemplo, haya lugares donde las niñas no son

escolarizadas solo por ser niñas, o que se les obligue a casarse con adultos solo por ser niñas, o que se les mutele sus genitales solo por ser niñas o por ser mujeres. Esperamos que nos contesten.

Pueden decir que estas cosas en España no suceden, y es cierto, afortunadamente y gracias a nuestra Constitución. Pero, miren, en España, por desgracia, suceden cosas solo a mujeres por ser mujeres y siempre a mujeres. Y ustedes lo niegan. Y me surge la pregunta. ¿Por qué lo hacen? ¿Porque piensan que esto es lo que les gusta escuchar a sus votantes o simplemente por desconocimiento? No lo tenemos claro. Miren, yo he sido responsable del área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades durante ocho años, y quiero agradecer el trabajo de tantos y tantos profesionales que me enseñaron muchas cosas, entre ellas me enseñaron que la violencia de género hay que contarla con la crudeza que tiene, y también aprendí, señorías, que la mejor manera de sensibilizar es contar historias reales. Yo les voy a contar una muy brevemente.

Se trataba de una mujer de mediana edad, española, que por sí misma nunca habría denunciado a su marido si no hubiese contado con los apoyos suficientes, porque ella no era consciente de lo que le estaba ocurriendo. En la primera entrevista ella decía que su marido le pegaba lo normal o que solo lo hacía cuando las cosas no estaban a su gusto. Ya saben que los maltratadores son muy hábiles y conocen perfectamente cómo hacer que sus víctimas interioricen la culpabilidad de todo lo que pasa en sus hogares. Además, ella dependía económicamente de él y se sentía agradecida porque nunca le había faltado nada ni a ella ni a sus hijos. La verdad es que era tremendo el trabajo que quedaba por delante. Pero ¿saben lo que ocurrió? Que después de mucho trabajo y de grandes avances, le comunicaron que su marido tenía una enfermedad terminal. Ella no se lo pensó dos veces, tenía que volver con él, tenía que cuidarle y acompañarle, al fin y al cabo era el padre de sus hijos. A los dos días de su regreso la mató y después se suicidó. Si él no tenía que vivir, ella tampoco debería hacerlo.

Estas cosas, señorías, no son un cuento ni una película, esto ha sucedido hace pocos años, y esta es una de las más de mil historias que existen detrás de las mil fallecidas a manos de sus parejas o sus exparejas. Así que yo les pido que cuando comencemos el próximo Pleno y la presidenta nos diga los nombres de las víctimas de violencia, pensemos que detrás de esos nombres hay unas vidas. Si queremos combatir esta lacra, si queremos erradicarla, se necesitan medidas específicas y concretas, como las que recoge el Pacto de Estado en contra de la violencia de género, y en esa hoja de ruta necesitamos el impulso, el apoyo, el compromiso irrenunciable y la sensibilidad de instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, jueces y fiscales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de toda la sociedad, sin fisuras, señorías.

Esto no es una cuestión de unos ni de otros; o peor, no es de unos contra otros, esto es un problema que debemos abordar entre todos y entre todas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias. Buenas tardes, señorías.

El pasado 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en Vox, a través de nuestro manifiesto, reiteramos nuestra condena de todo tipo de violencia hacia la mujer, al igual que condenamos siempre todo tipo de violencia contra cualquier persona, hombre, anciano y niño; manifiesto que no ha sido firmado por ningún partido político de esta Cámara. (*Rumores*).

Sobre la base del artículo 14 de nuestra Constitución en Vox defendemos que todas las personas son iguales en dignidad y en derechos, y lo son en toda su integridad, desde el momento de su concepción hasta su muerte natural. Por eso, condenamos cualquier atentado hacia este principio constitucional por razones de nacimiento, sexo, edad, raza e ideología, y declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia y de condenar por igual a agresores y a asesinos, sean hombres o mujeres.

En las últimas décadas partidos políticos y asociaciones subvencionadas por el Estado se han afanado en considerar y presentar a las mujeres ante la sociedad como un colectivo homogéneo, indefenso e incapaz de valerse por sí mismo, llegando incluso a establecer denigrantes cuotas femeninas o de paridad en muchos ámbitos de nuestra sociedad, que no hacen sino poner de

manifiesto su verdadera visión machista, en nada igualatoria, que tienen de las mujeres. Han utilizado al colectivo femenino para crear grupos excluyentes en la sociedad y enfrentar a la población para conseguir así sus fines partidistas. En este invento de crear la guerra de sexos, surge la ley de violencia de género.

En Vox somos contrarios a esta injusta ley y al pacto de Estado que la acompaña, por atentar contra el principio de igualdad y de presunción de inocencia en el hombre, criminalizando a nuestros hijos, hermanos, amigos, por el simple hecho de haber nacido varón. A la vista del número de mujeres que siguen falleciendo año tras año, la Ley de violencia de género resulta del todo ineficaz, y además no representa a todas las mujeres. Por eso, en su lugar, proponemos la ley de violencia intrafamiliar, tal y como está establecido en el Convenio de Estambul, que España y firmó ratificó, y que lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres y contra la violencia doméstica. Pero de ese convenio hablan ustedes poco o nada. ¿Para cuándo va a España a adaptar la legislación a este convenio?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Popular, autora de la moción originaria, para manifestar si acepta o no la enmienda presentada.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidenta. Intervendré muy brevemente.

Como he explicado en mi primera intervención, la intención de esta moción era sumar y llegar a consensos, por eso hemos trabajado en elaborar un texto transaccional, que quiero agradecer a todos los grupos que lo han aceptado y han trabajado para conseguirlo. Aunque la mayoría de las propuestas que nos habían hecho quedaban recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, hemos llegado a un acuerdo para que todos los grupos se vean reflejados.

Por supuesto, no vamos a aceptar la enmienda de sustitución que ha presentado Vox. Está claro, señorías, que siguen ustedes sin entender nada, y lo peor es que no quieren entender. Señoría, nadie niega la existencia de otro tipo de violencias, contra niños, contra hombres, contra ancianos. Pero expliquen por qué les cuesta tanto ser receptivos ante esta violencia tan específica y tan concreta. ¿Acaso 1055 mujeres fallecidas desde el año 2003 no les parece un número suficiente como para considerar que la violencia contra la mujer es una realidad? Señoría, 1055 mujeres. Sumen a esta pregunta las que les he formulado en mi primera intervención, porque al final lo que nos ha contestado, efectivamente, era lo que todos esperábamos y ha sido el argumentario de su partido.

Nosotros confiamos en que ustedes cambien su argumento. Tenemos la esperanza de que les ocurra un poco lo que les ha ocurrido con los centros de educación especial, que en su programa electoral contemplaban su eliminación y ahora los defienden a ultranza. Esperemos que con la violencia de género les pase un poco lo mismo. Ya saben que nunca es tarde para reconocer un error y aprender, cerrar un capítulo y dar paso a un nuevo inicio. Si no lo hacen, siempre quedarán ustedes retratados, señoría.

Gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Señorías, Vox les dice que la violencia no tiene género y que la violencia contra la mujer no se combate incrementando el gasto con dinero público en asociaciones privadas de carácter ideológico ni con campañas que discriminan a los hombres, como la que apoyaron ustedes y Ciudadanos «De mayor no quiero ser como mi papá». La violencia se combate en el seno de la familia y en la escuela, inculcando valores a nuestros hijos, como el respeto hacia los demás y la dignidad humana; se combate con el endurecimiento de las penas para los maltratadores y la cadena perpetua para asesinos, pederastas y violadores. Porque, ¿de qué sirve tanta inversión económica, tanto despliegue de medios para combatir la mal llamada violencia de género, si después tenemos unas leyes blanditas que no castigan con dureza a los delincuentes por el daño causado y los convierten en delincuentes sexuales reincidentes? Con estas leyes lo

que queda claro es que sale barato agredir, violar o matar a una mujer y, por desgracia, miles de muertes se podrían haber evitado endureciendo el Código Penal.

Por último, quiero recordar a esas niñas y adolescentes que han sido víctimas de abusos sexuales, abandonadas por el Gobierno que las protege, como es el caso de los menores abusados en Baleares. En Vox no cejaremos en el empeño y recurriremos a las instituciones europeas hasta que se haga justicia con ellas. Denunciamos también los casos de niñas y adolescentes violadas por manadas de países no occidentales, que son abandonadas por el feminismo más sectario por no ser útiles a sus reivindicaciones.

Señorías del PP, negacionismo es negar una verdad universalmente aceptada. Afirmar que la mujer es agredida por el mero hecho de ser mujer es un invento feminista sin ninguna base científica. Negar la violencia contra la mujer, hombre, ancianos y niños, eso sí es negacionismo. Y, señorías del PP, para dar lecciones magistrales sobre negacionismo, deberían ustedes comenzar por las voces femeninas críticas que se escuchan dentro de su propio partido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, presidenta,

Ens porten avui una iniciativa en la qual només han volgut entendre una voluntat de refermar des del Senat, fer front a la violència masclista i ratificar el compromís i tantes ampliacions com calguin en les mesures que es troben dins el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere consensuades el 2017. En aquesta cambra tenim una comissió per fer-ne el seguiment. És una llàstima que a pesar de la voluntat manifesta del grup proponent perquè això fos una declaració institucional, avui hi hagi grups en aquesta Cambra que remin en sentit contrari de tothom, però també en sentit contrari del que manifesta la societat respecte de refusar les violències masclistes i que, a més a més, ens diguin a tots que estem equivocats.

A la senadora proponent jo li agraeixo molt la proposta. Li agraeixo també les reflexions que ha fet als senadors del partit Vox i també en la interpel·lació directa que els ha fet. Jo els animo que allà on vostès governen junts arribin a seduir-los perquè entrin d'una vegada per totes en aquesta lluita contra aquesta atrocitat contra les dones, contra aquesta violència contra les dones pel mer fet de ser dones, perquè és així. Perquè aquí ens hi fan falta tots, vostès també, i jo espero que algun dia puguin llegir la realitat sense distorsionar-la ideològicament.

El fet que alguns puguin bloquejar aquestes iniciatives, lluny de desencoratjar-nos encara ens fa estar més amatents a lluitar en aquest compromís per eradicar tota la violència masclista. I quan dic tota, em refereixo a tota la violència masclista. Aquella que exerceix la parella, però també aquella que s'exerceix en l'àmbit laboral, social, i comunitari. I en aquest sentit, des de Junts per Catalunya volem cridar l'atenció al fet que hauríem de canviar el concepte de gènere de la Llei 1/2004 per actualitzar-lo al contingut del conveni d'Istanbul ratificat com ja s'ha dit el 2014. Perquè mirin, això, a banda de què els jutges i jutgesses puguin estar instruïts en aquest tipus de violències, ens genera problemes com el següent: a Catalunya tenim tribunals concrets per a la violència contra les dones, però una dona que és violada per aquest sentit que té de gènere aquesta llei, en lloc de poder anar a aquests tribunals especialitzats en violència contra la dona, acaba estant derivada a la justícia ordinària. Per tant, aquí també tenim feina a fer.

El passat 25 de novembre celebràvem aquest Dia Contra la Violència Contra les Dones. Va fer 60 anys que van assassinar les germanes Mirabal, activistes i polítiques, membres actives de la resistència. Des d'aleshores, moltes entitats feministes i socials de molts àmbits, i també moltes institucions hem estat treballant per donar resposta a aquesta xacra social.

La pandèmia ha posat de manifest la cruesa de la situació de moltes dones i els seus fills que viuen aquesta situació de violència, i que continuarà sent —sempre ho és— però especialment dura mentre duri la pandèmia. L'aïllament ha fet que es doni un increment en la violència física però també violència psicològica, agressions sexuals, ciberviolències, assetjament a través d'aplicacions tecnològiques, i altres formes de violència o de sotmetiment que ja hi eren però que han vingut a agreujar-se. Hem vist a la comissió del seguiment del Pacte d'Estat nombroses mesures per part de moltes institucions per anar donant resposta a aquests problemes. I hem vist com la llar, lluny de ser un refugi per a aquestes dones, ha estat una presó que han compartit amb els seus agressors.

Aquestes mesures han de ser a més a més integrals d'atenció de recuperació i de reparació dels supervivents.

No tinc més temps. Nosaltres no hem presentat esmenes perquè pensàvem que era un text per consensuar totes les propostes, però els ben asseguro que tenim moltíssimes propostes a fer. Des d'incrementar el fons econòmic del Pacte d'estat, regular les ciberviolències masclistes, modificar el Codi Civil per garantir intervenció integral dels menors i adolescents víctimes d'agressions sense el permís del pare progenitor que és l'agressor, que desaparegui la paraula abús del Codi Penal perquè qualsevol cosa que fan amb els nostres cossos sense el nostre permís és una agressió en tota regla. Formació especialitzada de tots els professionals que participen en aquest seguiment integral de recolzament a la dona en violència de gènere. Jutges i jutgesses, però també tots els professionals que participen en l'acompanyament. Línies d'acreditació per a dones en situació de tràfic i explotació sexual perquè aquestes dones estan al marge del sistema, no tenen un compte corrent i no poden accedir als ajuts que els podrien treure de la seva situació.

Des de Junts per Catalunya votarem sí, serem pro-positius i no cesarem en el repte de canviar la societat, destruir el poder patriarcal i aconseguir una societat igual d'oportunitats entre homes i dones on el coneixement i el reconeixement es faci amb respecte. I aquí homes i dones tenim aquesta feina ingent perquè els agressors i els violents no quedin impunes.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Nos traen hoy una iniciativa con la voluntad de reafirmar en el Senado la lucha contra la violencia machista y ampliar, en la medida de lo posible, las medidas del pacto de Estado consensuadas en 2017. En esta Cámara tenemos ya una comisión para hacer el seguimiento y es una lástima que, a pesar de la voluntad manifiesta del grupo proponente para que sea algo institucional, hoy en esta Cámara haya grupos que remen en contra de todo el mundo y en contra de lo que manifiesta la sociedad respecto al hecho de rechazar la violencia machista, y además nos dicen a todos que estamos equivocados.

A la senadora proponente yo le agradezco mucho la propuesta, y le agradezco también las reflexiones que ha hecho a los senadores de Vox y la interpelación directa que les ha hecho. Yo les animo a que donde ustedes gobiernan juntos les seduzcan para que entren de una vez por todas en esta lucha contra esta atrocidad contra las mujeres, la violencia contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, porque así es. Porque aquí hacemos falta todos, ustedes también, y espero que algún día puedan leer la realidad sin distorsionarla ideológicamente.

El hecho de que algunos puedan bloquear estas iniciativas, lejos de desalentarnos, nos hace estar más alerta y más animados a luchar en este compromiso para erradicar toda la violencia machista, y cuando digo toda, me refiero a toda la violencia machista, la que se ejerce en la pareja, pero también la que se ejerce en el ámbito laboral, social y comunitario. En este sentido, en Junts per Catalunya queremos llamar la atención en que deberíamos cambiar el concepto de género de la Ley 1/2004 para actualizarlo al contenido del Convenio de Estambul, ratificado, como ya se ha dicho, en 2014. Porque miren ustedes, esto, al margen de que jueces y juezas puedan estar instruidos en este tipo de violencias, lo que genera es problemas. En Cataluña, por ejemplo, tenemos tribunales concretos para la violencia contra las mujeres, pero una mujer que es violada, por este sentido de género que tiene esta ley, en lugar de ir a estos tribunales especializados en violencia contra la mujer, se deriva a la justicia ordinaria y, por consiguiente, aquí todavía tenemos trabajo que hacer.

El pasado 25 noviembre celebrábamos el Día Contra la Violencia Contra las Mujeres y hace sesenta años que asesinaron a las hermanas Mirabal, activistas y miembros activas de la resistencia, y desde entonces muchas entidades feministas y sociales de muchos ámbitos, y también muchas instituciones hemos estado trabajando para dar respuesta a esta plaga social.

La pandemia ha puesto de manifiesto la crudeza de la situación de muchas mujeres y sus hijos, que viven esta situación de violencia, y seguirá siendo, siempre lo es, especialmente dura mientras dure la pandemia. El aislamiento ha hecho que se incrementen las violencias, violencia física, pero también violencia psicológica, agresiones sexuales, ciberviolencia, asedios y otros tipos de violencia y sometimiento, que ya existían pero que se han agravado. Hemos visto en la Comisión de seguimiento del pacto de Estado muchas medidas por parte de muchas instituciones para dar respuesta a estos problemas, y hemos visto cómo la casa, que debería ser un refugio, se

ha convertido en muchos casos en una prisión. Estas medidas, además, deben ser integrales y con atención a la reparación de los supervivientes.

No me queda más tiempo. Nosotros no hemos presentado enmiendas porque nos parecía que era un texto para consensuar todas las propuestas, pero les aseguro que tenemos muchas propuestas que hacer: aumentar el fondo económico del pacto de Estado, regular la ciberviolencia machista, modificar el Código Civil para garantizar el código de los menores y adolescentes víctimas, de los adolescentes sin permiso del padre, que es el agresor; que desaparezca la palabra abuso del Código Penal, porque cualquier cosa que hacen con nuestros cuerpos sin nuestro permiso es una agresión en toda regla; formación especializada de todos los profesionales que participan en este seguimiento integral de apoyo a la lucha contra la violencia de género, jueces y juezas y todos los profesionales que participan en el acompañamiento; líneas de acreditación para mujeres que sufren el tráfico y la agresión social, porque están al margen del sistema, no tienen cuenta corriente y no pueden acceder las ayudas que podrían obtener por su situación.

En Junts per Catalunya vamos a votar sí, vamos a ser propositivos y no vamos a cejar en nuestro desafío de cambiar la sociedad, de destruir el poder patriarcal y conseguir una sociedad con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en la que el conocimiento y el reconocimiento se haga con respeto. Y aquí, hombres y mujeres tenemos este trabajo ingente para que los agresores y los violentos no queden impunes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente anderea, berriz ere, senatari jaun andreak.

Bihar, abenduaren 3a da, bihar, orain dela hiru urte hasiera eman genion

Senatu honetan legealdi honi, eta bertan, hitz egitea tokatu zitzaidan, eta Nafarroaren eguna aipatu nuen, eta baita ere euskararen nazioarteko eguna. Egun bi horiek, nafarrontzat oso garrantzitsuak diren egun bi horiek, egun horiek aipatzean, argi eta garbi esan nuen nik neuk, Geroa Bai ko senataria naizenez, Nafarroako senatari autonomikoa naizenez, Nafarroa defendatuko nuela Senatu honetan eta baita ere euskara. Eta hori egitean, Nafarroa defendatzean eta euskara defendatzean, Estatu osoko pertsona guztiak, pertsona bakoitza, eta Estatu osoko hizkuntza bakoitza ere defendatu egingo nuela. Eta, horretarako, konsensoa eskatu nuen, adostasuna.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, mañana es 3 de diciembre y hace tres años, un día como el de ayer, comenzamos aquí en el Senado esta legislatura, y a la sazón pude intervenir y también mencioné el día de Navarra y el Día Internacional del Euskera. Esos dos días para los navarros son muy importantes. Y al mencionar esos dos días, en aquel momento, como soy senador autonómico por Navarra de Geroa Bai, dije que defendería Navarra y el euskera aquí en el Senado, y al hacerlo, al defender a Navarra y el euskera, lo que hago es defender a todas las personas y a todas las lenguas de este Estado. Y para eso pedí consenso.

Pedí ese día que abandonáramos el refñidero político en el que enseguida caímos, un refñidero de enfrentamientos políticos absolutamente estériles, y que impulsáramos la convivencia, que impulsáramos la democracia, que no es otra cosa más que el diálogo, la negociación y el acuerdo. Pedí que superáramos, insisto, el refñidero. Porque, al fin y al cabo, yo soy un fan terrible de Patti Smith, tiene una canción que a mí me encanta. Hay unos coros fantásticos que la acompañan en algunas de sus interpretaciones. Y la canción es *People have the power*. Nosotros solo somos los representantes de ese poder. Y como *People have the power*, como es la gente la que tiene el poder, yo les pedía y les sigo pidiendo que abandonemos el refñidero, que abandonemos el refñidero estéril, que abandonemos el refñidero inútil y que seamos capaces de llegar a acuerdos, que seamos capaces de aunar voluntades siempre, y en estos momentos más; en estos momentos que estamos dominados o por lo menos muy influidos y muy damnificados por la crisis de la COVID, más. En estos momentos en los que el Estado necesita unos presupuestos generales, más; que seamos capaces de aunar voluntades y de sacar adelante unos presupuestos como se merecen.

Y, desde luego, tengo que mostrar mi satisfacción por haber sido capaces de aunar voluntades, no de forma unánime —qué pena; qué pena para ellos y para ellas—, pero sí de forma mayoritaria, en esta moción sobre la violencia de género.

He oído a una compañera de Junts per Catalunya defender medidas concretas. Yo suscribo todas y cada una de ellas, y seguramente en Geroa Bai, en Izquierda Confederal, vamos a suscribir también otras medidas que se vayan mencionando aquí. Yo quiero insistir en la necesidad de impulsar nuevas masculinidades; nuevas masculinidades que nos alejen a todos los hombres del machismo. Porque yo soy una de esas personas convencidas de que los hombres del mundo debemos mucho, gran parte de nuestra felicidad, a las feministas; las feministas, allí arriba, en la comunidad autónoma vasca, en Navarra, suelen decir en euskera: gutariko norbait iraindu, jipoitu edo hil egiten dutenean, gutariko bakoitza iraindu, jipoitu edo hil egiten gaituzte. Si se insulta, se pega o se mata a alguna de nosotras, cuando lo están haciendo, nos están insultando, nos están pegando o nos están matando a nosotras.

Cuando maltratan o matan a una de nosotras, nos insultan, nos golpean y nos matan a todas. Yo suelo cambiarlo, yo creo que cuando insultan a una mujer, insultan también a todos y cada uno de los hombres, cuando hieren a una mujer, hieren también a todos y cada uno de los hombres y, cuando matan a una mujer, matan también a todos y cada uno de los hombres. (*Aplausos*).

Por eso, insisto en la necesidad de defender las nuevas masculinidades, alejadas del machismo. Gracias a eso, seríamos capaces de desarrollar una nueva política para una nueva sociedad en la que nos está tocando vivir, para un nuevo mundo en el que nos está tocando vivir, que será bueno no solo para nosotras y nosotros, sino también para las generaciones futuras, en las que tenemos que empezar a pensar en serio.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

La violencia machista es una lacra social que atenta contra los derechos fundamentales y las libertades básicas de las mujeres e impide la plena realización de la igualdad efectiva de todas las personas en nuestra sociedad. Supone, además, una amenaza real para la integridad y la vida de las mujeres. Solo en lo que va de año 41 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o sus exparejas, que se suman a una larga lista negra de 1074 mujeres que han sido asesinadas desde que se empezaron a contabilizar en el año 2003. Esta violencia, lejos de detenerse tras el estallido de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, se ha recrudecido para muchas mujeres, que se han visto forzadas a convivir aisladas con sus agresores, viéndose privadas de los espacios seguros y de las posibles vías de escape que hubieran estado a su disposición en otras circunstancias.

Desde principio de año se han registrado cerca de 50 000 llamadas al teléfono 016. En los meses del confinamiento domiciliario el número de llamadas superó las 8000 mensuales. La conculcación de los derechos humanos que supone para las mujeres la violencia machista es reconocida por organismos internacionales, como Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea, en distintos instrumentos ratificados por España. Entre ellos, cabe mencionar la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU; el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, y, además, nuestra Constitución, que reconoce en su artículo 14 la igualdad de todas las personas ante la ley, así como en su artículo 9.2, que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Más de una década después de la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se producía un nuevo hito: el Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó sin ningún voto en contra el informe elaborado por la subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad para un pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por otro lado, el 13 de septiembre de 2017 el Pleno del Senado aprobó, también por unanimidad, el informe de la ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la

violencia de género. Los informes aprobados por ambas Cámaras fueron objeto de refundición por parte de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dando con ello lugar al Pacto de Estado contra la violencia de género en los términos que hoy conocemos. La consecución de este Pacto de Estado contra la violencia de género supone, sin duda, el principal logro de la XII Legislatura y uno de los más destacados de nuestra reciente historia democrática no solo por la importancia de la materia sobre la que versa su contenido, sino como la manifestación de la capacidad de diálogo y negociación y de la voluntad de consenso de todas las fuerzas políticas en un asunto que nos preocupa y que concierne a toda la sociedad española. Sin embargo, pese a su enorme trascendencia, desde la firma de este Pacto de Estado no se han producido apenas avances que permitan materializar todas y cada una de las medidas y dar cumplimiento con ello al mandato que supuso este amplio acuerdo social y político. Cierto es que se han aprobado algunas iniciativas legislativas que han supuesto desarrollos puntuales de las medidas contempladas en él. Hago referencia al Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, en el que se aceleraba la designación del letrado o letrada de oficio en los procesos penales sobre violencia de género; hago también referencia a la Ley Orgánica 5/2018, que contemplaba la especialización de los juzgados de lo penal y la inclusión de materias específicas en las pruebas de selección y de formación especializada en la Escuela Judicial y la formación continua de Canarias, y, por último, también hago referencia a la Ley 3/2019, que creaba una prestación de orfandad. Pero aparte de estas reformas puntuales sobre materias concretas, la mayoría de las medidas contempladas en el pacto de Estado sigue pendiente de cumplimiento. Por tanto, aún nos queda mucho por hacer.

Es por este motivo que el pasado mes de marzo Ciudadanos registró tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado una proposición de ley que contenía todas las modificaciones legislativas necesarias para llegar a la práctica y desarrollar todas y cada una de las medidas de reforma que se recogían en el Pacto de Estado contra la violencia de género. Se trata de una iniciativa que esperamos que pronto pueda ser debatida en esta Cámara y cuente con el apoyo de los diferentes grupos políticos. En Ciudadanos estamos plenamente comprometidos con la lucha contra la violencia machista y la necesidad de adoptar todas las medidas que sean necesarias para acabar con esta lacra y garantizar la seguridad de todas las mujeres, con especial atención a las que pertenecen a los colectivos más vulnerables.

La señora PRESIDENTA: Debe ir terminando.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Nos alegramos de haber llegado a una transaccional y sentimos que no haya sido de forma unánime.
Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. *Arratsalde on guztioi.*

El Grupo Parlamentario Popular plantea una moción por la imposibilidad de consensuar una declaración institucional; una declaración institucional que no es posible porque hay en nuestras instituciones quienes cuestionan lo que para el resto de grupos parlamentarios es uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos las democracias en el siglo XXI. De alguna manera, que estemos en este turno de portavoces puede plantearse como un fracaso o no, según lo miremos. Puede ser una mala noticia no llegar a una declaración institucional, pero puede ser una buena noticia que no estemos dispuestos a llegar a un consenso si esto supone renunciar a principios que nos resultan incuestionables o irrenunciables. Para nuestro grupo lo mínimo en lo que entiende que debemos estar todas y todos de acuerdo es en que la violencia machista es el símbolo más brutal de la desigualdad entre las mujeres y hombres en nuestra sociedad, es una violación de los derechos humanos y, por tanto, corresponde a las administraciones públicas desarrollar políticas públicas de igualdad para su erradicación. Aprobando esta moción entiendo que el Senado manifiesta nuevamente, otra vez más, su compromiso firme para la erradicación de la violencia machista.

Pero hay algo más en este debate. La mayoría estamos en la bancada de estos compromisos y no en la bancada de los negacionistas. Es cierto que este compromiso debería venir acompañado, a nuestro entender, para ser más creíble, de la revisión de los acuerdos que con estas formaciones

negacionistas y reaccionarias mantienen en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos. Nuestro grupo entiende que la existencia de esos acuerdos supone en sí mismo un retroceso en las políticas de igualdad y no son asumibles en una sociedad que se dice democrática. Entendemos que esto es un paso en la dirección correcta.

En el texto que presentan para su debate, y que apoyamos, hablan sobre la ratificación del Pacto de Estado contra la violencia de género y, como digo, estamos de acuerdo, pero queremos hacer una matización, y lo vamos a hacer a través de una idea que nos trasladó la directora de Igualdad del Principado de Asturias, para muchas de nosotras la escritora feminista Nuria Varela, cuando en su comparecencia en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado decía, abro comillas, que las políticas frente a la violencia de género se nos han comido las políticas de igualdad, y es exactamente lo contrario de lo que tenía que haber ocurrido, porque esa desigualdad es el origen de la violencia de género.

Pues bien, si lo que queremos es erradicar la violencia machista, debemos seguir invirtiendo en políticas de igualdad, porque quienes llevan años invirtiendo en políticas de igualdad disponen de políticas más desarrolladas contra la violencia machista. Así lo entendemos en Euskadi, en todas las instituciones en Euskadi. La CDAO, la Asamblea General de la ONU, la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todos nos obligan a desarrollar políticas de igualdad. El Convenio de Estambul considera cualquier violencia contra las mujeres, con los agravantes que ello podría implicar, una grave vulneración de los derechos humanos y una forma de discriminación arraigada en la desigualdad entre mujeres y hombres, responsabilizando a los Estados si no responden de manera adecuada este tipo de violencia. Esto nos obliga a la adaptación de toda la normativa al Convenio de Estambul para incorporar todas las violencias que se ejercen contra las mujeres, todas las violencias machistas y sexistas, no solo aquellas que se dan en el entorno de la pareja y expareja, porque esto nos lleva, incluso, a no disponer ni siquiera de datos reales sobre las víctimas de violencias machistas, no incorporando aquellas que no se dan dentro de lo recogido en la Ley 1/2004.

El miércoles pasado, 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Machista, la mayor parte de quienes estamos en esta Cámara mostramos nuestra solidaridad y nuestra denuncia en concentraciones, en redes sociales, en declaraciones institucionales, en otras cámaras territoriales, en ayuntamientos, etcétera. Recordamos a todas las mujeres asesinadas en contextos de violencia sexista y mostramos nuestro apoyo a los familiares y a su entorno más cercano. Pusimos el foco en las mujeres que hoy en día se están enfrentando a diferentes situaciones de violencia. Les lanzamos el mensaje de que la sociedad está con ellas. Le pedimos a la sociedad que esté atenta, apoye y acompañe a las mujeres víctimas de violencia y que muestre públicamente su repulsa ante la violencia contra las mujeres y su apoyo a quienes la están sufriendo. Agradecemos el trabajo de todas las personas profesionales que desde diferentes espacios y servicios llevan a cabo las intervenciones con mujeres víctimas, y también, muy especialmente, a las mujeres que han sobrevivido a la violencia y han hecho público su testimonio, ayudando así a otras mujeres. Pero esto es lo simbólico, este es el apoyo social. A los poderes públicos se les exige más, debemos estar a la altura de un compromiso político inequívoco, porque la sociedad exige a las instituciones que hagan de la violencia machista contra las mujeres una prioridad política. Es tiempo como nunca para disponer de todo el apoyo y recursos de los servicios públicos y de las instituciones para apoyar a las mujeres en sus procesos de liberación, recuperación, empoderamiento y autonomía. Es imprescindible para que las mujeres recuperen el derecho fundamental a una vida que merezca la pena ser vivida con dignidad y seguridad.

Por todo lo anterior, votaremos a favor de esta moción.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gràcies, presidenta.

Senadores i senadors, en primer lloc no hauríem d'estar debatent aquesta moció perquè realment el que hauria de fer és que ara mateix la presidenta estigués llegint una declaració

institucional. Però hem acabat fent una transaccional de diferents partits perquè hi ha qui és capaç de negar que la violència masclista no existeix i que es nega a firmar declaracions institucionals quan parlem d'aquest tema. La violència masclista existeix per desgràcia de tots i totes. Ens maten, senyories de Vox. Ens maten pel simple fet de ser dones. I els hauria de caure la cara de vergonya. És realment repugnant haver de sentir constantment el seu discurs ple de mentides, barbaritats, manipulacions, i odi, molt d'odi. Però per molt que ho intentin, nosaltres no deixarem de lluitar i de fer-los-hi front, sempre. No sé a vostès, però a mi se'm curtcircuit el cervell quan veig una dona dient les barbaritats que acabem d'escoltar en aquesta cambra fa una estona. El passat 25 de novembre de 2020 sumaven l'espantosa xifra de 80 femicidis durant aquest any, i crec que ha estat el primer ple durant massa setmanes que no l'hem obert amb un minut de silenci. Vuitanta vides acabades en un sol any. Però si mirem enrere, i des del 2010, sumem ja 1172 femicidis. Aprofito per fer-los un prec. No posem a zero el comptador de les víctimes de violència masclista cada any. Com he dit, són 1172 femicidis des de l'any 2010 i els hem de recordar i hem de seguir lluitant perquè aquesta xifra no augmenti. Treballant, legislant, educant, formant, sensibilitzant, pressupostant i, sobretot, sentint-nos tots i totes molt interpel·lats.

L'informe del Senat de la Ponència d'estudi per a l'elaboració de l'estratègia contra violència de gènere es va aprovar per unanimitat el 28 de juliol del 2017, 267 mesures entre les quals s'inclou l'esmena que van presentar des del nostre grup en aquesta moció i que forma part de la transaccional que avui estem debatent. Aprofito per agrair des d'aquí a la portaveu del Partit Popular el fet d'acceptar aquesta esmena i, sobretot, per intentar entre tots els portaveus dels diferents grups que aquesta moció tirés endavant amb tots aquests vots. La formació obligatòria, amb perspectiva de gènere i sensibilització per als professionals de les administracions públiques, és urgent i prioritària. En especial, establir formació obligatòria a tots els professionals del sistema judicial que intervenen en els processos de violència masclista. De fet aquest era un dels eixos principals d'aquest pacte d'Estat i el que està més lluny, per desgràcia, del seu compliment. Em sembla molt preocupant que qui ha de jutjar no tingui la formació adient per fer-ho. Per tant, des d'aquí tornem a demanar que es facin complir totes les mesures que s'inclouen el Pacte d'estat, però que aquesta, sobretot, no l'oblidem per al final. Mirin el pacte d'Estat contra violència masclista aprovat per al Senat i el Congrés l'any 2017 va suposar un abans increïble en la lluita contra aquesta lacra. Un pacte d'unanimitats, que va suposar deixar els partits fora d'aquesta sala i pensar i treballar com a persones compromeses en seguir lluitant pels drets, per arribar a grans consensos. No va ser fàcil, però vam aconseguir. I malgrat les extremes dretes seguirem treballant com sempre i ens hi deixarem la pell. Ens volem vives i ens volem lliures.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Senadoras, senadores, en primer lugar, no deberíamos estar debatiendo esta moción, porque, en realidad, la presidenta debería estar leyendo una declaración institucional, pero hemos acabado haciendo una transaccional, porque hay quien es capaz de negar que la violencia machista existe. Y la violencia machista, para desgracia de todos, existe. Nos matan, señorías de Vox, nos matan por el simple hecho de ser mujeres, y se les debería caer la cara de vergüenza. Es repugnante, realmente, ver y escuchar constantemente su discurso lleno de mentiras, barbaridades, manipulaciones y odio, mucho odio. Pero por mucho que lo intenten, nosotros no dejaremos de luchar y de hacerles frente siempre. No sé a ustedes, pero a mí se me cortocircuita el cerebro cuando escucho a una mujer diciendo las barbaridades que acabamos de escuchar hace un rato. El pasado 25 de noviembre de 2020 llegamos a 80 femicidios durante este año, y creo que ha sido el primer Pleno durante demasiadas semanas que no lo hemos iniciado con un minuto de silencio; 80 vidas acabadas en un solo año. Pero desde 2010 sumamos ya 1172 femicidios. Y aprovecho para hacer un ruego. No pongamos a cero el contador de las víctimas de la violencia machista cada año. Son 1172 desde el año 2010, y tenemos que recordarlo y que seguir luchando para que esta cifra no aumente, trabajando, legislando, educando, formando, sensibilizando, presupuestando y, sobre todo, sintiéndonos todos y todas muy interpelados.

En la ponencia de estudio para luchar contra la violencia de género se aprobaron, en julio de 2017, 267 medidas, entre las cuales se incluye la enmienda que presentó nuestro grupo y que forma parte de la transaccional que hoy debatimos. Por tanto, gracias a la representante del

Partido Popular por aceptar esta enmienda y por que, entre todos los grupos, esta moción vaya adelante con todos estos votos. La formación obligatoria con perspectiva de género, sensibilización para los profesionales de las administraciones, es urgente y prioritaria, es decir, que todos los profesionales del sistema judicial, sobre todo los que intervienen en especial en temas de violencia machista, tengan formación. Este era uno de los temas del pacto de Estado y el que está más lejos, lamentablemente, de su cumplimiento. Preocupa que quien debe juzgar no tenga la formación para hacerlo. Por eso, desde aquí pedimos que se hagan cumplir todas las medidas incluidas en el pacto de Estado, pero, sobre todo, que esta medida no la olvidemos para el final. El pacto de Estado contra la violencia machista, aprobado en el año 2017, supuso un avance increíble en la lucha contra esta plaga. Un pacto de unanimidades que supuso dejar los partidos al margen y trabajar como personas comprometidas en pro de los márgenes para llegar a un gran consenso. No fue fácil, pero lo conseguimos, y, a pesar de las extremas derechas, vamos a seguir trabajando, como siempre, dejándonos la piel, porque nos queremos vivos y nos queremos libres.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidenta.

Quiero dar las gracias por la participación de todos los grupos. Después de las declaraciones que se han vertido aquí, yo creo que cobra especial importancia que esta moción se apruebe en este Pleno, sobre todo a la hora de dar pasos firmes para la eliminación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres. Sin duda, hay que trabajar muy duro durante los 365 días del año en las instituciones, en las diferentes organizaciones y cada uno de nosotros, como individuos que formamos parte activa de esta sociedad.

Me gustaría dejar claras algunas cuestiones que espero que, al menos algunos de ustedes, compartan conmigo. Cada vez que una persona, hombre o mujer, niega la existencia de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo, la sociedad en su conjunto retrocede pasos hacia atrás que serán muy difíciles de recuperar; cuando quien niega esta violencia es un partido político con una importante representación en el Congreso de los Diputados y también aquí en el Senado, no retrocedemos pasos, señorías, sino años en el camino recorrido. Me gustaría dirigirme a la senadora de Vox. Contésteme unas sencillas preguntas. ¿Por qué está usted aquí? ¿Por qué tuvo que dimitir su compañero antecesor? ¿De verdad, después de esto, no reconoce usted la violencia machista? (*Aplausos*). No retrocedemos pasos, señorías, retrocedemos años.

También, cuando algún representante público intenta liderar, monopolizar, atribuirse un protagonismo que no le corresponde en esta causa común, no solo consigue dividir a la sociedad, quizá no se retroceda como en los casos anteriores, pero seguro que no avanzamos como deberíamos, produciendo en parte de la sociedad rechazo y el nunca deseado negacionismo.

Cuando quien hace esto es la máxima responsable de un Gobierno en materia de violencia con lágrimas en los ojos el día 25 de noviembre, mientras el resto del año oculta, justifica o se niega a denunciar conductas machistas o discriminatorias única y exclusivamente por no perjudicar al partido al que pertenece, o se permite el lujo de realizar declaraciones en las que pone en duda la profesionalidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no solo multiplica el número de negacionistas, sino que, además, rompe con la ilusión de muchas mujeres que están buscando algo a lo que aferrarse para salir del infierno en el que están viviendo. (*Aplausos*).

Cuanto más inútil y poco creíble, por mal gestionado, parezca el ministerio responsable de combatir esta lacra, menos personas de la sociedad se implicaran en esta causa. Más aun —ya se ha comentado a lo largo del día de hoy—, cuando España ya no figura como quinto país con mayor bienestar para las mujeres, ya que, según Georgetown, hemos retrocedido 10 posiciones, señorías, nada más y nada menos.

Señorías, los representantes públicos debemos ser ejemplo y trasladar a la sociedad que estamos unidos en esto. Y no debemos hacerlo desde la ideología y la imposición, pues entonces producimos rechazo en aquellos que no piensan como nosotros. Debemos hacerlo a partir de la

sensibilización, la información y la educación para que las conductas machistas se reconozcan, se denuncien y se combatan, y que estas conductas no encuentren amparo ni justificación en los negacionistas.

Termino, señorías, con un mensaje de esperanza de quienes nos demuestran una gran dosis de valentía, las mujeres, que han sido capaces no solo de salir de sus entornos de maltrato, sino que, además, han podido contar para lanzar mensajes de ánimo a otras mujeres que aún lo están sufriendo. Lo hago recomendando un extraordinario corto protagonizado por cuatro mujeres con discapacidad. Por si no lo conocen, los datos nos indican que las mujeres con discapacidad tienen un riesgo cuatro veces superior —cuatro veces superior— que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual. Este corto, impulsado por la fundación ONCE, se llama *Más que capaz*. No dejen de verlo, señorías, se lo aconsejo. A pesar de la crudeza de las situaciones vividas, son capaces de transmitir esperanza y un mensaje a otras mujeres que yo también lanzo desde aquí, y es que esas mujeres no están solas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López Martín.

La señora LÓPEZ MARTÍN: Buenas tardes, señorías.

En principio, y sin que sirva de precedente, voy a dirigirme por primera vez, y espero que por última, a los senadores de Vox, porque estos que se muestran tan equidistantes cuando se les demuestra con hechos que del 100 % de las víctimas de violencia de género el 90 % son mujeres y el 10 % son hombres, si esa equidistancia que plantean ante una situación tan poco igualitaria no la entienden, o se perdieron las clases de EGB, y esta Cámara no es el lugar de solucionarlo, o quieren provocar, y esta Cámara no es el lugar para entrar en provocaciones. (*Aplausos*). Así es que cada uno a lo suyo.

En principio, quiero señalar, de verdad, sin ironía, que ha sido un motivo de alegría para este Grupo Socialista, y para esta senadora en particular, poder debatir una moción con el Partido Popular que apoya y reivindica el Pacto de Estado contra la violencia de género consensuado por las Cortes Generales en 2017. No voy a dedicar el escaso tiempo que tenemos a poner de manifiesto quién ha sido el adalid de la lucha contra la violencia de género, de defensa de la igualdad entre hombres y mujeres. Saben de sobra, es sobradamente conocido, que se trata de una seña de identidad de este Partido Socialista. Saben de sobra que decir feminismo es lo mismo que decir socialismo. (*Aplausos*). Es sobradamente conocido, y saben además, también, señores del Partido Popular, que para este Gobierno de Pedro Sánchez es tan importante la lucha contra la desigualdad, la lucha contra la violencia de género, como puede ser la lucha contra el desempleo, la armonización fiscal o la despoblación, porque saben de sobra que sin igualdad no hay justicia, y sin justicia no hay convivencia y no hay Estado de derecho.

De verdad, señorías del Partido Popular, es un placer ver cómo defienden la igualdad y apuestan por que se apliquen las medidas aprobadas en el pacto mencionado, y digo esto porque no me negarán que durante un tiempo ustedes han jugado a la ambigüedad, un poco por no ofender a los socios han jugado a la ambigüedad, que si víctima de violencia intrafamiliar, que si una violencia... Asumieron un poco las tesis de Vox, por no hablar, señorías del Partido Popular, y eso ustedes lo saben, de lo que está pasando en Andalucía, es decir, cómo se defiende con claridad en determinados sitios la lucha contra la desigualdad y luego dónde van los dineros en los lugares donde ustedes gobiernan. (*Aplausos*).

Pero permítanme una reflexión. Cuando yo recibí el correo sobre su moción, estaba convencida de que faltaban folios; no hacía más que mirar y decía: se me ha acabado el tóner. Miraba, pero no, la moción era esa. Tenía su principio, su fin y su firma, y pensé que ustedes habían hecho esta moción con las mismas ganas con que yo hago la lista de la compra —si se me olvida algo ya me lo dirán—. No han reparado en una cosa tan simple como el lenguaje inclusivo, jueces y juezas. Qué ilusión, qué orgullo, qué alegría poder decir juezas, porque hasta hace cuatro días no existía la palabra y hoy está perfectamente admitida.

Se han olvidado de las víctimas, de esas miles de mujeres sometidas. ¿Por qué una moción a la que le faltan tantas cosas? En aras del consenso, decía la proponente. Pues tiene razón, y creo que luego ha estado muy abierta a aceptar las enmiendas y las aportaciones, que todos le

agradecemos. Pero le digo una cosa. La lucha contra la violencia machista, la convicción de que hombres y mujeres somos iguales, nacemos iguales y debemos morir iguales, se defiende con mayúsculas, a lo alto, a lo grande, mirando a quien sea, no importa, porque no es la maría de la carrera. No es eso que uno dice, bueno, ya veremos, ya añadiré las cosas si acaso luego. No, es importante, es el derecho a la vida, es el derecho a un puesto de trabajo digno, con igual salario. Es el derecho a los derechos fundamentales, el respeto hacia las mujeres. *(Aplausos)*.

Por eso, señorías, se defiende con mayúsculas, se defiende a lo grande, con la cara en alto, y yo estoy orgullosa hoy aquí de defender esta moción, de la que mi grupo político siempre ha sido adalid en su defensa. *(Aplausos)*. Así es que defendámoslo siempre y en todos los sitios con mayúscula, señorías, porque es el germen, el motivo y la causa de una buena convivencia, de la justicia social, porque sin justicia, repito, no hay convivencia y no hay Estado.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Señorías, a continuación procedemos a la votación telemática de los siguientes asuntos:

Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha de manera inmediata el desarrollo normativo que requieren las medidas incorporadas en el informe de la Subcomisión para la elaboración de un estatuto del artista, aprobado por el Congreso de los Diputados en el año 2018. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, con número de registro de entrada 66422, y la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 66721.

Moción por la que el Senado manifiesta su apoyo a todos los que trabajan contra la violencia machista y ratifica su compromiso en la aplicación de las medidas aprobadas en el pacto de Estado contra la violencia de género. Se vota la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Esquerra Republicana EH-Bildu, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario Ciudadanos, Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, con número de registro de entrada 67027.

Les recuerdo que los resultados de la votación de estas dos iniciativas serán comunicados a sus señorías, publicados en la página web del Senado y proclamados al inicio de la próxima sesión plenaria.

Se abre la votación telemática desde este momento, que son las diecisiete horas y veintiocho minutos, hasta las diecinueve horas y veintiocho minutos.

A continuación, procedo a proclamar los siguientes resultados de votaciones telemáticas.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN FORZADA O NO CONSENTIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCAPACITADAS JUDICIALMENTE. *(Proclamación de la votación)*.
(Núm. exp. 622/000002)

La señora presidenta lee el punto 8.1.1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 259; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. *(Aplausos)*.

Queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente.

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/2020, DE 25 DE FEBRERO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Proclamación de la votación)*.
COMISIÓN: AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
(Núm. exp. 621/000010)

La señora presidenta lee los puntos 8.2. y 8.2.1.

La señora PRESIDENTA: Enmiendas números 78, 81 y 86, de los autores senadores Cleries i González y Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 234, abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda número 79, autores los senadores Cleries y González y Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 227; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmiendas números 80, 82, 83, 87, 93 a 96, 98 y 102, de los mismos autores mencionados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 18; en contra, 227; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmiendas números 84, 85, 89, 91 y 103, de los mismos autores mencionados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262, a favor, 11; en contra, 227; abstenciones, 24.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda número 88, de los mismos autores señalados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 11; en contra, 130; abstenciones, 121.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda número 90, de los mismos autores mencionados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 11; en contra, 234; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda número 92, de los mismos autores señalados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 21; en contra, 137; abstenciones, 104.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmiendas números 97, 99 y 100, de los mismos autores mencionados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 28; en contra, 227; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 204

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 101, de los mismos autores mencionados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 261; a favor, 10; en contra, 244; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos; 261; a favor, 11; en contra, 136; abstenciones, 114.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 21; en contra, 137; abstenciones, 104.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas números 16, 19 y 21, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 27; en contra, 228; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 17, 18, 25, 26 y 31, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 261; a favor, 18; en contra, 226; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 11; en contra, 138; abstenciones, 113.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 22, 105, 108 y 109, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 11; en contra, 234; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 23 y 28, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 21; en contra, 234; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 24, 27, 29, 32 a 37, 104, 106, 107, 110 y 111, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 11; en contra, 227; abstenciones, 24.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 30 a 38, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 205

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 21; en contra, 226; abstenciones, 15.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 3 y 7, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 21; en contra, 227; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 4 a 6, 8 y 9, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 21; en contra, 234; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 28; en contra, 227; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 11, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 36; en contra, 212; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 12, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 43; en contra, 212; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 13, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 261; a favor, 35; en contra, 122; abstenciones, 104.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas números 40 a 46, 50, 52 a 57, 60 a 62, 64 a 68 y 70 a 77, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 105; en contra, 145; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 47 a 49, 58, 59, 61 y 63, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 98; en contra, 152; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 98; en contra, 145; abstenciones, 19.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la propuesta de modificación adición de un nuevo apartado al artículo primero del proyecto de ley, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 132; en contra, 125; abstenciones, 5.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado.
Resto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 262; a favor, 152; en contra, 99; abstenciones, 11. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, procedente del Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero.

8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.2.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA INTENSIFICAR LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE FORMA EFICAZ EN RELACIÓN CON LOS COSTES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Proclamación de la votación*).
COMISIÓN: TRANSICIÓN ECOLÓGICA
(Núm. exp. 621/000011)

La señora presidenta lee el punto 8.2.2.

La señora PRESIDENTA: Enmienda número 19, de los senadores Cleries i González y Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 263; a favor, 35; en contra, 124; abstenciones, 104.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda número 20, de los senadores Cleries i González y Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 263; a favor, 35; en contra, 221; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmienda número 21, de los senadores Cleries i González y Rivero Segalàs.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 263; a favor, 25; en contra, 221; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

Enmiendas números 1, 2 y 4, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 263; a favor, 36; en contra, 123; abstenciones, 104.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 207

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 263; a favor, 35; en contra, 220; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas números 5 a 7 y 10 a 13, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 263; a favor, 108; en contra, 143; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 8, 9 y 15, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 117; en contra, 134; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas números 14 y 16, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 109; en contra, 133; abstenciones, 21.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Resto del proyecto de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 260; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado.

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes. (*Aplausos*).

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2018/822 DEL CONSEJO, DE 25 DE MAYO DE 2018, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE POR LO QUE SE REFIERE AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO Y OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD EN RELACIÓN CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS SUJETOS A COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN. (*Proclamación de la votación*).

COMISIÓN: HACIENDA
(Núm. exp. 621/000009)

La señora presidenta lee los puntos 10. y 10.1.

La señora PRESIDENTA: Enmienda número 1, de los senadores Castellví Auví y Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 110; en contra, 144; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 2, de los mismos autores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 102; en contra, 152; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 112; en contra, 142; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 107; en contra, 142; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas números 5 a 7, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 111; en contra, 143; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 104; en contra, 145; abstenciones, 11.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.
Aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 254; en contra, 3; abstenciones, 4.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan aprobadas.
Resto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 259; en contra, 3.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

11. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

11.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

11.1.1. CONVENIO MULTILATERAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS TRATADOS FISCALES PARA PREVENIR LA EROSIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS, HECHO EN PARÍS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, ASÍ COMO DECLARACIONES Y RESERVAS QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000021)

La señora presidenta lee los puntos 11., 11.1. y 11.1.1

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 209

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 235; abstenciones 23.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

11.1.2. ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO, HECHO EN WASHINGTON EL 23 DE ENERO DE 2019. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000022)

La señora presidenta lee el punto 11.1.2.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones 23.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

11.1.3. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BIELORRUSIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 14 DE JUNIO DE 2017. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000023)

La señora presidenta lee el punto 11.1.3.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

11.1.4. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000024)

La señora presidenta lee el punto 11.1.4.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

11.1.5. ACTAS APROBADAS «AD REFERENDUM» EN ESTAMBUL EL 6 DE OCTUBRE DE 2016 DURANTE EL XXVI CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU). (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000025)

La señora presidenta lee el punto 11.1.5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 210

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 237; abstenciones, 22.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

11.1.6. PROTOCOLO ANEJO AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS CULTURALES, HECHO EN MADRID EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 610/000026)

La señora presidenta lee el punto 11.1.6.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

11.1.7. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN DETERMINADAS ELECCIONES DE NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID EL 21 DE ENERO DE 2019. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 610/000028)

La señora presidenta lee el punto 11.1.7.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

11.1.8. ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS «AD REFERENDUM» EN ADDIS ABABA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DURANTE EL II CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU). (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 610/000029)

La señora presidenta lee el punto 11.1.8.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

11.1.9. ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE RUANDA, HECHO EN NAIROBI EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 610/000030)

La señora presidenta lee el punto 11.1.9.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 211

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.10. DECLARACIÓN, ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), ADOPTADAS «AD REFERENDUM» EN MONTEVIDEO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 DURANTE EL XXIII CONGRESO ORDINARIO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 610/000031)

La señora presidenta lee el punto 11.1.10.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.11. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE NUEVA ZELANDA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 610/000032)

La señora presidenta lee el punto 11.1.11.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 235; abstenciones, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.12. ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN ABU-DHABI EL 3 DE OCTUBRE DE 2018. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 610/000033)

La señora presidenta lee el punto 11.1.12.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 235; en contra, 5; abstenciones, 19.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.13. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM SOBRE INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 27 DE MARZO DE 2019. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 610/000034)

La señora presidenta lee el punto 11.1.13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 33

2 de diciembre de 2020

Pág. 212

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.14. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA, HECHO EN MADRID EL 28 DE FEBRERO DE 2019. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000035)

La señora presidenta lee el punto 11.1.14.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; votos a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.15. ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA, EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES, HECHO EN BUENOS AIRES EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000036)

La señora presidenta lee el punto 11.1.15.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; votos a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.16. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y JAPÓN PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES Y DE SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 16 DE OCTUBRE DE 2018. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000037)

La señora presidenta lee el punto 11.1.16.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; votos a favor, 235; abstenciones, 24.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.17. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN RABAT EL 13 DE FEBRERO DE 2019. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 610/000038)

La señora presidenta lee el punto 11.1.17.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; votos a favor, 233; en contra, 23; abstenciones, 3.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.18. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 28 DE FEBRERO DE 2019. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 610/000039)

La señora presidenta lee el punto 11.1.18.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; votos a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

- 11.1.19. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN MATERIA DE COOPERACIÓN POLICIAL PARA LA SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, HECHO EN MADRID EL 26 DE JULIO DE 2018. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 610/000040)

La señora presidenta lee el punto 11.1.19.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; votos a favor, 236; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

13. MOCIONES

- 13.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN ADAPTÁNDOLO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 662/000046)
AUTOR: GPS

La señora presidenta lee los puntos 13. y 13.1.

La señora PRESIDENTA: Se ha votado en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; votos a favor, 259; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Señorías, sin otros asuntos a debatir en el orden del día, se levanta la sesión. (*Aplausos*).
Muchas gracias.

Eran las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.